

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 5737
CELEBRADA EL MARTES 30 DE JULIO DE 2013
APROBADA EN LA SESIÓN N.º 5750 DEL JUEVES 5 DE SETIEMBRE DE 2013



TABLA DE CONTENIDO
ARTÍCULO

PÁGINA

1. MINUTO DE SILENCIO.....	3
2. INFORMES DE RECTORÍA.....	3
3. INFORMES DE DIRECCIÓN Y DE MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.....	7
4. ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO. CAP-DIC-13-007. Informe de la JAFAP 2011.....	32
5. AGENDA. Modificación.....	75
6. CONSEJO UNIVERSITARIO. Permiso para la Dra. Rita Meoño Molina.....	76
7. AGENDA. Modificación.....	76
8. GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitudes.....	77
9. ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO. CAP-DIC-13-007. Informe de la JAFAP 2011.....	78
10. AGENDA. Modificación.....	80
11. CONSEJO UNIVERSITARIO. PD-13-07-052. Integración de comisión especial para analizar solicitud de la Escuela de Artes Musicales.....	81
12. PROYECTO DE LEY. CEL-DIC-13-014. <i>Ley para el Manejo Eficiente de las Finanzas Públicas</i> . Expediente N.º 18.435.....	83
13. PROYECTO DE LEY. CEL-DIC-13-013. <i>Ley de Servicio Social obligatorio para los profesionales en Ciencias de la Salud</i> . Expediente N.º 18.453.....	93

Acta de la **sesión N.º 5737, ordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario el día martes treinta de julio de dos mil trece.

Asisten los siguientes miembros: Ing. Ismael Mazón González, director, Área de Ingeniería; Dr. Henning Jensen Pennington, rector; Dr. Ángel Ocampo Álvarez, Área de Artes y Letras; M.Sc. Daniel Briceño Lobo, Área de Ciencias Básicas; M.Sc. María del Rocío Rodríguez Villalobos, Área de Salud; M.Sc. Eliécer Ureña Prado, Área de Ciencias de Agroalimentarias; Dr. José Ángel Vargas Vargas, Sedes Regionales; Sr. Carlos Picado Morales, Sector Administrativo; Srta. Yuliana Quesada Quesada y Srta. Daniela Salas Blanco, Sector Estudiantil.

La sesión se inicia a las ocho horas y treinta minutos, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Henning Jensen, Dr. Ángel Ocampo, M.Sc. Daniel Briceño, M.Sc. Eliécer Ureña, Sr. Carlos Picado, M.Sc. María del Rocío Rodríguez e Ing. Ismael Mazón.

Ausente con excusa: Dra. Rita Meoño.

Ausente con permiso: Dr. Rafael González.

El señor director del Consejo Universitario, Ing. Ismael Mazón, da lectura a la siguiente agenda:

1. Informes de la Rectoría.
2. Informes de la Dirección y de Miembros.
3. Informe anual de labores de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica 2011. Estados financieros y liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2011 (CAP-P-12-003, del 16 de febrero de 2012).
Informe gerencial al 31 de diciembre de 2011 (CAP-P-12-010, del 25 de abril de 2012).
Carta de Gerencia CG 1-2011, Estados Financieros y Opinión de los Auditores Independientes e Informe de Auditoría en Sistemas y Tecnologías de Información, al 31 de diciembre de 2011 (CAP-P-12-017, del 6 de junio de 2012).
4. Criterio de la Universidad de Costa Rica sobre el Texto sustitutivo del proyecto de Ley para el Manejo Eficiente de las Finanzas Públicas. Expediente N.º 18.435.
5. Criterio de la Universidad de Costa Rica sobre el proyecto de ley (texto dictaminado): Reforma a la Ley N.º7559, del 9 de noviembre de 1995 (*Ley del Servicio Social obligatorio para los profesionales en las Ciencias de la Salud*). Expediente N.º 18.453.
6. Criterio de la Universidad de Costa Rica sobre el proyecto de ley denominado: *Ley de Áreas Silvestres Protegidas*. Expediente N.º 17.211.
7. Propuesta de la Dirección referente a la integración de una comisión especial para que analice la solicitud de la Escuela de Artes Musicales para nombrar la sala 107 de esa Escuela con el nombre de la señora María Clara CulléL Teixidó.

****A las ocho horas y treinta y tres minutos, entra la Srta. Daniela Salas. ****

ARTÍCULO 1

El señor director, Ing. Ismael Mazón González, abre un espacio para informar acerca del fallecimiento del señor Daniel Baudrit Ruiz, profesor de la Escuela de Ingeniería Agrícola.

EL ING. ISMAEL MAZÓN solicita un minuto de silencio en memoria del señor Daniel Baudrit Ruiz, profesor de la Escuela de Ingeniería Agrícola .

El Consejo Universitario guarda un minuto de silencio en memoria del señor Daniel Baudrit Ruiz, profesor de la Escuela de Ingeniería Agrícola.

***** A las ocho horas y treinta y cuatro minutos, entra la Srta. Yuliana Quesada. *****

ARTÍCULO 2

Informes de Rectoría

El Dr. Henning Jensen Pennington, rector, se refiere a los siguientes asuntos:

a) Curso regional sobre “Liderazgo Universitario”

EL DR. HENNING JENSEN informa que, como miembro de la Organización Universitaria Interamericana (OUI) la Universidad de Costa Rica será la sede a partir de la próxima semana, de un curso regional sobre Liderazgo Universitario. El Instituto de Gestión y Liderazgo Universitario de la OUI que tiene el acrónimo de IGLU, tiene una sede en esta Universidad y la próxima semana iniciará su curso anual sobre este tema de gestión universitaria. Estos cursos IGLU aglutinan alrededor de 150 personas que trabajan en diferentes universidades latinoamericanas y alrededor de 17 representantes de diferentes universidades estarán participando en este curso que tiene una semana presencial y seis semanas virtuales. Es una experiencia importante que se da como resultado de la participación en estos consorcios que reúnen a diferentes universidades del continente.

b) V Encuentro de Redes Universitarias y Consejos de Rectores de América Latina y el Caribe

EL DR. HENNING JENSEN comunica que los días 11 y 12 de julio participó en el V Encuentro de Redes Universitarias y Consejos de Rectores de América Latina y el Caribe, el cual fue organizado por el Instituto Internacional de la Unesco para la educación superior en América Latina y el Caribe. Este encuentro tuvo como propósito discutir el tema de las tendencias de la educación superior en línea y las implicaciones y desafíos que tienen estos nuevos desarrollos desde las perspectivas de las redes que se conforman en la región. Luego, específicamente dos temas de mucha actualidad que son la internacionalización y la producción y gestión del conocimiento. Esta fue una ocasión muy propicia para ver las diferentes redes que trabajan en América Latina y el Caribe, pero también lo que denomina el estado del desarrollo actual en lo que se refiere a la movilidad académica, sobre todo de docentes y estudiantes. Una de las propuestas existentes más importantes es la plataforma de movilidad académica para toda América Latina denominada “CHASQUI” que tiene una cobertura por lo menos subcontinental.

***** A las ocho oras y treinta y nueve minutos, entra el Dr. José Ángel Vargas. *****

Explica que fue una reunión muy concurrida y dinámica con una cantidad importante de conferencias y presentaciones sobre los diferentes logros de las redes existentes en América Latina. Uno de los aspectos que sobresalen una y otra vez, es el hecho de que la movilidad académica en la región latinoamericana y caribeña se ve dificultada por el hecho de que no goza de suficientes fondos para financiarla. En Costa Rica, en el ámbito de CONARE están en una situación un tanto privilegiada ya que el año pasado el Consejo Nacional de Rectores, a instancias de él, acordó asignar un monto de 200.000.000 (doscientos millones de colones) para movilidad académica estudiantil, que corresponde alrededor de \$400.000 (cuatrocientos mil dólares); situación verdaderamente excepcional en el ámbito Latinoamericano.

Indica que este programa de movilidad estudiantil internacional, aprobado por el CONARE, cuenta con un conjunto de lineamientos que los quiere compartir pues es muy importante que se conozcan, en virtud de que muy pronto saldrá de parte de la Rectoría una convocatoria para estos fondos. Los lineamientos acordados por el CONARE son favorecer, de manera prioritaria, la participación de estudiantes de grado y de niveles avanzados en los diferentes programas de movilidad académica, con el fin de fortalecer la formación académica del estudiante y la participación de las diferentes áreas del saber de cada universidad, tomando como criterio de selección, entre otras cosas, el rendimiento académico, pero también la relevancia y la pertinencia de las propuestas que realicen las estudiantes y los estudiantes. Todo esto se hace también con el fin de fortalecer la pertinencia y la equidad; igualmente, en correspondencia con el plan nacional de la educación superior universitaria estatal, planes vigentes del 2011 al 2015 que a la letra dice: desarrollar una plataforma interuniversitaria para la internacionalización que incluya la movilidad del conocimiento y la cooperación internacional. Más adelante, PLANES dice: promover y apoyar acciones con instituciones de otros países que permitan pasantías, proyectos de investigación conjuntos e intercambios de estudiantes y personal académico y administrativo para impulsar la difusión e innovación del quehacer universitario.

Señala que hay fondos para apoyar la participación del personal administrativo y docente en eventos académicos nacionales e internacionales, pero hay fondos más restrictivos para apoyar la participación del estudiantado. Estos nuevos fondos adicionales a los ya existentes quieren y pretenden promover y facilitar precisamente la movilidad internacional de la población estudiantil. Van a empezar en este segundo semestre con un presupuesto de 50.000.000 (cincuenta millones de colones) y la convocatoria se hará en los próximos días. La resolución que firmó el viernes de la semana pasada, para que salga próximamente publicada establece que las personas interesadas tienen que hacer una propuesta que será apoyada por la unidad académica correspondiente, y esta propuesta solicitud será analizada por una comisión en la cual estarán participando representantes de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, de la Oficina de Asuntos Internacionales y de la FEUCR, y será entonces esta comisión la encargada de otorgar estos apoyos para la participación en eventos internacionales, hasta un monto máximo de \$2.000 (dos mil dólares) por persona y hasta que se agoten los fondos.

Dice que tienen la expectativa de que los fondos puedan crecer para el próximo año, pero cree que esto es una contribución importante pues es una primera contribución adicional para facilitar la movilidad estudiantil internacional. Se hará una distribución por áreas académicas y también se ha estipulado entre las condiciones que, además de estar matriculados regularmente de haber aprobado una cantidad específica de créditos y con el fin de promover la equidad, serán favorecidos sobre todo estudiantes que gocen de becas entre las categorías 7 y 11 que serán ajustadas cuando sea aprobado el nuevo reglamento. Apunta que esto tiene vigencia para este segundo semestre y esperan que puedan asignar montos semejantes o superiores para los próximos años y empezar el año que viene.

EL ING. ISMAEL MAZÓN somete a discusión el informe del señor rector.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO manifiesta, en relación con el asunto de los nepalíes que trascendió a los medios la situación de unos supuestos investigadores del Instituto Nacional de Ciencias Naturales de Nepal que, según lo que se conoce, no está claro, inclusive, si eran realmente docentes, investigadores, biólogos o si este instituto es o no real, si esa página que ellos han comunicado es espuria o algo semejante. La preocupación viene en el sentido de que la Universidad de Costa Rica por buena fe no verifica la identidad de las personas y los investigadores que participan en sus proyectos y este procedimiento que salió a la luz con esta situación pareciera preocupar en el futuro a la comunidad universitaria.

Por otra parte, plantea que el señor Rafael Ángel Saborío, director del Coro Universitario, le manifestó la preocupación sobre el hecho de que le hayan reducido el cuarto de tiempo que Rectoría aportaba para dirigir este Coro y que este Consejo Universitario lo tiene declarado grupo emblemático de la Universidad de Costa Rica. Además, que en el momento en que se hizo esa declaración se le insistió en que contaría con el apoyo necesario para su buen funcionamiento y proyección hacia la comunidad universitaria puesto que es un grupo que lleva el emblema y el nombre de esta Universidad hacia la comunidad. Los argumentos que brinda el señor Rafael Ángel Saborío le parece muy sólidos en el sentido de la cantidad de tiempo que requiere una preparación de este tipo y llevar adelante la gestión de un coro como este. Indica que se aúna a la solicitud que el señor Rafael Ángel Saborío planteó de restituir este cuarto de tiempo.

EL ING. ISMAEL MAZÓN pregunta si el fondo para movilidad estudiantil que le parece muy importante de 50.000.000 de colones son de presupuesto ordinario.

EL DR. HENNING JENSEN responde fuera de actas que son fondos de CONARE.

EL ING. ISMAEL MAZÓN pregunta si hay más comentarios. Al no haberlos le cede la palabra al señor rector.

EL DR. HENNING JENSEN comenta que la historia de los nepalíes se basa en que el año pasado el supuesto director de este supuesto instituto le escribió al director del Herbario de la Escuela de Biología una carta expresándole su interés de conocer más sobre biología tropical y establecer vínculos de cooperación después de conocerse recíprocamente. El director del Herbario le comunicó esta situación al Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, director de la Escuela de Biología el cual solicitó una invitación para estos nepalíes a la Oficina de Asuntos Internacionales. Esta Oficina acogió la solicitud del Dr. Gutiérrez Espeleta y emitió una invitación para cuatro nepalíes, quienes, efectivamente, se hicieron presentes en la Universidad después de varios meses.

Señala que la travesía que hicieron los nepalíes fue que visitaron la Embajada de Costa Rica en Moscú con la expectativa de obtener ahí la visa para ingresar a Costa Rica. Esta Embajada les indicó cuáles eran los documentos que tenían que recoger y los trámites que tenían que cumplir para obtener la visa de ingreso a Costa Rica, situación que procedieron a hacer. En ese proceso y hasta donde está informado, fueron chequeados por las autoridades migratorias de Costa Rica en Interpol y no había nada que indicara que ellos podían ser de alguna manera sospechosos de algo. Entonces, ellos llegaron a cumplir todos los requerimientos exigidos por Migración y con todos esos requerimientos fueron a la Embajada de Costa Rica en la India en Nueva Deli y ahí se les selló el pasaporte después de que se había dado la autorización por parte de las autoridades migratorias costarricenses.

Informa que los nepalíes están clasificados dentro del grupo cuatro; es decir, son aquellos ciudadanos y ciudadanas de otros países que tienen que hacer todas las diligencias migratorias en Costa Rica y no en los consulados de Costa Rica en otros países. Efectivamente, toda esa documentación pasó por Migración en Costa Rica y una vez revisada toda la documentación, fueron las autoridades de Migración del país las que le comunicaron a la Embajada de Costa Rica en Nueva Deli que podían otorgar las visas de ingreso.

Explica que la invitación emitida por la Oficina de Asuntos Internacionales, por solicitud de la Escuela de Biología, fue uno de los documentos que facilitó el que esas visas fueran otorgadas y fue así como ingresaron a Costa Rica. Ellos se presentaron a la Escuela de Biología y se reunieron con el director según le informaron y entiende que en esa reunión estuvo presente el subdirector de la Oficina de Asuntos Internacionales. Quedaron en volverse a encontrar, pero nunca más aparecieron. Posteriormente, hace unos días el supuesto director del supuesto instituto le escribió a la directora de la Oficina de Asuntos Internacionales lamentando lo ocurrido con la desaparición de sus colegas pues era la primera vez que sucedía. Por supuesto, que esto es una historia ficticia y ahora, a posteriori, se dan cuenta de que existe el mentado instituto pero formalmente; es decir, nominalmente, pues un estudio de investigación sobre este tema no existe en Nepal. Por ejemplo, así como él puede crear una sociedad anónima o cualquier empresa, existe nominalmente.

Plantea que hay diferentes indicaciones en Internet de que ese instituto es utilizado por lo que en la jerga de Internet se llama un scan; es decir, es un engaño. Hay advertencias en internet sobre la utilización del nombre de este instituto propiamente para obtener indicaciones para nepalés en diferentes lugares del mundo. Manifiesta que fue entrevistado por un medio sobre este asunto y dio las declaraciones que seguramente los miembros conocen. La Administración superior de la Universidad no participó en esto y es habitual recibir solicitudes de invitaciones, que son muchísimas.

Indica que en este caso no hace una crítica ni al señor director del Herbario ni al señor director de la Escuela de Biología. Es cierto que partieron de una relación de buena fe; este es el punto de salida, y como lo indicó en ese medio de comunicación que si una persona a él le dice que es miembro de la Academia de Ciencias de Pakistán, Uganda, Nigeria o Vietnam, se parte de una relación de confianza que luego será sometida a algún tipo de verificación pero no a priori, no antes de los hechos pues, por lo general, no se actúa de esa manera. Muy pronto va a realizarse un congreso internacional y han recibido solicitudes de apoyo para tramitar visas de personas de países muy lejanos como Kirguistán y este tipo de solicitudes, por lo general, son vistas positivamente de manera a priori.

Dice que la Universidad no tiene los medios ya que no son Interpol para verificar, pues la verificación le corresponde a las autoridades migratorias que sí tienen esos medios policíacos internacionales. Es correcto asumir que la Universidad de Costa Rica y su palabra tiene mucho peso en el otorgamiento en este tipo de permisos o visas, inclusive, hace alrededor de dos semanas antes de que esto sucediera, tuvo una reunión con el viceministro y con la directora de visas, con el fin de agilizar y facilitar los procedimientos para el otorgamiento de visas para académicos que visitan la Universidad.

Cree que en este caso no deberían sonar las campanas de alarma, sino ser únicamente cuidadosos, porque, como lo dice el dicho, podrían salir perjudicados los justos por los pecadores. Reitera que hay una cantidad muy grande de visitantes que también es muy frecuente y se da en muchas latitudes del mundo. Se quiere ser una Universidad que acoja, efectivamente, a muchos académicos internacionales. Han solicitado expresamente que en el caso de ciudadanos chinos pasen del grupo cuatro al grupo tres, porque teniendo la Universidad un Instituto Confucio y muchas otras relaciones de intercambio académico y científico con China, se hace sumamente dificultoso el que todavía permanezcan en categoría cuatro, además de que Migración establece una diferenciación entre categorías de ciudadanos chinos.

Cuenta que a los comerciantes e inversionistas, Migración los tiene en categoría tres, pero a los académicos en categoría cuatro, lo cual consideran que no es conveniente. Recientemente, hace apenas unas semanas atrás, un académico chino no pudo ingresar al país como tampoco no pudo ingresar muy recientemente un académico colombiano que venía de visita a la Universidad de Costa Rica y tuvo que pasar la noche en el aeropuerto porque no lo dejaron ingresar. En este caso en particular, se debió a que su visa norteamericana tenía una habilitación menor de seis meses. Se

preguntarán que tiene que ver la visa estadounidense con la visas de ingreso a Costa Rica. Esto es un acuerdo para que los colombianos pueden ingresar a Costa Rica con visa estadounidense.

Menciona que se está tratando de flexibilizar estas cosas aunque, en medio de estas gestiones, se produjo esta fortuita situación; sin embargo, desde la perspectiva de los otros fue muy planificada la eventualidad. En pocas palabras, los engañaron y los utilizaron, pero no ve ninguna urgencia por cambiar radicalmente la manera en que se manejan estas cosas. Considera que es conveniente chequear si un instituto equis realmente existe. Exterioriza que no carga ninguna responsabilidad sobre los académicos que han actuado en este caso y, como en muchísimos otros, de muy buena fe.

Explica que en cuanto al tema del Coro Universitario, lo va a investigar para ver qué sucede. Comparte que a la par de ser una agrupación artística ciertamente emblemática y muy meritoria, hay algunos señalamientos críticos e importantes sobre la manera en que se conduce el Coro, por lo que quiere tener una visión más amplia sobre lo que ahí sucede.

EL ING. ISMAEL MAZÓN pregunta que el costo de estas personas, traslados y estar sin hoteles fue cubierto por ellos.

EL DR. HENNING JENSEN contesta que supone que fue cubierto por la Organización que los trasiega a lo largo del mundo. La Universidad de Costa Rica no incurrió absolutamente en ningún gasto.

EL ING. ISMAEL MAZÓN pregunta si hay más comentarios al respecto. Al no haberlos, pasa al siguiente artículo.

ARTÍCULO 3

Informes de Dirección y de miembros del Consejo Universitario

1. Informes de Dirección

El señor director, Ing. Ismael Mazón, se refiere a los siguientes asuntos:

a) Rectoría, Informe de labores 2012-2013

La Rectoría envía, mediante oficio R-4330-2013, el Informe de Labores 2012-2013 del Dr. Henning Jensen Pennington, en formato impreso y digital.

b) Rector interino

El Dr. Henning Jensen Pennington informa que del 10 al 12 de julio del año en curso, participa en el V Encuentro de Redes Universitarias y Consejos de Rectores de América Latina y el Caribe, que se llevará a cabo en Panamá. Durante estos días el M.Sc. Roberto Salom asume interinamente la Rectoría

c) Circular de la CCSS

La Oficina Jurídica envía el oficio OJ-651-2013, mediante el cual se pronuncia respecto a la nota EM-D-216-04-2013, suscrita por el Dr. Ricardo Boza, director de la Escuela de Medicina, referente a la circular N.º 9833-15-ICHG-13 de la Caja Costarricense de Seguro Social, en torno a la asistencia de sus funcionarios, en horas laborales, a sesiones de órganos colegiados no pertenecientes a esa Institución.

d) “e-matrícula”

La Vicerrectoría de Vida Estudiantil solicita que se publique en La Gaceta Universitaria la Resolución ViVE-R-24-2013, sobre “Normas y Procedimientos de Matrícula/Sistema de Matrícula Web “e-matrícula”, del II Ciclo Lectivo 2013.

e) Asuntos Internacionales

La señorita Daniela Salas Blanco, representante estudiantil del Consejo Universitario, remite el oficio CU-M-13-06-112 en el que se refiere a lo expresado por el Dr. Walter Marín Méndez, director a.í. de la Oficina de Asuntos Internacionales, en la nota OAICE-ME-06-247-2013, dirigida al presidente de la FEUCR.

f) Universidad Autónoma de México

El Dr. José Ángel Vargas Vargas, miembro del Consejo Universitario, presenta el informe de su participación en el Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación, de la Universidad Autónoma de México, que se llevó a cabo del 18 al 21 de junio de 2013.

g) Centro de Investigaciones sobre Diversidad Cultural y Estudios Regionales

La Dirección de la Sede Regional de Occidente envía copia del oficio SO-D-1076-13, dirigido al Dr. Henning Jensen Pennington, rector, mediante el cual informa que el día 26 de junio de 2013 se efectuó la inauguración del Centro de Investigaciones sobre Diversidad Cultural y Estudios Regionales, y a la vez, agradece el apoyo recibido para la creación de este Centro.

h) Convenio interadministrativo entre el Instituto Tecnológico de Costa Rica y el CONAVI.

El Lanamme envía el oficio LM-IC-D-0787-2013, mediante el cual adjunta copia de los oficios LM-ICD-0766-2013 y DMOPT-2132-2013(3), referentes a la intención de firmar un convenio interadministrativo entre el Instituto Tecnológico de Costa Rica y el CONAVI.

i) Juramentación

El día lunes 15 de julio de 2013, a las 10:30 a. m., se llevó a cabo la juramentación de la M.Sc. Ernestina Aguirre Vidaurre, como miembro suplente ante la Comisión Instructora Institucional. Se contó con la participación de los miembros del Consejo Universitario: M.Sc. María del Rocío Rodríguez Villalobos y el M.Sc. Daniel Briceño Lobo.

j) Juramentación

El día lunes 15 de julio de 2013, a las 4:30 p. m., se llevó a cabo la juramentación de la Dra. María de los Ángeles Barahona Israel, miembro suplente ante la Comisión Instructora Institucional. Se contó con la participación del M.Sc. Daniel Briceño Lobo, Dr. José Ángel Vargas Vargas y el señor Carlos Picado Morales, miembros del Consejo Universitario.

k) Juramentación

El lunes 22 de julio de 2013, se realizó la juramentación de la M.Sc. Emilce Ulate Castro, directora de la Escuela de Nutrición, por el periodo del 1.º de agosto de 2013 al 31 de julio de 2017. Se contó con la participación de la M.Sc. María del Rocío Rodríguez Villalobos y el M.Sc. Daniel Briceño Lobo, miembros del Consejo Universitario.

l) Regulaciones del Régimen Salarial Académico

La Comisión de Régimen Académico envía copia del oficio CEA-RA-946-13, dirigido al Dr. Henning Jensen Pennington, rector, referente a los requerimientos que dicha Comisión ha previsto para llevar a cabo los estudios de atestados de la población docente interina, con base en el acuerdo del Consejo Universitario de la sesión N.º 5718, artículo 8, del 30 de abril de 2013, sobre la reforma al artículo 5 de las Regulaciones del Régimen Salarial Académico.

m) FUNDEVI- Boletín Informativo

El M.Sc. Roberto Guillén Pacheco, delegado ejecutivo de FUNDEVI, remite el oficio FUNDEVI-695-2013, mediante el cual adjunta el Boletín Informativo N.º 11 del mes de mayo de 2013.

n) Régimen de pensiones del Sistema de Reparto

La Rectoría envía copia del oficio ORH-3933-2013, mediante el cual informa acerca de las acciones realizadas en cumplimiento del acuerdo de la sesión N.º 5728, artículo 7, referente a la revisión y estudio de las peticiones realizadas por los profesores jubilados sobre el tope del régimen de pensiones del Sistema de Reparto.

o) Carrera de Bachillerato y Licenciatura en Educación Matemática

La Escuela de Formación Docente remitió el oficio EFD-D-1036-2013, en el que aclara que la Vicerrectoría de Docencia, mediante el oficio VD-1641-2013, indicó que no ha dado trámite a la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Educación Matemática que está promocionando la Escuela de Matemática. Señala que su propuesta, hasta el momento, ha sido autoevaluar la carrera de Bachillerato y Licenciatura en la Enseñanza de la Matemática de manera conjunta con la Escuela de Matemática, para que, con base en la evidencia científica, se realicen innovaciones y transformaciones necesarias para el mejoramiento y acreditación de esta.

p) Terna para el nombramiento del contralor de la Universidad de Costa Rica

El Lic. Ronald Gerardo Bejarano Izabá, gerente de Área a. í .del Área de Servicios Sociales de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, envía el oficio DFOE-SOC-0585 referente a la aprobación de la terna para el nombramiento por plazo indefinido del contralor de la Universidad de Costa Rica.

q) Pases a comisiones**Comisión de Asuntos Jurídicos**

Recurso de apelación presentado por el Consejo Asesor del Centro de Investigaciones en Tecnología de la Información y Comunicación (CITIC) en contra de los oficios R-1530-2013, R-2815-2013 y R-3282-2013.

• Comisión de Política Académica

Solicitar a la Comisión de Política Académica que en el marco del análisis realizado para la creación de una política de gestión del riesgo institucional, se incluyan los mecanismos específicos que garanticen la integridad física y seguridad del acervo científico, cultural y administrativo de la Universidad.

- **Comisión de Administración y Presupuesto**

Solicitud de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica para que sea ratificado el acuerdo de la Junta Directiva, sesión N.º 1693, para el cambio de las tasas de interés en los sistemas de captación.

n) Gastos de viaje

EL ING. ISMAEL MAZÓN indica que hay un recuento de los gastos de viaje al exterior aprobados durante el receso de medio periodo para quienes lo quieran revisar. Pregunta si hay algún comentario.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS manifiesta que en relación con su informe de la visita del IISUE (Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación) en México, el día que se refirió verbalmente en este plenario, olvidó dos cosas: en primer lugar, informarles que tiene una bibliografía disponible sobre varios temas, inclusión con responsabilidad social, movimientos estudiantiles y presupuesto, que las puede compartir. También da las gracias por el apoyo que le dieron en esa ocasión.

En segundo lugar con respecto al tema n) de los informes de Dirección, en el que se indica las acciones que realizó la Rectoría para atender el asunto referido a las pensiones, no sabe si en ese documento está contenido, pero quiere saber si la Rectoría ya comunicó los cambios que había anunciado.

LA SRTA. YULIANA QUESADA solicita los oficios de los puntos c), d), l) y n).

EL SR. CARLOS PICADO solicita los oficios de los puntos c), n) y el p).

EL DR. HENNING JENSEN recuerda que la Rectoría ya comunicó a JUPEMA la nueva fórmula para el cálculo del tope y JUPEMA ya lo acogió y lo comunicó a sus afiliados, de manera que al mismo tiempo se reconoció retroactivamente a partir del 1.º de enero la devolución de los montos que habían sido antes deducidos.

Dice que en la oportunidad en el que él informó sobre la nueva fórmula, la Dra. Rita Meoño le solicitó nuevamente las estadísticas de las personas afectadas de una u otra manera y cree que esa es una información que es innecesaria transmitir, porque es la misma que ya había sido transmitida anteriormente, solo que hay que leer el oficio al revés.

Estima que siempre con estas fórmulas hay personas perjudicadas y beneficiadas pues no hay manera de que no exista algún tipo de afectación; sin embargo, si antes fueron afectadas 1.100 personas ahora se trata de una cantidad muchísimo menor y esas personas ya no son afectadas, sino, más bien, son beneficiadas por el hecho de que cada año el tope va a crecer 2,5% y dentro de 26 años será alrededor de 4.000.000 (cuatro millones de colones) pues en este momento son más de 3.000.000 (tres millones de colones). Esta es la proyección que existe.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO señala que en el informe de Dirección está anunciado como corresponde el informe de gastos de viajes al exterior aprobados durante el receso pero no tiene ninguna información al respecto. Cree que esta información debe aparecer en las actas en algún momento por lo que lo deja a consideración; además, solicita una copia.

EL ING. ISMAEL MAZÓN comenta que van a ampliar el punto r) sobre las solicitudes de viáticos durante el periodo de receso. Seguidamente, menciona los funcionarios que realizaron la solicitud:

Funcionario(a), Unidad Académica o Administrativa	Puesto o Categoría	Ciudad y País Destino	Fechas	Otros Aportes	Presupuesto
OLDEMAR RODRIGUEZ ROJAS ESCUELA DE MATEMATICA	CATEDRATICO	Holanda Luxemburgo	ACTIVIDAD: Del 14 al 17 de julio,2013 ITINERARIO: Del 03 al 18 de julio,2013 PERMISO Del 03 al 18 de julio,2013	Aporte personal Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), \$1.515,00 Transporte terrestre, \$300 Inscripción, \$455 Total: \$2.270,00	Presupuesto Ordinario Tiquete Aéreo \$1.721,00 Inscripción \$332.00 Total \$2.053,00

Actividad en la que participará: ECDA2013, “European Conference on Data Analysis” que se realizará los días 12 y 13 de julio y 9 de julio en la Sesión Inaugural y pre-conferencias de ECDA2013. Participará además en el IFCS “The International Federation at Classification Societies”, 2013, los días del 14 al 17 de julio.

Organiza: European Conference on Data Analysis y International Federation at Classification Societies.

Justificación: La participación en estas actividades permitirá presentar los trabajos que se han estado realizando durante el año sabático del que goza actualmente el investigador, así como algunos resultados de la tesis del estudiante de Maestría en Computación de la UCR Johnny Villalobos.

Tipo de participación: Presentación de las ponencias: “An generalization of Centre and Range Method for fitting a linear regression model to symbolic interval data using Ridge Regression, Lasso and Elastic Net methods” y “Latest developments of the RSDA: An R Package for Symbolic Data Analysis”, ambas ponencias las presentará en el IFCS. En la “European Conference on Data Analysis” participará como espectador.

Bitácora de la solicitud:

Aprobación Director:30/05 /2013
Aprobación Decano:30/05/2013
Revisión Rectoría: 07/06/2013
Aprobación Director:10/06 /2013
Aprobación Decano:10/06/2013
Revisión Rectoría: 14/06/2013
Aprobación Director:25/06 /2013
Aprobación Decano:26/06/2013
Revisión Rectoría: 28/06/2013

YANET MARTINEZ TOLEDO, ESCUELA CIENCIAS COMUNICACION COLECTIVA	DOCENTE INTERINO (3) (Viajó a Chile al III Congreso de Ciencias, Tecnologías y Culturas..., del 7 al 10 de enero de 2013. Apoyo aprobado en Sesión N.259 de Rectoría)	MADRID, ESPAÑA	ACTIVIDAD: 15 al 19 de julio de 2013 ITINERARIO: 11 al 22 de julio de 2013 Vacaciones: 11, 12, y 22 de julio de 2013.	Universidad Complutense de Madrid Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), Otros \$1,300.00 Total: \$1,300.00	Pasaje Aéreo, \$1.000,00 Total: \$1.000,00
---	---	-------------------	---	--	---

Actividad en la que participará: Curso de Verano de El Escorial.

Organiza: Unidad de Igualdad de la Universidad Complutense de Madrid y Universidad de Costa Rica

Justificación: Las intervenciones que se realizarán durante el curso colaborarán en la difusión de las investigaciones en el campo de la comunicación y género realizadas desde el CICOM y la ECCC y además, fortalecen el trabajo de docencia que realiza como titular de los cursos de Tendencias contemporáneas de los estudios de comunicación y Taller de Investigación I y II. Esta es sin duda una oportunidad para visibilizar la situación de género y la importancia de la comunicación en la sociedad costarricense en particular y latinoamericana en general. Con esta experiencia no solo la docente se verá beneficiada sino también quienes asistan al evento así como las y los estudiantes de nuestra Escuela ya que los aprendizajes llegarán sin duda hasta las aulas con una visión fresca y más amplia del tema.

Tipo de participación: Conferencia: “Telenovelas y violencia de Género” y participación en la mesa redonda sobre “La comunicación audiovisual”.

Bitácora de la solicitud:

Aprobación Director: 21/05 /2013

Aprobación Decano: 21/05/2013

Revisión Rectoría: 20/06/2013

Aprobación Director: 26/06 /2013

Aprobación Decano: 26/06/2013

Revisión Rectoría: 26/06/2013

Aprobación Rectoría: 28/06/2013

<p>PATRICIA VEGA JIMENEZ,</p> <p>ESCUELA CIENCIAS COMUNICACION COLECTIVA</p>	<p>DOCENTE CATEDRATICO (3)</p> <p>(Viajó a Segobia al II Congreso Nacional de Metodología de la Investigación en Comunicación, del 30 de abril al 3 de mayo de 2013. Apoyo aprobado en Sesión N.º5717)</p>	<p>BERLÍN, ALEMANIA</p> <p>MADRID, ESPAÑA</p>	<p>ACTIVIDAD: 11 al 19 de julio de 2013</p> <p>ITINERARIO: 09 al 21 de julio de 2013</p> <p>PERMISO: 09 al 21 de julio de 2013</p>	<p>Aporte personal Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), \$700.00</p> <p>Pasaje Aéreo \$500.00</p> <p>Universidad Complutense de Madrid Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno) \$1,300.00</p> <p>Total: \$2,500.00</p>	<p>Pasaje Aéreo, \$1,000.00</p> <p>Total: \$1,000.00</p>
--	--	---	--	--	--

Actividad en la que participará: Simposio internacional “Paisajes vitales. Conflictos, catástrofes y convivencias en Centroamérica y el Caribe” del 11 al 13 de julio en Berlín, y Curso de Verano de El Escorial del 15 al 19 de julio en Madrid.

Organiza: Universidad de Postdam y Universidad Complutense de Madrid.

Justificación: En esta oportunidad me han invitado a impartir dos conferencias en la Universidad de Postdam, una sobre la importancia de la comunicación social en América Central y el Caribe y la segunda sobre la mujer indígena y la prensa en América Latina en la UCM. Además, impartiré una parte del curso sobre “Comunicación y Género: Mujeres informadoras e información sobre mujeres” en el Curso de Verano de El Escorial.

Tipo de participación: Presentación de dos conferencias: 1.Comunicación social en Centroamérica y Caribe: convergencia y exclusión. 2. Prensa y mujer indígena en América Latina. Además, impartiré un curso que he denominado “La mujer y los medios en los medios de comunicación”, en Curso de Verano de El Escorial.

Bitácora de la solicitud: Aprobación Director: 14/06 /2013 Aprobación Decano: 17/06/2013 Revisión Rectoría: 25/06/2013 Aprobación Director: 26/06 /2013 Aprobación Decano: 26/06/2013 Revisión Rectoría: 26/06/2013 Aprobación Rectoría: 28/06/2013					
RONNY VIALES HURTADO, ESCUELA DE HISTORIA	AUTORIDAD NIVERSITARIA CATEDRATICO (3) (Viajó a Florianópolis al VI Encuentro de Jóvenes Investigadores..., del 2 al 5 de julio de 2013. Apoyo aprobado en Sesión N.º297 de Rectoría)	POTSDAM, ALEMANIA	ACTIVIDAD: 11 al 13 de julio de 2013 ITINERARIO: 09 al 14 de julio de 2013 PERMISO: 9 al 14 de julio de 2013	DFG de Alemania y Universidad de Potsdam Pasaje Aéreo \$1,400.00 Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno) \$360.00 Total: \$1,760.00	Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), \$500.00 Total: \$500.00
Actividad en la que participará: Paisajes vitales. Conflictos, catástrofes y convivencias en Centroamérica y el Caribe. Organiza: Universidad de Potsdam. Justificación: Esta actividad académica tuvo un antecedente en el Centro de Investigaciones Históricas, a finales de 2012 y además de la participación en el simposio, sobre un tema relevante para los proyectos del CIHAC, se está trabajando, con otras universidades de la región, en la creación de un espacio común de investigación y estudio a nivel de posgrado, bajo el patrocinio de la DFG de Alemania, con miras a la creación de un International Graduiertenkolleg, proyecto en el que también participan otros colegas de nuestra Universidad. Tipo de participación: Presentación de la ponencia: La cultura política en Centroamérica y el Caribe: las imágenes y los imaginarios de la confianza para la convivencia. Costa Rica, Panamá, Cuba y Jamaica en sus constituciones políticas, 1940-2010. Bitácora de la solicitud: Aprobación Decano: 26/06/2013 Revisión Rectoría: 28/06/2013 Aprobación Rectoría: 28/06/2013					
JAIME ALLEN MONGE, LABORATORIO NACIONAL DE MATERIALES Y MODELOS ESTRUCTURALES	ADMINISTRATI- VO PROFESIONAL C	RÍO DE JANEIRO, BRASIL	ACTIVIDAD: 14 al 18 de julio de 2013 ITINERARIO: 11- al 20 de julio de 2013 PERMISO 14 al 18 de julio de 2013. Vacaciones: 11, 12 y 19 de julio de 2013.		Fondo Restringido N.º1.519 Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), \$1,305.60 Inscripción, \$916.00 Pasaje Aéreo, \$1,388.00 Total: \$3,609.60

Actividad en la que participará: XIII Conferencia Mundial en Investigación del Transporte WCTR 2013.**Organiza:** Sociedad de la Conferencia Mundial de Investigación del Transporte--COPPE/UFRJ.

Justificación: En función de la creación de Unidad de Seguridad y Transporte en el PITRA-LanammeUCR el año 2012 y dado que uno de los objetivos de la USVT es Fortalecer la capacidad de gestión técnica, a nivel institucional y profesional en el área de la ingeniería de transporte en el país, se ha considerado conveniente la participación en la Conferencia WCTR para obtener un mayor conocimiento de los avances relacionados con el estado del arte y de la práctica en la Ingeniería de Transporte a nivel mundial y así poder mejorar esta área en Costa Rica. Con la participación en la Conferencia WCTR, se estarán divulgando los proyectos de investigación y desarrollo generados por el LanammeUCR, además se buscarán alianzas estratégicas y futuras líneas de investigación conjuntas con líderes regionales en el tema transporte de países como Brasil, Chile y México, y otros a nivel mundial con intereses similares. En la Conferencia WCTR 2013 también se va a distribuir un boletín para promocionar al LanammeUCR en el exterior.

Tipo de participación: Participará solamente como asistente a la conferencia.**Bitácora de la solicitud:**

Aprobación Director: 25/06 /2013

Revisión Rectoría: 26/06/2013

Aprobación Rectoría: 28/06/2013

ROLANDO PEREZ SANCHEZ, INSTITUTO DE NVESTIGACIONES PSICOLOGICAS	CATEDRATICO	ACTIVIDAD: 15 al 19 de julio de 2013. ITINERARIO: 13 al 21 de julio de 2013. PERMISO: 13 al 21 de julio de 2013.	Aporte personal Inscripción, \$765.00 Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), \$400.00 FUNDEVI Apoyo Complementario Transporte Terrestre, \$100.00 Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), \$650.00 Total: \$1,915.00	Pasaje Aéreo, \$1,380.00 Total: \$1,380.00
---	-------------	--	--	--

Actividad en la que participará: XXXIV Congreso Interamericano de Psicología**Organiza:** Sociedad Interamericana de Psicología.

Justificación: Además de dar a conocer resultados de las investigaciones desarrolladas en el seno de nuestra Universidad, el evento me permitirá establecer contacto directo con otros colegas que trabajan en el área de psicología de medios, línea de investigación aún emergente en la disciplina. Además en calidad de Director del Instituto de Investigaciones Psicológicas me interesa establecer contacto con centros similares en el continente en procura de conseguir colaboraciones concretas.

Tipo de participación: Presentación de la ponencia: Recepción filmica y la formación de identidades nacionales y disfrute auto-apertura y calidad de las relaciones como predictoras de la satisfacción recibida al utilizar la mensajería instantánea.**Bitácora de la solicitud:**

Aprobación Director: 18/04 /2013

Aprobación Decano: 18/04/2013

Revisión Rectoría: 28/06/2013

Aprobación Rectoría: 28/06/2013

VANESSA SMITH CASTRO, ESCUELA DE PSICOLOGIA	ASOCIADO	BRASILIA, BRASIL	ACTIVIDAD: 15 al 19 de julio de 2013. ITINERARIO: 13 al 21 de julio de 2013. PERMISO: 13 al 21 de julio de 2013.	FUNDEVI Apoyo Complementario Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), \$750.00 Aporte personal Inscripción, \$390.00 Transporte Terrestre , \$200.00 Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno) , \$500.00 Total: \$1,840.00	Pasaje Aéreo, \$1,380.00 Total: \$1,380.00
<p>Actividad en la que participará: XXXIV Congreso Interamericano de Psicología</p> <p>Organiza: Sociedad Interamericana de Psicología.</p> <p>Justificación: Durante el evento presentaré dos ponencias. La primera presenta resultados de investigación del proyecto 723-B3-307 “Nuevas formas de medir viejas ideologías: el caso de los sexismos”. La segunda presenta resultados del proyecto 723-A9-760 “Proyecto intercultural sobre las nuevas familias: capítulo Costa Rica”, inscrito junto a la Dra. Isabel Vega Robles. En calidad de directora de la Revista Actualidades en Psicología he sido además invitada a participar en el Primer Encuentro de Revistas de Psicología de las Américas, que se llevará a cabo el 15 de Julio en el marco del congreso. En calidad de coordinadora de la comisión de convenios de la Escuela de Psicología estoy interesada en aprovechar el evento para establecer contacto con colegas de otras universidades para fortalecer el programa de convenios de la Escuela. Además, mediante mi participación daremos a conocer el quehacer científico del IIP y la Escuela de Psicología, ya que las ponencias presentan los resultados de diversos proyectos de investigación que he realizado en los últimos años. Así mismo podré coordinar proyectos de investigación intercultural y colaboración académica entre el IIP, la Escuela de Psicología y los entes organizadores del evento.</p> <p>Tipo de participación: Presentación de las ponencias: “Sexismo Ambivalente, Sexismo Moderno y Neosexismo en Costa Rica: Distintos constructos o distintas medidas” y “Pago de pensiones alimentarias y relaciones parentales posdivorcio en Costa Rica: aspectos psicosociales y sociohistóricos”.</p> <p>Bitácora de la solicitud: Aprobación Director: 12/04 /2013 Aprobación Decano: 24/04/2013 Revisión Rectoría: 28/06/2013 Aprobación Rectoría: 28/06/2013</p>					
DOMINGO CAMPOS RAMIREZ, VICERRECTORIA DE INVESTIGACION	AUTORIDAD UNIVERSITARIA CATEDRATICO	BRASILIA, BRASIL	ACTIVIDAD: 15 al 19 de julio de 2013. ITINERARIO: 13 al 21 de julio de 2013. PERMISO: 13 al 21 de julio de 2013.	Aporte personal Inscripción, \$765.00 FUNDEVI Apoyo Complementario Apoyo Financiero	Pasaje Aéreo, \$1,380.00 Total: \$1,380.00

				(Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), \$750.00	
Total: \$1,515.00					
Actividad en la que participará: XXXIV Congreso Interamericano de Psicología.					
Organiza: Sociedad Interamericana de Psicología.					
Justificación: El presente congreso representa la principal actividad académica del área iberoamericana. Los resultados a presentar son el producto de la colaboración del IIP, CIN, INISA y CIBCM.					
Tipo de participación: Presentación de la ponencia: “Asociación entre polimorfismos del sistema dopaminérgico y el desarrollo de la memoria de trabajo”.					
Bitácora de la solicitud:					
Aprobación Vicerrectora: 18/04/2013					
Revisión Rectoría: 28/06/2013					
Aprobación Rectoría: 28/06/2013					
ZAIDA SALAZAR MORA,	ASOCIADO (3)	BRASILIA, BRASIL	ACTIVIDAD: 15 al 19 de julio de 2013.	FUNDEVI Apoyo Complementario Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno) \$550.00	Pasaje Aéreo, \$1,380.00
ESCUELA DE PSICOLOGIA	(Viajó a la Habana a presentar resultados de la investigación que se realiza entre la Escuela de Psicología y la Universidad de la Habana, del 8 al 10 de abril de 2013. Apoyo aprobado en Sesión N.º278 de Rectoría)		ITINERARIO: 13 al 21 de julio de 2013.	Aporte personal Pasaje Aéreo, \$332.00	Total: \$1,380.00
			PERMISO: 13 al 21 de julio de 2013.	Total: \$882.00	
Actividad en la que participará: XXXIV Congreso Interamericano de Psicología.					
Organiza: Universidad de Brasilia.					
Justificación: Es un espacio formal de intercambio profesional y de actualización su de las nuevas tendencias, líneas investigativas a nivel internacional, las cuales nuestra Unidad Académica debe mantener su presencia en estos espacios formales, así como visibilizar el aporte al conocimiento, a la disciplina en el área.					
Tipo de participación: Presentación de la ponencia: “Papel de los modelos televisivos en la conducta alimenticia de los adolescentes, hombres y mujeres, de 13 a 19 años, de colegios públicos y privados del área metropolitana de San José, Costa Rica”.					
Bitácora de la solicitud:					
Aprobación Director: 21/05 /2013					
Aprobación Decano: 21/05/2013					
Revisión Rectoría: 28/06/2013					
Aprobación Rectoría: 28/06/2013					
JUAN HUAYLUPO ALCAZAR,	CATEDRATICO (3)	ETZALTENANGO, GUATEMALA	ACTIVIDAD: 08 al 10 de Julio de 2013	CSUCA Pasaje Aéreo \$470.00	Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), \$100.00
ESCUELA ADMINISTRACION PUBLICA			ITINERARIO: 07 al 11 de Julio de 2013		

	(Viajó a Lima al XX Encuentro Científico Internacional del 2 al 4 de enero de 2013. Aprobados en Sesión N.258 de Rectoría)		PERMISO 7 al 11 de Julio de 2013	Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno) \$450.00 Total: \$920.00	Total: \$100.00
<p>Actividad en la que participará: Taller sobre movilidad académica.</p> <p>Organiza: Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA).</p> <p>Justificación: Establecer el enlace de la Universidad de Costa Rica con los distintos programas del CSUCA relacionados con la integración e intercambio académico centroamericano</p> <p>Tipo de participación: Presentará la experiencia de trabajo: “Establecer estrategias para la sostenibilidad de la Red Académica de Apoyo a la Integración Académica”, para ser desarrollada en el taller de forma colectiva.</p> <p>Bitácora de la solicitud: Aprobación Director: 26/06 /2013 Aprobación Decano: 01/07/2013 Revisión Rectoría: 01/07/2013 Aprobación Director: 02/07 /2013 Aprobación Decano: 02/07/2013 Revisión Rectoría: 03/07/2013 Aprobado Rectoría: 04/07/2013</p>					
HENNIA CAVALLINI SOLANO, ESCUELA DE INGENIERIA MECANICA	INSTRUCTOR	MINNESOTA, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	ACTIVIDAD: 08 y 9 de Julio de 2013 ITINERARIO: 06 al 10 de Julio de 2013 PERMISO 06 al 10 de Julio de 2013		Pasaje Aéreo, \$1,001.67 Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), \$915.00 Total aprobado: \$1,916.67
<p>Actividad en la que participará: Visita a la Universidad de Minnesota.</p> <p>Organiza: Ministerio de Ciencia y Tecnología y CINDE.</p> <p>Justificación: Desde hace aproximadamente 2 años la Sede Interuniversitaria de Alajuela ha estado trabajando con el Sector de Industria Médica del anillo Industrial de la provincia, con el propósito de generar nuevas ofertas académicas que fortalezcan este sector industrial y, por ende, el desarrollo tecnológico del país. En vista de que la Universidad de Minnesota cuenta con programas de especialización en áreas relacionadas con esta industria de dispositivos médicos, el MICITT, en el marco de un Convenio de Cooperación, ha programado una visita a esta Universidad con el objetivo de establecer vínculos que permitan fortalecer la oferta académica local. Es por esto que es importante mi participación en esta actividad como coordinadora académica y gestora de proyectos de desarrollo de nuevas ofertas académicas.</p> <p>Tipo de participación: Participa como miembro de la delegación que asistirá a dicha visita.</p> <p>Bitácora de la solicitud: Aprobación Director: 25/06 /2013 Aprobación Decano: 25/06/2013 Revisión Rectoría: 26/06/2013 Aprobación Director: 27/06 /2013 Aprobación Decano: 27/06/2013 Revisión Rectoría: 02/07/2013 Aprobación Rectoría: 04/07/2013</p>					

<p>SOFIA DE LOS ANGELES BARTELS GOMEZ,</p> <p>INTER. SEDE DE ALAJUELA</p>	<p>DOCENTE INTERINO</p>	<p>MINNESOTA, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA</p>	<p>ACTIVIDAD: 08 y 09 de julio de 2013</p> <p>ITINERARIO: 06 al 10 de Julio de 2013</p> <p>PERMISO: 06 al 10 de julio de 2013</p>		<p>Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), \$915.00</p> <p>Pasaje Aéreo, \$1,001.67</p> <p>Total aprobado \$1,916.67</p>
<p>Actividad en la que participará: Visita a la Universidad de Minnesota.</p> <p>Organiza: Ministerio de Ciencia y Tecnología y CINDE.</p> <p>Justificación: Fortalecimiento de las carreras actuales y construcción de nuevas carreras acorde con la demanda de empleos de las empresas a leñadas a la Sede Interuniversitaria de Alajuela En vista de que la Universidad de Minnesota cuenta con programas de especialización en áreas relacionadas con esta industria de dispositivos médicos, el MICITT, en el marco de un Convenio de Cooperación, ha programado una visita a esta Universidad con el objetivo de establecer vínculos que permitan fortalecer la oferta académica local.</p> <p>Tipo de participación: Participa como miembro de la delegación que asistirá a dicha visita.</p> <p>Bitácora de la solicitud: Aprobación Director: 26/06 /2013 Revisión Rectoría: 26/06/2013 Aprobación Director: 26/06 /2013 Revisión Rectoría: 02/07/2013 Aprobación Rectoría: 04/07/2013</p>					
<p>RANDOLPH STEINVORTH FERNANDEZ,</p> <p>ESCUELA INGENIERIA ELECTRICA</p>	<p>CATEDRATICO (3)</p> <p>(Viajó a EE.UU. al Intel Embedded Technology Summit - Advanced Workshop for Open Source Embedded Technology, del 19 al 22 de febrero. Aprobados \$200 en Sesión N.º268 de Rectoría)</p>	<p>MINNESOTA, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA</p>	<p>ACTIVIDAD: 8 y 9 de Julio de 2013</p> <p>ITINERARIO: 6 al 10 de julio de 2013</p> <p>PERMISO: 6 al 10 de julio de 2013.</p>		<p>Apoyo Financiero (Hospedaje, Transporte Interno), \$915.00</p> <p>Pasaje Aéreo, \$1,001.67</p> <p>Total aprobado \$1,916.67</p>
<p>Actividad en la que participará: Visita a la Universidad de Minnesota.</p> <p>Organiza: Ministerio de Ciencia y Tecnología y CINDE.</p> <p>Justificación: La industria de los dispositivos médicos en Costa Rica, que muestra uno de los crecimientos mayores, ha realizado un diagnóstico del perfil profesional de los ingenieros que requiere. La Universidad de Minnesota ha desarrollado un modelo de vinculación con la industria y una oferta académica que tiende a fortalecer el perfil del graduado universitario. A la UCR le serviría explorar las posibilidades de colaboración con esta y otras universidades para complementar la oferta académica en las áreas de ingeniería eléctrica, mecánica, química, y de ciencias de los materiales. En vista de que la Universidad de Minnesota cuenta con programas de especialización en áreas relacionadas con esta industria de dispositivos médicos, el MICITT, en el marco de un Convenio de Cooperación, ha programado una visita a esta Universidad con el objetivo de establecer vínculos que permitan fortalecer la oferta académica local.</p> <p>Tipo de participación: Participa como miembro de la delegación que asistirá a dicha visita.</p> <p>Bitácora de la solicitud: Aprobación Director: 26/06 /2013 Aprobación Decano: 26/06/2013 Revisión Rectoría: 02/07/2013 Aprobación Rectoría: 04/07/2013</p>					

MAX ANTONIO ARCE MORA, CANAL 15	ADMINISTRATIVO TRABAJADOR OPERATIVO B (camarógrafo)	RIO DE JANEIRO, BRASIL	ACTIVIDAD: 17 al 21 de Julio de 2013 ITINERARIO: 16 al 22 de julio de 2013 PERMISO: 16 al 22 de julio de 2013	FUNDEVI Apoyo Complementario Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno) , \$750.00 Total: \$750.00	Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), \$1,382.00 Pasaje Aéreo, \$1,241.00 Total: \$2,623.00
---	--	------------------------------	---	--	---

Actividad en la que participará: II Encuentro Latinoamericano de Intérpretes, Traductores y Guías-Intérpretes de Lengua de Señas.

Organiza: Federación Brasileña Asociados y Profesionales, Traductores y Guías-Intérpretes de Lengua de Señas.

Justificación: He sido designado como camarógrafo para cubrir el II Encuentro Latinoamericano de Intérpretes, Traductores y Guías-Intérpretes de Lengua de Señas, la cual representa un aporte significativo a nuestra misión de informar y educar mediante la televisión, así como crear conciencia sobre la importancia de generar equidad de oportunidades para todos.

Tipo de participación: Cubrir el evento como camarógrafo.

Bitácora de la solicitud:

Aprobación Director: 14/06 /2013

Revisión Rectoría: 04/06/2013

Aprobación Rectoría: 04/06/2013

GILDA PACHECO ACUÑA, ESCUELA DE LENGUAS MODERNAS	CATEDRATICO	PARIS, FRANCIA	ACTIVIDAD: 18 al 24 de julio de 2013 ITINERARIO: 15 al 31 de julio de 2013 PERMISO: 18 al 24 de julio de 2013 Vacaciones: 15, 16, 17, 26, 29, 30 y 31 de julio de 2013.	Aporte personal Inscripción, \$227.00 FUNDEVI Apoyo Complementario Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno) , \$750.00 Total: \$977.00	Pasaje Aéreo, \$1,627.00 Total: \$1,627.00
--	-------------	----------------	---	---	--

Actividad en la que participará: XX Congress of the International Comparative Literature Association

Organiza: AILC/ICLA

Justificación: La participación en este evento es de suma importancia a nivel profesional y a nivel académico, tanto en lo personal como para la unidad base. La temática misma establece la importancia de culturas y lenguas extranjeras, buscando similitudes y analizando diferencias. Desde la perspectiva de la Literatura Comparada, todas estas relaciones se plantean y exploran, lo cual es parte de la esencia de la Escuela de Lenguas Modernas. Aunado a esto, está el hecho que tengo un doctorado en literatura comparada y tanto los conocimientos mismos más actualizados son esenciales para mi formación profesional y académica.

Tipo de participación: Comparative literature: from a Nation-based Perspective to a Cross Cultural Approach.

Bitácora de la solicitud:

Aprobación Decano: 06/06/2013

Revisión Rectoría: 03/07/2013

Aprobación Rectoría: 04/07/2013

<p>LUCIA ALVARADO CANTERO,</p> <p>ESCUELA DE FILOLOGIA</p>	<p>DOCENTE INTERINO</p>	<p>SAN ANTONIO TEXAS,</p> <p>ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA</p>	<p>ACTIVIDAD: 08 al 15 de julio de 2013</p> <p>ITINERARIO: 07 al 15 de julio de 2013</p> <p>PERMISO: 7 al 15 de julio de 2013</p>	<p>Aporte personal Impuestos de Salida, \$26.00</p> <p>Inscripción, \$175.00</p> <p>Total: \$201.00</p>	<p>Pasaje Aéreo, \$960.00 Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), \$556.00</p> <p>Total: \$1,516.00</p>
<p>Actividad en la que participará: 95º Congreso Anual de AATSP: Building Bridges to the Future: Innovation, Technology, Advocacy más visitas a Universidades: Southwestern, Trinity y Universidad de Texas en Austin.</p> <p>Organiza: Asociación Americana de Profesores de Español y Portugués (AATSP) y Academic Programs Internacional.</p> <p>Justificación: Como colaboradora del Programa de Español para Extranjeros y docente del Departamento de Lingüística de la Escuela de Filología, Lingüística y Literatura considero fundamental capacitarme en las nuevas metodologías de enseñanza de segundas lenguas; asimismo, es deber de los investigadores de la UCR compartir los resultados de sus estudios a nivel internacional. En este congreso, tendré la posibilidad de presentar los resultados de mi investigación sobre la utilización de material auténtico en la enseñanza de segundas lenguas así como de presenciar conferencias relacionadas con la enseñanza/adquisición de lenguas. Asimismo, la directora de la agencia de estudios en el extranjero Academic Program Internacional (API) me ha solicitado que la acompañe a visitar las Universidades de Southwestern, Trinity y Universidad de Texas en Austin, los días 11, 12 y 15 de julio, con el fin de intercambiar conocimientos en investigación sobre segundas lenguas.</p> <p>Tipo de participación: Presentará la ponencia: Éxito del material auténtico audiovisual en el aula incluso en niveles principiantes: Estudio aplicado a estudiantes de primaria y secundaria.</p> <p>Bitácora de la solicitud: Devuelto a usuario: 24/05/2013 Devuelto a usuario: 28/05/2013 Devuelto a usuario: 20/06/2013 Aprobación Director: 01/07/2013 Aprobación Decano: 01/07/2013 Revisión Rectoría: 04/07/2013 Aprobado Rectoría: 04/07/2013</p>					
<p>NAPOLEON TAPIA BALLADARES, INST. INVESTIGAC. PSICOLOGICAS</p>	<p>CATEDRATICO</p>	<p>BRASILIA, BRASIL</p>	<p>ACTIVIDAD: 15 al 19 de julio de 2013</p> <p>ITINERARIO: 14 al 20 de julio de 2013</p>	<p>Aporte personal Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), \$437.00 Inscripción, \$437.00 FUNDEVI Apoyo Complementario Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), \$600.00 Transporte Terrestre, \$150.00 Total: \$1,624.00</p>	<p>Pasaje Aéreo, \$1,330.00</p> <p>Total: \$1,330.00</p>

Actividad en la que participará: XXXIV Congreso Interamericano de Psicología.**Organiza:** Sociedad Interamericana de Psicología.

Justificación: Esta presentación oral se desprende de mi proyecto de investigación actual (El desarrollo de la identidad personal: apego y creencias religiosas. Estudio secuencial con jóvenes de zona urbana. 723-A3-300). La presentación fortalecerá el proyecto y ampliará la visibilidad del trabajo del IIP en la escala internacional. Además, esto se logrará porque en forma añadida, participaré en la segunda reunión de la Asociación Latinoamericana de Psicología del Desarrollo -Alapside- la cual se realizará por mi propia iniciativa, junto a un equipo de colaboradores de Colombia y Brasilia.

Tipo de participación: Presentación de la ponencia: Identidad personal y apego: el rol del nivel de escolaridad de la madre y del padre a partir de un análisis gráfico y las propiedades psicométricas entre jóvenes adolescentes escolarizados de dos zonas urbanas de San José, Costa Rica.

Bitácora de la solicitud:

Aprobación Director: 01/04 /2013

Aprobación Decano: 18/04/2013

Revisión Rectoría: 28/06/2013

Revisión Rectoría: 30/06/2013

Revisión Rectoría:01/07/2013

Aprobación Rectoría: 04/07/2013

ROLANDO CASTILLO BARAHONA, ESCUELA DE INGENIERIA CIVIL	ADMINISTRATIVO PROFESIONAL C	COLUMBIA, SOUTH CAROLINA, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	ACTIVIDAD: 15 al 19 de julio de 2013 ITINERARIO: 14 al 22 de julio de 2013 PERMISO: 14 al 19 de julio de 2013 Vacaciones: 22 de julio 2013		Fondo Restringido N.1519 Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), \$1,482.00 Inscripción, \$1,230.00 Pasaje Aéreo, \$1,000.00 Total: \$3,712.00
---	------------------------------	---	---	--	--

Actividad en la que participará: LRFD and Analysis of Curved Steel Highway Bridges.**Organiza:** National Highway Institute.

Justificación: Los temas que se presentarán en el curso van a ser de mucho provecho para las labores dentro del LanammeUCR como Coordinador de la Unidad de Puentes y profesor universitario, ya que entre mis responsabilidades está impartir cursos de pregrado y curso de capacitación sobre el análisis y diseño de puentes.

Tipo de participación: Actividad de capacitación.**Bitácora de la solicitud:**

Aprobación Director: 20/06 /2013

Aprobación Decano: 20/06/2013

Revisión Rectoría: 03/07/2013

Aprobación Rectoría: 04/07/2013

EDWIN CHAVES ESQUIVEL ESCUELA DE ESTADISTICA	DOCENTE ADJUNTO (2) (Tiempo servido: 11 años y 7 meses ¼ en propiedad.)	BUENOS AIRES, ARGENTINA	ACTIVIDAD: 15 al 19 de julio de 2013 ITINERARIO: 13 al 21 de julio de 2013 PERMISO: 13 al 21 de julio de 2013	Universidad Nacional Pasaje Aéreo \$1,200.00 Total: \$1,200.00	Inscripción \$150.00 Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno) \$820.00 Total aprobado: \$970.00
---	--	-------------------------	--	--	---

Actividad en la que participará: Vigésimo Séptima Reunión Latinoamericana de Matemática Educativa (RELME 27).

Organiza: Comité Latinoamericano de Matemática Educativa (CLAME).

Justificación: Debido al vacío que existía en el país respecto al análisis e investigación en el área de la Educación Estadística, sobre todo en el ámbito preuniversitario, el profesor Edwin Chaves, desde hace muchos años decidió incursionar en esta labor, por lo que ha logrado desarrollar importantes resultados en este campo, esta labor fue reconocida al incluirse en la elaboración de una propuesta de modificación de los programas de estudio en primaria y secundaria en las áreas de Probabilidad y Estadística. La Escuela de Estadística de la Universidad de Costa Rica es la única instancia académica del país cuyos propósitos están dirigidos al análisis, discusión y desarrollo de la Estadística.

Tipo de participación: Ponencia: “La enseñanza de la estadística a partir del principio de variabilidad en los datos”

Bitácora de la solicitud:

Aprobación Director: 07/06/2013

Aprobación Decano: 19/06/2013

Devolución Rectoría: 28/06/2013

Aprobación Director: 03/07/2013

Aprobación Decano: 04/07/2013

Revisión Rectoría: 04/07/2013

Aprobación Rectoría: 07/07/2013

<p>RAFAEL GONZALEZ BALLAR</p> <p>CONSEJO UNIVERSITARIO</p>	<p>AUTORIDAD UNIVERSITARIA</p> <p>CATEDRATICO</p>	<p>LEÓN, NICARAGUA</p>	<p>ACTIVIDAD: 29 al 31 de julio de 2013</p> <p>ITINERARIO: 27 de julio al 01 de agosto de 2013</p> <p>PERMISO: 27 de julio al 01 de agosto de 2013</p>	<p>Pasaje Aéreo \$542</p> <p>Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno) \$929.64</p> <p>Total aprobado: \$1,471.64</p>
--	---	------------------------	--	---

Actividad en la que participará: VIII Congreso Americano de Derecho Agrario

Organiza: Comité Americano de Derecho Agrario (CADA)

Justificación: Debido a la participación en la Maestría de Derecho Ambiental en asuntos con el Cambio Climático, el Comité Americano de Derecho Agrario quiere discutir algunas conclusiones a las que ha llegado el Dr. González en relación a dichos temas. Investigaciones que ha venido llevando a cabo sobre Seguridad Alimentaria, Derecho Humano y Derecho Agrario, en relación a los problemas que viene enfrentando la región Centroamericana.

Tipo de participación: Ponencia: “Conclusiones sobre los impactos del Cambio Climático el acaparamiento de tierras y la firma de Tratados de Libre Comercio para la Seguridad Alimentaria y los Derechos Humanos ”

Observaciones: Por razones organizativas de traslado a la ciudad de León y el posterior regreso a la ciudad capital se requiere la presencia el día 27 de julio al 01 de agosto de 2013

Bitácora de la solicitud:

Aprobación Director: 02/07/2013

Revisión Rectoría: 05/07/2013

Aprobación Rectoría: 07/07/2013

<p>ALBERTO MURILLO HERRERA</p> <p>DIRECCION EDITORIAL Y DIFUSION CIENTIFICA</p>	<p>ADMINISTRATIVO DIRECTOR</p>	<p>SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA</p>	<p>ACTIVIDAD: 19 al 20 de julio de 2013</p> <p>ITINERARIO: 18 al 21 de julio de 2013</p> <p>PERMISO: 18 al 21 de julio de 2013</p>	<p>Pasaje Aéreo \$700.97</p> <p>Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno) \$768.00</p> <p>Total: \$1,468.97</p>
---	--------------------------------	--	--	---

Actividad en la que participará: IX Reunión Consejo Coordinador del Sistema Editorial Universitario Centroamericano (SEDUCA-CSUCA).

Organiza: Consejo Superior Universitario Centroamericano.

Justificación: Consolidación del programa (SEDUCA-CSUCA), además el Fortalecimiento de la Comisión de Editoriales Universitarias Pública (EDUPUC) e Integración y consolidación de Planes Regionales (Centroamérica y el Caribe).

Tipo de participación: Asiste como representante de la Editorial de la Universidad de Costa Rica, para compartir experiencias.

Bitácora de la solicitud:

Aprobación Director: 04/07/2013

Revisión Rectoría: 04/07/2013

Aprobación Rectoría: 07/07/2013

CRISTINA VANESSA MORA MOLINA VICERRECTORIA DE VIDA ESTUDIANTIL	ADMINISTRATI- VO PROFESIONAL A	MANITOBA, CANADÁ	ACTIVIDAD: 17 al 29 de julio de 2013 ITINERARIO: 16 al 30 de julio de 2013 PERMISO: 16 al 30 de julio de 2013		Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno) \$750.00 Apoyo Financiero Pasaje aéreo \$1,130.00 Visa \$130.00 Total aprobado: \$2,010.00
---	--	---------------------	---	--	--

Actividad en la que participará: “Come Alive in Canada”: Convenio Especifico para Voluntariado Estudiantil y Experiencias de Aprendizaje. Programa de Intercambio entre la Universidad de Manitoba y la Universidad de Costa Rica.

Organiza: Universidad de Manitoba, Canadá.

Justificación: La Universidad de Costa Rica y la Universidad de Manitoba han firmado recientemente un convenio específico de participación recíproca, realizando acciones tanto en Costa Rica como en Canadá, con el objetivo de ofrecer a estudiantes de ambas universidades, la oportunidad de participar en proyectos de voluntariado, liderazgo y ciudadanía global, fomentando el fortalecimiento de las capacidades académicas, profesionales y personales. La Bach. Carolina estaría facilitando diferentes actividades como reuniones y evaluaciones de las acciones realizadas durante la estadía en Canadá con el fin de lograr un mejor aprovechamiento de la experiencia y retroalimentando el accionar y el comportamiento de los estudiantes.

Tipo de participación: La Bach. Carolina Mora, como coordinadora del Programa de Voluntariado, asistirá como responsable del grupo de estudiantes voluntarios (as) que se han seleccionado desde este programa para ser parte de este intercambio de experiencias.

Bitácora de la solicitud:

Aprobación Director: 08/07/2013

Revisión Rectoría: 09/07/2013

Aprobación Rectoría: 09/07/2013

DAVID TORRES FERNANDEZ SEDE REGIONAL CARIBE	DOCENTE INTERINO	BRASILIA, BRASIL	ACTIVIDAD: 15 al 19 de julio de 2013 ITINERARIO: 13 al 21 de julio de 2013 PERMISO: 13 al 21 de julio de 2013	FUNDEVI Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno) \$500.00 Aporte personal Pasaje Aéreo \$1,350.00 Inscripción \$400.00 Total: \$2,250.00	Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno) \$1,100.00 Inscripción \$230.00 Total aprobado: \$1,330.00
--	---------------------	---------------------	---	---	--

<p>Actividad en la que participará: XXXIV Congreso Interamericano de Psicología</p> <p>Organiza: Sociedad Interamericana de Psicología (SIP)</p> <p>Justificación: La ponencia que presentará el Sr. David Torres en dicho congreso es parte de los resultados del proyecto de Investigación 723-B1-312 del Instituto de Investigaciones Psicológicas titulado: Intensidad de uso de mensajería instantánea y su papel en la calidad percibida de las relaciones interpersonales. Además participará en dos cursos pre-congreso que servirán para actualizar temas relacionados con los cursos de Investigación que imparte el Prof. Torres en la Sede de Limón para la Carrera de Psicología.</p> <p>Tipo de participación: Presentación de la ponencia: “Predictores psicosociales de la satisfacción percibida en el uso de mensajería instantánea”</p> <p>Bitácora de la solicitud: Aprobación Director: 09/07/2013 Revisión Rectoría: 09/07/2013 Aprobación Rectoría: 10/07/2013</p>					
<p>CRISTINA QUESADA MONGE</p> <p>SEDE REGIONAL DE OCCIDENTE</p>	<p>ASOCIADO (3)</p> <p>(Viajó a la ciudad de San Juan al VI Congreso Internacional de Universidades Promotoras de la Salud y la IV Conferencia Puertorriqueña de Salud Pública. 19 al 21 de marzo de 2013.)</p>	<p>PASTO, COLOMBIA</p>	<p>ACTIVIDAD: 29 de julio al 03 de agosto de 2013</p> <p>ITINERARIO: 28 de julio al 04 de agosto de 2013</p> <p>PERMISO: 28 al julio al 04 de agosto</p>	<p>Aporte personal Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno) \$500.00</p> <p>Centro de Estudios de Salud CESUN, Colombia Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno) \$600.00</p> <p>Total: \$1,100.00</p>	<p>Pasaje Aéreo \$1,470.00</p> <p>Total: \$1,470.00</p>
<p>Actividad en la que participará: Curso- Taller: “Promoción de la salud desde la lógica positiva y su implementación a partir de los Factores Protectores de la Salud”.</p> <p>Organiza: Sede Occidente, Universidad de Costa Rica, Ministerio de Salud de Costa Rica y Centro de Estudios en Salud (CESUN), Colombia.</p> <p>Justificación: La Sra. Cristina Quesada participó en el VI Congreso Internacional de Universidades Promotoras de la Salud y la IV Conferencia Puertorriqueña de Salud Pública, durante el pasado mes de marzo del presente año. Por lo anterior, la Directora del Centro de Estudios en Salud (CESUN) le extiende invitación para realizar un curso-taller con docentes, profesionales y estudiantes de la Universidad de Nariño, ubicada en Pasto Colombia.</p> <p>Tipo de participación: Expositora: Curso – Taller, con el propósito de abrir procesos de revisión, análisis y clarificación teórica y metodológica respecto Salud-Enfermedad, así como el enfoque, los principios, postulados, componentes y líneas de acción que caracterizan la Promoción de la Salud.</p> <p>Bitácora de la solicitud: Aprobación Director: 16/06/2013 Revisión Rectoría: 10/07/2013 Aprobación Rectoría: 10/07/2013</p>					

<p>ALLAN OROZCO SOLANO</p> <p>ESCUELA DE MEDICINA</p>	<p>DOCENTE INTERINO (2)</p> <p>Nombramiento por 4 años y 5 meses 3/8 tiempo en la Escuela de Medicina del 11-03-2013 al 31-12-2013</p> <p>1/8 tiempo en el Sistema de Estudios de Posgrado del 11-03-2013 al 21-07-2013</p>	<p>BERLIN, ALEMANIA</p>	<p>ACTIVIDAD: Del 21 al 23 de julio,2013</p> <p>ITINERARIO: Del 20 al 31 de julio,2013</p> <p>Vacaciones 24,26,29,30 y 31 de julio,2013</p> <p>Permiso 20 al 23 de julio</p>	<p>Aporte personal Impuestos de Salida , \$30.00 Pasaje Aéreo , \$500.00 FUNDEVI Apoyo Complementario Inscripción , \$750.00</p> <p>Total: \$1,280.00</p>	<p>Presupuesto Ordinario Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), (UCR), \$1,000.00</p> <p>Total: \$1,000.00</p>
<p>Actividad en la que participará: Intelligent System for Molecular Biology (ISMB)</p> <p>Organiza: International Society of Computational Biology (ISCB)</p> <p>Justificación: Este congreso es el más importante del mundo en bioinformática. Por tanto, la visibilidad científica de la UCR es muy grande (aprx 2000 personas) y de un gran impacto. Es el único representante por América Latina en la sección de “technology track”.</p> <p>Tipo de participación: Impartirá charla sobre: Data Integration Technological Platform for bioinformatics studies in biodiversity and biomedicine in Central América.</p> <p>Bitácora de la solicitud: Devuelto al funcionario : 05/07/2013 Devuelto al funcionario: 08/07/2013 Aprobación Director: 09/07/2013 Revisión Rectoría:11/07/2013 Aprobación Rectoría: 16/07/2013</p>					
<p>ODETH ESQUIVEL NAVARRO,</p> <p>OFICINA DE ASUNTOS INTERNACIONALES</p>	<p>ADMINISTRATIVO TECNICO ESPECIALIZADO C</p>	<p>SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA</p>	<p>ACTIVIDAD: Del 01 al 02 de agosto, 2013</p> <p>ITINERARIO: Del 31 de julio al 04 de agosto,2013</p> <p>PERMISO Del 31 de julio al 04 de agosto,2013</p>		<p>Pasaje Aéreo, \$520.00 Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), \$573.00</p> <p>Total: \$1,093.00</p>
<p>Actividad en la que participará: II Reunión del Sistema Centroamericano de Internacionalización de la Educación Superior (CSIESCA)</p> <p>Organiza: Universidad Autónoma de Santo Domingo</p> <p>Justificación: Participará en Representación de la Dirección de la Oficina de Asuntos Internacionales en la II Reunión del Sistema Centroamericano de Internacionalización de la Educación Superior (SIESCA). Este es un Sistema del CSUCA constituido por los responsables de las relaciones de cooperación de las universidades estatales centroamericanas miembros del CSUCA.</p> <p>Tipo de participación: En representación de la Dra. Julieta Carranza, Directora de la OAICE</p> <p>Bitácora de la solicitud: Aprobación Director: 08/07/2013 Revisión Rectoría:15/07/2013 Aprobación Rectoría: 16/07/2013</p>					

<p>IRMA SANDOVAL CARVAJAL,</p> <p>ESCUELA DE ESTADISTICA</p>	<p>CATEDRATICO (2)</p> <p>(La profesora Sandoval labora solamente ¼ TC para la Universidad, pero ha servido durante 25 años y 6 meses)</p>	<p>RIO DE JANEIRO, BRASIL</p>	<p>ACTIVIDAD: 04 al 09 de agosto de 2013</p> <p>ITINERARIO: 03 al 10 de agosto de 2013</p> <p>PERMISO: 4 al 10 de agosto de 2013</p>	<p>Gobierno del Brasil Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), \$1,142.00</p> <p>Pasaje Aéreo \$1,300.00</p> <p>Universidad Nacional Inscripción, \$300.00</p> <p>Aporte personal Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), \$100.00</p> <p>Total: \$2,842.00</p>	<p>Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), (UCR) Presupuesto Ordinario, \$500.00</p> <p>Total: \$500.00</p>
<p>Actividad en la que participará: La contribución económica de mujeres y varones: Taller de Capacitación en el análisis de datos sobre uso del tiempo para la formulación de políticas públicas.</p> <p>Organiza: Asociación Internacional para la Investigación sobre el Uso del Tiempo IATUR.</p> <p>Justificación: Desde el 2000 la Universidad de Costa Rica conjuntamente con a la Universidad Nacional, la UNED, el INAMU, el INEC, MIDEPLAN y el Ministerio de Trabajo forman de la Comisión Interinstitucional de Contabilización del Trabajo Femenino. Gracias al trabajo de esta Comisión se avanzado en Costa Rica en la visibilización del Trabajo doméstico no remunerado. En el 2004 se logra incluir un módulo sobre Uso del Tiempo en la Encuesta de Hogares Propósitos Múltiples y en el 2011, se levanta la primera Encuesta sobre Uso del Tiempo en la GAM, para el 2012 se ha publicado los principales resultados. La visibilización del trabajo doméstico no remunerado es un avance hacia la igualdad y equidad de género.</p> <p>Tipo de participación: Participa como asistente en la actividad.</p> <p>Bitácora de la solicitud: Aprobación Director:30/07 /2013 Aprobación Decano:04/07/2013 Revisión Rectoría: 18/07/2013 Aprobado Rectoría: 19/07/2013</p>					
<p>AIDA MAINIERI HIDALGO,</p> <p>ESCUELA DE PSICOLOGIA</p>	<p>CATEDRATICO</p>	<p>PRAGA, REPUBLICA CHECA</p>	<p>ACTIVIDAD: 30 de julio al 1ro. de agosto de 2013</p> <p>ITINERARIO: 26 de julio al 11 de agosto de 2013</p> <p>PERMISO: 30 de julio al 1ro. de agosto de 2013</p> <p>VACACIONES: 26 y 29 de julio, 5,6,7,8,9 de agosto de 2013</p>	<p>Aporte personal Inscripción, \$299.00</p> <p>Impuestos de Salida, \$29.00</p> <p>Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), \$466.00</p> <p>FUNDEVI Apoyo Complementario Inscripción, \$51.00</p>	<p>Pasaje Aéreo, \$1,735.16</p> <p>Total: \$1,735.16</p>

				Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), \$699.00 Total: \$1,544.00	
<p>Actividad en la que participará: Octavo Congreso Internacional sobre Ciencias Sociales Interdisciplinarias.</p> <p>Organiza: Comité Congreso Ciencias Sociales Interdisciplinarias</p> <p>Justificación: La ponencia se desarrolla en el marco de algunos de los cursos de la Escuela de Psicología y está pronta a ser presentada y continuada como un proyecto de investigación de dicha Escuela. Por otra parte, con motivo de la nueva propuesta de investigación del Programa Prueba de Aptitud Académica del IIP, referente a Innovaciones en modelos de admisión y como investigadora principal, se estará visitando el centro de admisiones de la institución sede del Congreso, Charles University.</p> <p>Tipo de participación: Presentación de la ponencia: Aplicación de la Teoría de las Inteligencias Múltiples en la Educación: Análisis de un Centro Educativo Modelo Privado y Confrontación con una Pequeña Muestra de Escuelas Públicas de San José, Costa Rica.</p> <p>Bitácora de la solicitud: Aprobación Director: 26/06 /2013 Aprobación Decano: 26/06/2013 Revisión Rectoría: 05/07/2013 Aprobación Director: 17/07 /2013 Aprobación Decano: 17/07/2013 Revisión Rectoría: 18/07/2013 Aprobación Rectoría: 19/07/2013</p>					
CINDY FERNANDEZ GARCIA, ESCUELA DE BIOLOGIA	DOCENTE INVITADO (1) (La profesora Fernández ha laborado para la Universidad un año y dos meses. Su nombramiento actual es de TC, ½ Escuela de Biología y ½ CIMAR, hasta el 31 de diciembre de 2013.)	FLORIDA, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	ACTIVIDAD: 04 al 10 de agosto de 2013 PERMISO: 4 al 10 de agosto de 2013 ITINERARIO: 04 al 10 de agosto de 2013	FUNDEVI Apoyo Complementario Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno) , \$700.00 Total: \$700.00	Pasaje Aéreo, \$407.57 Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), \$661.00 Total: \$1,068.57
<p>Actividad en la que participará: Décimo Congreso Internacional de Ficología.</p> <p>Organiza: Sociedad Internacional de Ficología.</p> <p>Justificación: Debido a la importancia de las macroalgas en los ecosistemas marinos estas han sido de mi interés científico y, como investigadora asociada del Centro de Investigación en Ciencias del Mar y Limnología (CIMAR) de la Universidad de Costa Rica, he estado laborando en proyectos relacionados con la ecología de algas marinas y su monitoreo en los arrecifes coralinos, que evalúan el cambio de estas comunidades a largo plazo tanto en el Caribe como en el Pacífico (con los proyectos de monitoreo en el Pacífico Norte, Sur e Isla del Coco). Como Exbecaria de Doctorado de la Universidad, mi tema de tesis de Doctorado fue sobre la taxonomía y biogeografía de algunos géneros de macroalgas verdes, pardas y rojas del Pacífico Centroamericano, comparando con la flora del Pacífico de México (tanto tropical, como la del Golfo de California), donde pudimos visitar un total de 95 localidades. Los trabajos que se presentarán en el congreso son parte de los resultados de esta amplia investigación de 3 años, los cuales consideramos deben divulgarse a la comunidad ficológica internacional por tener una gran importancia y nuevos aportes taxonómicos, biogeográficos y moleculares en este campo. Aunado a esto representaré a Costa Rica, para futuros contactos. Actualmente como docente e investigadora de la Universidad me desempeño el campo de la Ficología (estudio de algas). Esta temática tiene importancia en la formación de Botánicos y en la Licenciatura de Ecosistemas Acuáticos, así como en la formación de estudiantes de maestría que especializan sus cursos en Biología Marina.</p>					

En este congreso se desarrollaran temas específicos en el área de ficología impartidos por científicos expertos del mundo. Todo esto enriquecerá mi experiencia sobre métodos de investigación, ecología, genética y biotecnología de algas, lo cual podré explotar como docente e investigadora. Tanto el CIMAR como la Escuela de Biología de la Universidad de Costa Rica se beneficiará de mi experiencia con intercambios y el contacto con especialistas de otros países y con la publicación de los trabajos que se presentaran en dicha actividad.

Bitácora de la solicitud:

Aprobación Director: 13/06 /2013

Aprobación Decano: 13/06/2013

Revisión Rectoría: 18/07/2013

Aprobación Rectoría: 19/07/2013

<p>RAUL MORA AMADOR</p> <p>ESCUELA DE GEOLOGIA</p>	<p>Docente Instructor</p>	<p>Japón., Isla de Kyushu</p>	<p>ACTIVIDAD: 25 al 31 de julio 2013</p> <p>ITINERARIO: Del 22 de Julio al 01 de agosto,2013</p> <p>PERMISO: 22 de julio al 1 de agosto de 2013</p>	<p>Comision Volcanic Lake Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), \$1,000</p> <p>Fundevi Apoyo Complementario Transporte terrestre \$750</p> <p>Aporte personal Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno) , \$1000.00 Total: \$2750</p>	<p>Fondo Restringido #6373 Pasaje Aéreo, \$1.500</p> <p>Presupuesto Ordinario Pasaje Aéreo, \$880</p> <p>Total \$2380,00</p>
--	-------------------------------	-----------------------------------	--	--	--

Actividad en la que participará: 8tavo Taller de Lagos Volcánicos, Comisión de Lagos Volcánicos

Organiza: IAVCEI (Asociación Internacional de Volcanología y Química del Interior de la Tierra)

Justificación: El taller tendrá un trabajo de campo intenso, ayudara a entender mejor las técnicas de medición y evacuar dudas que se tienen con los equipos y con las mediciones que realiza en nuestros volcanes. Además serviría para aprender y aplicar en nuestros lagos técnicas e ideas nuevas de estudio. También se vería beneficiado directamente el país cuando tengamos que tomar decisiones en épocas de crisis volcánicas. El estudio de los peligros asociados a los lagos volcánicos está íntimamente ligado a los proyectos de investigación ¿Vigilancia de los volcanes de Costa Rica número 830-A9-605, Caracterización geoquímica de las aguas de la laguna ácida del volcán Rincón de la Vieja número 113-B3-147 en los que él es el investigador principal. Es el autor principal de un resumen para charla y co-autor en tres resúmenes más

Tipo de participación: Charla : The history of Laguna Caliente, Poás volcano, Costa Rica: 185 years of observations at an acidic crater lake

Bitácora de la solicitud:

Aprobación Director:15/07 /2013

Aprobación Decano:16/07/2013

Revisión Rectoría: 17/07/2013

Aprobado Rectoría: 19/07/2013

<p>CARLOS RAMIREZ UMAÑA</p> <p>ESCUELA DE GEOLOGIA</p>	<p>TECNICO ESPECIALIZADO B</p>	<p>Japón, Isla de Kyushu</p>	<p>ACTIVIDAD: 25 al 31 de julio 2013</p> <p>ITINERARIO: Del 22 de Julio al 01 de agosto,2013</p> <p>PERMISO: 22 de julio al 1 de agosto de 2013</p>	<p>Comision Volcanic Lake Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), \$1,000</p>	<p>Fondo Restringido #6373 Pasaje Aéreo, \$1.500</p> <p>Presupuesto Ordinario Pasaje Aéreo, \$880</p>
--	--	----------------------------------	--	--	---

				Fundevi Apoyo Complementario Transporte terrestre \$750 Aporte personal Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), \$1000.00 Total: \$2750	Total \$2380,00
<p>Actividad en la que participará: 8tavo Taller de Lagos Volcánicos, Comisión de Lagos Volcánicos</p> <p>Organiza: IAVCEI (Asociación Internacional de Volcanología y Química del Interior de la Tierra)</p> <p>Justificación: La RSN(UCR-ICE) desde el 2010 ha adquirido 6 cámaras térmicas para ser utilizadas en monitoreo e investigación volcánica, las mismas tienen un costo superior a los US\$150.000, es gracias a la participación en talleres como estos podemos comparar, verificar y optimizar las metodologías usadas acá, de igual manera la UCR ha tomado el liderazgo en este tipo de tecnologías innovadoras, no solo a nivel de Centroamérica sino a nivel Latinoamericano</p> <p>Tipo de participación: Charla : Applications of infrared cameras at Costa Rican volcanoes, crater lakes and thermal features</p> <p>Bitácora de la solicitud: Aprobación Director:15/07 /2013 Aprobación Decano:16/07/2013 Revisión Rectoría: 17/07/2013 Aprobado Rectoría: 19/07/2013</p>					
JUAN LUIS CRESPO MARIÑO ESCUELA INGENIERIA ELECTRICA	Docente Interino (1) (El profesor ha servido durante 1 año y 3 meses en tiempo completo, nombramiento: 06/08/2012 hasta el 06/08/2013)	MONTERREY, MÉXICO	ACTIVIDAD: 01 y 02 de agosto de 2013 ITINERARIO: 31 de julio al 03 de agosto de 2013 PERMISO: 31 de julio al 03 de agosto		Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno) \$789.00 Pasaje Aéreo \$789 Total aprobado: \$1569.00
<p>Actividad en la que participará: Pasantía de intercambio de experiencias en acreditación y educación por competencias.</p> <p>Organiza: Instituto Tecnológico de Monterrey (ITESM.)</p> <p>Justificación: El ITESM ha cursado invitación a fin de conocer de primera mano el proceso de diseño, implantación y monitoreo de su modelo de competencias de egreso. Dicho modelo está avanzado y es especialmente exitoso y una referencia no sólo a nivel latinoamericano sino internacional en general. Disponer de la oportunidad no sólo de conocer de primera mano ese proceso, sino asimismo el poder someter a la consideración y valoración, por parte de las autoridades del ITESM, de los esfuerzos y estrategias que está elaborando al respecto la Escuela de Ingeniería Eléctrica (EIE) de la Universidad de Costa Rica. Asimismo, se fortalece la imagen institucional, pues la Dirección de Seguimiento a la Calidad del ITESM está interesada en conocer las experiencias y logros derivados del proceso de acreditación de la EIE.</p> <p>Tipo de participación: Charla: Experiencias de Acreditación en Ingeniería en la Universidad de Costa Rica</p> <p>Bitácora de la solicitud: Devolución de Rectoría: 17/07/2013 Aprobación Director: 19/07/2013 Aprobación Decano:22/07/2013 Revisión Rectoría: 22/07/2013 Aprobado Rectoría: 22/07/201</p>					

ANA LAURA ACUÑA ORTEGA INST. INV. EN INGENIERIA	DOCENTE INTERINO (1) -Ha laborado 1 año y 6 meses, ½. Nombramiento: 15/02/2013 al 31/07/2013. -Ciclo II, nombramiento: 01/08/2013 al 31/12/2013 un 1/4.	MANAGUA, NICARAGUA	ACTIVIDAD: 05 al 09 de agosto de 2013 ITINERARIO: 04 al 09 de agosto de 2013 PERMISO 04 al 09 de agosto de 2013		Fondo Restringido N.º. 1589 Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno) \$704.15 Pasaje Aéreo \$295.85 Total aprobado: \$1,000.00
--	--	-----------------------	---	--	--

Actividad en la que participará: Aplicación de la técnica de Análisis Multicanal de Ondas Superficiales (MASW) para Prospección Sísmica.

Organiza: Facultad de Ciencias e Ingenierías de la UNAN- Managua, Nicaragua.

Justificación: La capacitación: “Aplicación de la técnica de Análisis Multicanal de Ondas Superficiales (MASW) para Prospección Sísmica” está relacionado directamente con el proyecto de investigación que tiene a cargo la docente Ana Laura el cual se denomina: “Establecimiento de la rutina de trabajo de método MASW a partir de ondas superficiales generadas en diferentes espacios topográficos” y su número en la Vicerrectoría de Investigación es 731-B3-197. Por tal motivo, la capacitación complementaría los conocimientos para la elaboración idónea del proyecto de investigación y fortalecerá las labores del Laboratorio de Ingeniería Sísmica así como la misión de la Universidad de Costa Rica.

Tipo de participación: Asistirá a la capacitación en la técnica MASW

Bitácora de la solicitud:

Devolución Rectoría: 18/07/2013

Aprobación Presupuesto: 20/07/2013

Aprobación Director: 22/07/2013

Aprobación Decano: 22/07/2013

Revisión Rectoría: 22/07/2013

Aprobación Rectoría: 22/07/2013

JOSE DANIEL RODRIGUEZ ARRIETA ESCUELA DE CIENCIAS POLITICAS	DOCENTE INTERINO (1) (El docente ha laborado 1 año y 11 meses, nombramiento: 22/07/2013 al 22/12/2013)	MANAGUA, NICARAGUA	ACTIVIDAD: 07 al 09 de agosto de 2013 ITINERARIO: 05 al 10 de agosto de 2013 PERMISO 05 al 10 de agosto de 2013		Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno) \$650.00 Total: \$650.00
--	--	-----------------------	---	--	---

Actividad en la que participará: Sexto Congreso Centroamericano de Ciencia Política

Organiza: Universidad Americana de Nicaragua

Justificación: La presencia de la delegación costarricense en este Congreso Centroamericano de la rama de las ciencias políticas es evidente e importante. La Universidad de Costa Rica lleva la batuta y el liderazgo en Ciencia Política en la región.

Tipo de participación: Asiste como organizador y responsable de un grupo de 54 estudiantes que asisten al Sexto Congreso Centroamericano de Ciencia Política.

Bitácora de la solicitud:

Aprobación Director: 16/07/2013

Aprobación Decano: 17/07/2013

Revisión Rectoría: 22/07/2013

Aprobación Rectoría: 22/07/2013

<p>CARLOS MURILLO SCOTT</p> <p>ESC. ADMINISTRACION NEGOCIOS</p>	<p>ASOCIADO (3)</p> <p>-San Juan, III Encuentro de Decanos y Directores de Facultades y Escuelas de Administración de Empresas o de Negocios. 20 al 22 de marzo de 2013. Monto aprobado: \$2508.00</p>	<p>TEGUCIGALPA, HONDURAS</p>	<p>ACTIVIDAD: 07 al 09 de agosto de 2013</p> <p>ITINERARIO: 06 al 10 de agosto de 2013</p> <p>PERMISO 06 al 10 de agosto de 2013</p>	<p>FUNDEVI Proyectos Pasaje Aéreo \$577.00 Total: \$577.00</p>	<p>Apoyo Financiero</p> <p>(Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), \$505.92</p> <p>Total: \$505.92</p>
<p>Actividad en la que participará: REUNION DEL CONSEJO EJECUTIVO DE LA ASOCIACION LATINOAMERICANA DE FACULTADES Y ESCUELAS DE CONTADURIA Y ADMINISTRACIÓN.</p> <p>Organiza: Asociación Latinoamericana de Facultades y Escuelas de Contaduría y Administración (ALAFEC).</p> <p>Justificación: La asistencia del señor Carlos Murillo Scott redundará en beneficio del desarrollo de los proyectos académicos de la ALAFEC.</p> <p>Tipo de participación: Asistirá en calidad de vicepresidente de la región III: Centroamérica y representante nacional de Costa Rica de la ALAFEC.</p> <p>Bitácora de la solicitud: Devolución Rectoría:19/07/2013 Aprobación Decano:20/07/2013 Aprobación Director: 20/07/2013 Revisión Rectoría: 22/07/2013 Aprobación Rectoría: 22/07/2013</p>					
<p>LELA TALIAHVILI ENACOLOPASHVI,</p> <p>CTRO. INV. ESPACIALES</p>	<p>CATEDRATICO</p> <p>Otros Aportes otorgados en Sesión de Rectoría N 292 por un monto de \$500, viaje realizado en junio,2013</p>	<p>NATAL, BRASIL</p>	<p>ACTIVIDAD: Del 29 de julio al 07 de agosto,2013</p> <p>ITINERARIO: Del 28 de julio al 08 de agosto,2013</p> <p>PERMISO Del 28 de julio al 08 de agosto,2013</p>	<p>Universidad de Wisconsin-Madison</p> <p>Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), Otros \$1,500.00 Total: \$1,500.00</p>	<p>Pasaje Aéreo \$1,880.00</p> <p>Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), \$590.00 Transporte Terrestre \$160.00 Total: \$2,630.00</p>
<p>Actividad en la que participará: Seminario y Reunión con los investigadores del Instituto Internacional de Física (IIF), Natal, Brasil.</p> <p>Organiza: IIF, Brasil y Departamento de Astronomía de la Universidad de Wisconsin-Madison, EE.UU.</p> <p>Justificación: Será el primer reunión oficial con los investigadores de IIF, Natal, Brasil, con un interés mutuo sobre el desarrollo de los proyectos de investigación en conjunto y también, sobre un intercambio de los estudiantes e investigadores. Además, uno de los objetivos principales de este seminario y reunión es el formalizar el proyecto de investigación de colaboración científica con un grupo de científicos del Departamento de Astronomía de la Universidad de Wisconsin-Madison, EE.UU., dirigido por el Dr. Alexandre Lazarian, con quien ya hemos reunido los investigadores de CINESPA y hemos iniciado la colaboración científica. Los recientes resultados de tres proyectos de investigación inscritos en la Vicerrectoría de Investigación de la Universidad de Costa Rica: B29-B3-077 - Relación entre la geo efectividad de CMEs y los puntos de pivote asociados con su origen (soy investigadora principal), 829-B2-050 Simulaciones de Plasmas Solares (soy investigadora asociada) y B29-B2-001- Evolución de agujeros coronales durante los ciclos solares 22 y 23 (soy investigadora asociada) indican la implicación crucial del campo magnético solar en las inestabilidades de prominencias/filamentos cercanas a los agujeros coronales y formación de las CMEs, como la posibilidad de la reconexión magnética, la disipación magnética y la turbulencia:</p>					

- H. Gutierrez, L. Taliashvili y Z. Mouradian. Short term topological changes of coronal holes associated with prominence eruptions and subsequent CMEs. *Advances in Space Research*. 51, 1824;1833, 2013. doi: 10.1016/j.asr.2012.03.008.
 - H. Gutierrez, L. Taliashvili y Z. Mouradian. Evolution of a Group of Coronal Holes Associated with Eruption of Nearby Prominences and CMEs. *Proceedings International Astronomical Union Symposium S300*. 2013. Submitted.
 - L. Taliashvili, Z. Mouradian y H. Gutierrez. Different Stages of Evolution of Prominence and the Associated CMEs. *Proceedings International Astronomical Union Symposium S300*. 2013. Submitted.

Dr. A. Lazarian está trabajando con un grupo de investigadores en los campos magnéticos estelares y turbulencia; algunos resultados de sus trabajos son importantes para los investigadores de CINESPA y viceversa- este grupo de Departamento de Astronomía de la Universidad de Wisconsin-Madison está interesado en los resultados de estudios realizados por los investigadores de CINESPA; que se confirmó durante su visita a CINESPA en el año 2012 y como uno de los avances es la pasantía de investigación de MSc. H. Gutiérrez en la Universidad de Wisconsin-Madison, que se realizará en el periodo de Setiembre, 2013-Marzo, 2014.

Tipo de participación: Conferencia sobre la participación que realiza el CINESPA.

Bitácora de la solicitud:

Devolución de Rectoría: 04/07/2013

Aprobación Director: 10/07/2013

Revisión Rectoría: 23/07/2013

Aprobado Rectoría: 23/07/2013

Señala a los miembros que deseen más información, está cada uno de los apoyos financieros que se brindaron.

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ da los buenos días; solicita copia de los oficios señalados con el numeral l), ñ); y del q), el primero.

EL DR. HENNING JENSEN señala que ha solicitado más información sobre el Coro Universitario y se le informa que no ha sido la Rectoría la que ha reducido el tiempo otorgado para la dirección del Coro, sino la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, basándose en un análisis que da como resultado que, según se dice, el tiempo de dedicación a la dirección del Coro Universitario, no supera el 1/8 de tiempo, pero se le ha otorgado un ¼ de tiempo e indica que si se requiere más información va a buscar más.

ARTÍCULO 4

La Comisión de Administración y Presupuesto presenta el dictamen CAP-DIC-13-007 en torno al Informe anual de labores de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica de 2011.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS da lectura al dictamen que a la letra dice:

“ANTECEDENTES

1. El MBA. Mario Arroyo Jiménez, gerente de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica, envía al Consejo Universitario el *Informe anual de labores de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica*, correspondiente al 2011 (G-JAP-N.º 35-12 del 7 de mayo de 2012).
2. La Dirección del Consejo Universitario trasladó el caso a la Comisión de Administración y Presupuesto (CAP-P-12-014 del 10 de mayo de 2012).
3. La Comisión de Administración y Presupuesto envió el informe a la Oficina de Contraloría Universitaria para su respectivo análisis (CAP-CU-12-012 del 14 de mayo de 2012).
4. La Oficina de Contraloría Universitaria responde el 23 de octubre de 2012, con el oficio OCU-R-185-2012.

ANÁLISIS

I. Marco histórico

▪ **Legislación**

La Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica (JAFAP) se estableció en 1940, con la promulgación de la *Ley Orgánica de la Universidad de Costa Rica*, y se modificó, posteriormente, con la *Ley de Creación de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica* N.º 4273, del 6 de diciembre de 1968, publicada en el diario oficial *La Gaceta* N.º 288, del 17 de diciembre de 1968.

La JAFAP es la entidad encargada de administrar los fondos recibidos de sus afiliados(as), así como lo correspondiente al aporte de la Universidad de Costa Rica como patrono. Le corresponde al (a la) Rector(a) de la Universidad presidir la Junta Directiva y al Consejo Universitario nombrar o remover a la Junta Directiva.

• **Reglamento de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica**

El artículo 20 de este Reglamento establece lo siguiente:

Artículo 20. La Junta deberá presentar al Consejo Universitario y a sus afiliados, un informe anual de labores escrito, el cual incluirá los estados financieros auditados por una firma reconocida a nivel nacional, y cualesquiera otros datos relacionados con el estado y manejo del Fondo. Dicho informe se confeccionará con base en la información que presente el Gerente, siguiendo los lineamientos existentes para este fin, y aquellos específicos que dicte el Consejo Universitario.

• **Acuerdos del Consejo Universitario**

Sesión N.º 4614

El Consejo Universitario, en sesión N.º 4614, artículo 4, punto 3, del 6 de marzo de 2001, acordó:

Establecer como fecha límite para la presentación de los subsiguientes informes de labores de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo (JAFAP), el 31 de marzo de cada año.

Sesión N.º 5267

El Consejo Universitario, en sesión N.º 5267, artículo 5, del 24 de junio de 2008, modificó el artículo 4, punto 3, de la sesión N.º 4614 y acordó:

Establecer como fecha límite para la presentación de los subsiguientes informes de labores de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo (JAFAP), el 28 de febrero de cada año.

Sesión N.º 4899

El Consejo Universitario, en sesión N.º 4899, artículo 5, del 3 de agosto de 2004, analizó el *Informe anual de labores 2003* de la Junta y acordó:

2. Solicitar a la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica que en los próximos informes de labores, incluido el del año 2004, se incorporen las observaciones y recomendaciones dadas por la Contraloría Universitaria en el oficio OCU-R-060-2004, entre otras, las referidas a:

2.1. Contenido mínimo del informe de labores, el cual se debe elaborar de acuerdo con el siguiente esquema:

d) Resultados del periodo:

1. Cartera Crediticia:

- *Presupuesto de colocación.*
- *Ejecución real por programas.*
- *Rendimientos.*
- *Cobertura de población.*
- *Antigüedad de saldos.*

2. *Inversiones transitorias:*

- *Normativa y políticas de inversión*
- *Cartera de Inversiones y su clasificación.*
- *Rendimientos.*

3. *Situación Financiera:*

- g) *Balance de Situación.*
- h) *Estado de Resultados.*
- i) *Situación Patrimonial.*
- j) *Estado de Origen y Aplicación de Recursos.*
- k) *Costo operativo anual.*
- l) *Presupuesto operativo.*

4. *Programas de captación.*

5. *Actualización de normativa.*

6. *Seguimiento de acuerdos de Junta Directiva.*

7. *Auditoría Externa y seguimiento de recomendaciones.*

8. *Comentario y aporte de la Auditoría Interna.*

e) *Análisis de los resultados del periodo y de la ejecución del plan anterior:*

Se puede incluir en este apartado las consideraciones de la JAFAP sobre los principales aspectos incluidos en el resultado del periodo y la ejecución del plan operativo anual. Es decir, en este punto, puede proporcionar información que permita al Consejo Universitario valorar la gestión de la JAFAP al finalizar el año. Así por ejemplo, en el primer punto denominado cartera crediticia, la JAFAP puede analizar qué tan efectiva fue la satisfacción de créditos a nivel de población de afiliados, los rendimientos obtenidos y el comportamiento de los diferentes programas de conformidad con el presupuesto establecido al inicio del periodo; y explicar la situación de la cartera crediticia, por ejemplo el grado de recuperación y la antigüedad de saldos.

De igual forma, para cada uno de los siete puntos siguientes, la JAFAP puede proporcionar la información y criterios que permita al Consejo Universitario valorar su gestión y sus logros en la ejecución del plan operativo.

f) *Plan del año siguiente.*

En este último punto, la JAFAP puede indicar las acciones que se desarrollarán en el periodo siguiente (...)

2.2. *Atención de la cartera crediticia y programas crediticios.*

2.3. *Interpretación de los indicadores económicos.*

II. RESUMEN INFORME DE LABORES 2011

A continuación se presenta un resumen de los principales aspectos que contiene el *Informe anual de labores 2011*, presentado por la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica (JAFAP):

Resultados del periodo

1. Cartera Crediticia

En esta sección se presentan los aspectos relevantes sobre la cartera crediticia, clasificada en temas como: presupuesto, ejecución real y antigüedad de saldos.

1-1 Presupuesto de colocación en efectivo de la cartera de crédito

Cuadro 1. Cartera de Crédito (cifras significativas)
Año 2011

Concepto	Créditos formalizados	Monto
Monto principal formalizado con refundiciones	11.173 ^a	€36.772.767.865 ^a
Monto girado en efectivo		€17.952.014.766 ^b

Cuadro 2. Valor de la Cartera de Crédito a diciembre 2011

Concepto	Créditos Activos	Monto
Saldo de la cartera	18.805	€57.260.118.436
(Menos) Estimación para incobrables		(220.733.739)
Valor neto de la Cartera de Crédito	18.805	€57.039.384.697

1-2 Ejecución real por programa

Seguidamente, se presenta la distribución de los créditos, agrupados en cuatro grandes líneas:

1. Corriente, No Fiduciario y Gastos Navideños: incluye todas las operaciones que se calculan tomando como referencia los aportes y rendimientos acumulados.
2. Especiales, dentro de los cuales se encuentran los siguientes rubros:
 - Especial Ordinario / Extraordinario
 - Tecnológico
 - Posgrado
 - Salud y recreación
 - Emprendedores
 - Refinanciamiento de deuda
 - Educación
 - Compra de vehículo
 - Situaciones especiales
 - Menaje
 - Pólizas
 - Trámites Legales y Judiciales
3. Vivienda: incluye los préstamos hipotecarios, para compra de lote o vivienda, construcción, cancelación de hipotecas, mejoras y ampliación.
4. Sobre el Sistema de Ahorro a la Vista: son todos los préstamos otorgados, tomando como referencia de cálculo los saldos en el Ahorro a la Vista, de acuerdo con el reglamento vigente.

En los siguientes gráficos se presentan las operaciones y el monto total de créditos otorgados en los últimos cinco años.

Gráfico 1. Valor principal de los créditos otorgados en millones colones a diciembre 2007-2011

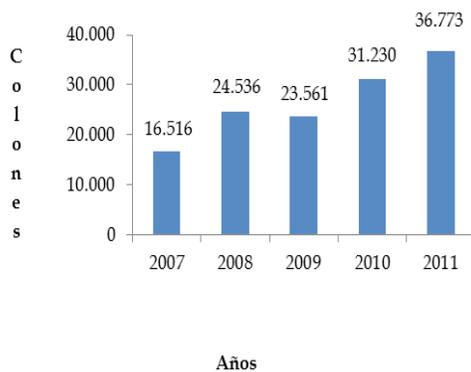
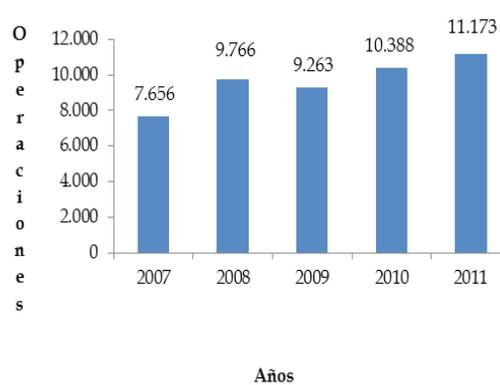


Gráfico 2. Operaciones de crédito otorgadas a diciembre 2007-2011



El valor principal de los créditos otorgados a diciembre 2011 aumentó en €5.543 millones respecto al 2010, para un incremento de 17,74%. Por otra parte, se observa que el número de operaciones otorgadas aumentó en 785 créditos, comparado con el 2010.

1-3 Cobertura de población

El monto promedio otorgado a diciembre del 2010 fue de €3 millones; para el 2011, muestra un aumento, pasando a €3.3 millones; se atendieron 11.173 operaciones, con un promedio de 228 créditos por semana.

Cuadro 3. Operaciones de Crédito otorgadas a diciembre 2007 – 2011

Línea de crédito	2007	2008	2009	2010	2011	Variación % 2010-2011
No fiduciario, Corriente y Gastos Navideños	5.734	6.907	6.891	7.232	7.454	3,07%
Especiales	1.638	2.486	2.200	2.780	3.283	18,09%
Ahorro a la vista	10	16	42	1	2	100%
Hipotecario para vivienda Ord.	152	215	85	243	333	37,04%
Hipotecario para vivienda Extr.	122	124	32	94	51	-45,74%
Hipotecario vivienda solidaria	-	18	13	38	50	31,58%
Total Vivienda Hipotecaria	274	357	130	375	434	15,73%
Total	7.656	9.766	9.263	10.388	11.173	7,56%
N.º de operaciones tramitadas y otorgadas por semana	160	195	189	216	228	5,56%

Se puede notar un crecimiento en la colocación de los créditos sobre aportes y la familia de los hipotecarios.

Como estrategia para incentivar la colocación de la cartera de crédito, se han publicitado las distintas líneas de préstamos, principalmente aquellos orientados a un fin específico, tales como: salud, recreación, vehículo, educación y vivienda. Además, se aprobó, a partir de abril 2011, un descuento en las tasas de interés, y para el segundo semestre un descuento adicional del 3%, con el propósito de beneficiar aún más a las personas afiliadas al momento de invertir estos recursos. También se incentivó la colocación de créditos de vivienda, al incrementar los montos máximos por prestar en vivienda, y los descuentos en las tasas de interés.

En el cuadro 4, se muestra el monto máximo otorgado en las diferentes familias de préstamos, así como el crédito promedio colocado.

Cuadro 4. Monto principal formalizado de créditos otorgados, número de operaciones y crédito promedio Año 2011

Línea de crédito	Colocación	Operaciones	Crédito promedio	Monto máximo otorgado dic-2011
No fiduciario, Corriente y Gastos Navideños	20,903,083,019	7,454	2,804,277	56,200,000
Especiales	8,325,175,009	3,283	2,535,844	23,650,000
Ahorro a la vista	702,894	2	351,447	671,894
Vivienda Hipotecaria	7,543,806,943	434	17,382,044	83,000,000
Total	36,772,767,865	11,173	3,291,217	

1-3-1 Comparación tasas de interés del mercado

Como parte de los parámetros financieros, la Junta elabora una tabla con la tasa promedio interbancaria, a partir de las tasas de interés que ofrecen algunas entidades financieras. Esta información se utiliza para evaluar la gestión de los servicios de crédito a las personas afiliadas.

Se observa, en el cuadro 5, que en la mayoría de las líneas de crédito que ofrece la Junta, las personas afiliadas pueden obtener un ahorro en las tasas de interés, de hasta 12,06 puntos porcentuales respecto al mercado. Esta diferencia resulta ser más significativa al compararla con las tasas efectivas¹ cobradas por otras entidades financieras.

Cuadro 5. Comparación tasa interés Junta - Promedio interbancaria a diciembre 2011

Línea de Préstamo	Tasa promedio Interbancaria	Junta	Junta (Desc. Aprobados Sesión 1592)	Diferencia tasa promedio Junta & Interbancaria	Tasa mínima Interbancaria
Educación	16.37%	13.00%	9.00%	-7.37	8.00%
Hipotecario Ordinario	13.43%	12.00%	8.75%	-4.68	9.50%
Vivienda Solidaria	14.81%	8.00%	5.00%	-9.81	9.25%
Hip-Extraordinario	12.27%	15.00%	10.00%	-2.27	11.00%
Corriente	23.22%	18.00%	18.00%	-5.22	15.00%
Recreación y Salud	17.06%	8.00%	5.00%	-12.06	10.00%
Refinanciamiento Hipotecario	16.55%	19.00%	19.00%	2.45	10.75%
Vehículo	17.29%	12.00%	9.00%	-8.29	10.00%
Tecnología	20.27%	15.00%	10.00%	-10.27	15.30%
Especial	22.66%	22.00%	22.00%	-0.66	13.00%
Refinanciamiento Fiduciario	19.50%	21.00%	21.00%	1.50	18.00%

En el cuadro 6, se comparan las tasas de interés de la Junta con los promedios calculados por el Banco Central de Costa Rica al 31 de diciembre 2011, para el sector de bancos estatales, bancos privados y entidades no bancarias; de lo anterior se desprende que las tasas de la Junta son hasta 7,82 puntos (25,82%-18%) más bajas en créditos personales en relación con las entidades no bancarias. Esta diferencia resulta ser más significativa al compararla con las tasas efectivas² cobradas por otras entidades financieras.

Cuadro 6. Comparación tasa interés Junta-Promedio generado BCCR a diciembre 2011

Préstamos	Bancos		Entidades No Bancarias	Junta
	Estatales	Privados		
Personales	17.17%	21.44%	25.82%	18.00%
Vivienda	11.28%	15.00%	13.50%	5.00% o 10.00%

¹ La tasa indicada en vivienda es la de descuento aprobada en la sesión 1592.

1-3-2 Perfil de las personas afiliadas

Cuadro 7. Operación de la Junta en la Ciudad Universitaria y las sedes de la UCR Año 2011

Sede	Personas afiliadas	%	Cantidad de Créditos	%	Saldo Cartera Crédito	%
Rodrigo Facio	7,753	80%	14,847	79%	47,521,172,328	83%
Sedes	1,887	20%	3,958	21%	9,738,946,108	17%
Totales	9,640	100%	18,805	100%	57,260,118,436	100%

Perfil general de las personas afiliadas con salario reportado

Seguidamente se incluye un análisis, en términos globales, de la conformación de la base de datos, y algunas características importantes de esta. La información se analiza con los datos y salarios de diciembre 2011, suministrados por la Oficina Recursos Humanos de la Universidad de Costa Rica.

Tomando como base las personas incluidas en el sistema de información, se pueden destacar los siguientes puntos:

- El 40% (3.856) de las personas afiliadas pertenecen al régimen de pensiones de la CCSS; por lo tanto, el 60% (5.784)

¹ La tasa efectiva es equivalente a la tasa nominal más 6 puntos.

² La tasa efectiva es equivalente a la tasa nominal más 6 puntos.

- pertenecen al régimen de pensiones del Magisterio.
- El ahorro total de las personas afiliadas en otras instituciones es alrededor de ¢91 millones mensuales.
- Se estima que la deuda de los afiliados en otras instituciones, es de aproximadamente ¢5.509 millones. Se tomó como base de cálculo un plazo de 48 meses, una tasa de interés promedio del 25,82% y las cuotas mensuales que pagan las personas afiliadas en otras instituciones, por un monto de ¢185 millones.
- 9.038 personas afiliadas tienen suscrita la póliza de vida con la Sociedad de Seguros de Vida del Magisterio Nacional.

Personas afiliadas activas

En el siguiente cuadro, se observa que el 51,05% de las personas afiliadas activas posee al menos un crédito en la Junta; cabe recalcar que en los últimos cinco años más del 50% de las personas afiliadas utiliza los servicios de crédito que la Junta ofrece.

En la serie también se puede observar un aumento significativo en la cantidad de personas afiliadas, que para el año 2011 es de 184 ingresos con respecto al 2010.

Año	Con Crédito	%	Sin Crédito	%	Total
2007	4.127	52.67%	3.709	47.33%	7.836
2008	4.211	53.95%	3.594	46.05%	7.805
2009	4.411	52.03%	4.067	47.97%	8.478
2010	4.705	49.76%	4.751	50.24%	9.456
2011	4.921	51.05%	4.719	48.95%	9.640

Personas afiliadas con préstamos

De las 9.640 personas afiliadas con salarios reportados, 4.921 (51,05%) tienen al menos un tipo de préstamo con la Junta, de los cuales el 65% tienen un salario líquido menor a ¢500.000,00.

Distribución de préstamos

De las 4.921 personas afiliadas que poseen créditos:

- 6.053 son préstamos sobre aportes.
- 5.661 son préstamos de la familia especial y ahorro a la vista.
- 2.577 son préstamos de vivienda. Se desglosa a continuación:
 - 350 Hipotecario
 - 114 Vivienda solidaria
 - 1.164 Compra/Construcción
 - 284 Compra lote
 - 428 Mejoras/Ampliaciones
 - 208 Cancelación hipotecas
 - 18 Contratos INVU
 - 11 Condominio
- 4.514 Pólizas de vida, incendio y vehículo

De lo anterior se desprende que más del 52,37% de las personas afiliadas con préstamo tienen más de 3 operaciones activas.

Perfil de las personas afiliadas sin préstamos

De las personas afiliadas, no muestran operaciones formalizadas con la Junta 4.719, las cuales se clasifican de la siguiente manera:

- 2.840 personas afiliadas tienen las cuotas para solicitar crédito hipotecario.
- 3.492 personas afiliadas tienen las cuotas para solicitar crédito especial.
- 4.279 personas afiliadas tienen las cuotas para solicitar crédito corriente.
- 440 personas afiliadas tienen menos de seis cuotas.

Crédito por persona afiliada

En el siguiente cuadro se observa que el monto promedio de préstamo por persona afiliada pasó de ¢9,9 millones en el 2010 a ¢11,6

millones en el 2011, lo cual muestra un incremento de ₡1,7 millones por persona afiliada con crédito que corresponde a un 17,17% respecto al 2011; además, la distribución del saldo de la cartera por rango de saldos y cantidad de personas por préstamo.

Cuadro 8. Promedio de crédito por afiliado con crédito.

Años 2007 – 2011

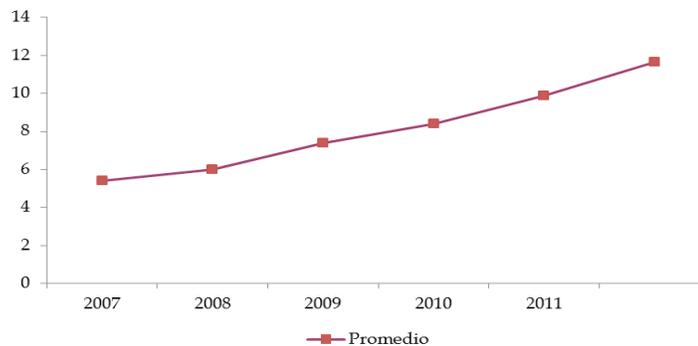
Distribución del saldo de la cartera de crédito entre las personas afiliadas	
Rangos de saldos (en millones de colones)	Cantidad de personas con
menor o igual a 5	2,316
mayor 5 menor igual 10	912
mayor 10 menor igual 15	629
mayor 15 menor igual 20	452
mayor 20 menor igual 25	298
mayor 25 menor igual 30	207
mayor 30 menor igual 35	143
mayor 35 menor igual 40	94
mayor 40 menor igual 45	65
mayor 45 menor igual 50	31
mayor 50 menor igual 55	34
mayor 55 menor igual 60	15
mayor 60 menor igual 65	12
mayor 65 menor igual 70	7
mayor 70 menor igual 75	11
mayor 75 menor igual 80	3
mayor 80 menor igual 85	3
mayor 85	7
Total personas afiliadas	5,239

Año	Total cartera de Crédito (millones de colones)	Afiliados activos con crédito	Promedio (millones de colones)
2007	24,594.10	4.127	6.0
2008	31,086.30	4.211	7.4
2009	36,925.40	4.411	8.4
2010	46,404.80	4.705	9.9
2011	57,260.12	4.921	11.6

El siguiente gráfico permite observar el comportamiento que experimenta el promedio de endeudamiento por personas afiliadas.

Gráfico 3. Tendencia de crecimiento de endeudamiento, millones de colones

Años 2007 – 2011



Personas afiliadas por tipo de jornada laboral

- Del total de las 9.640 personas afiliadas con salario, el 57% (5.458) tiene una jornada de tiempo completo.
- De las personas afiliadas a tiempo completo, el 26% (1.232) no tiene operaciones activas con la Junta.
- 4.182 personas afiliadas (43%) tienen jornadas de tiempos parciales.

1-3-3 Atención a las personas afiliadas en sedes y recintos universitarios

En el siguiente cuadro se detalla la atención de sucursales durante el 2011, en las Sede del Atlántico (Turrialba), San Ramón, Liberia-Santa Cruz y Puntarenas, se han atendido 3.243 personas, han realizado 4.663 diferentes consultas; además, se han gestionado 3.368 diferentes trámites, entre estos, se han otorgado 763 créditos, que suman €2.207 millones.

**Cuadro 9. Detalle de Atención y visitas realizadas a Sedes
De enero a diciembre 2011**

Detalle de Sucursales Año 2011	Turrialba	Puntarenas	San Ramón	Liberia-Santa Cruz	Totales por
Sede o Recinto	Atlántico	Pacífico	Occidente	Guanacaste	Sedes
Se atendieron:					
Cantidad personas afiliadas:	647	640	1,101	855	3,243
Realizaron consulta de:					
Créditos	311	257	399	366	1,333
Ahorros voluntarios	73	47	72	30	222
Estados de cuenta	405	381	542	448	1,776
Cuotas por devolver	180	197	414	242	1,033
Devolución de pagaré	53	55	97	94	299
Total consultas	1,022	937	1,524	1,180	4,663
Se solicitan gestionar:					
Cuotas por devolver	170	177	387	238	972
Créditos	173	143	220	227	763
Depósito SAV	42	48	70	54	214
Retiro SAV	220	236	408	341	1,205
Abono o cance. de Préstamo	16	40	36	46	138
Servicios Públicos	7	11	2	45	65
Avalúos	-	2	7	2	11
Total gestiones	628	657	1,130	953	3,368
Total días de atención	44	47	47	46	184

Créditos Aprobados en Sedes Año 2011	Monto
No Fiduciario	108,625,000.00
Préstamos Corrientes	1,575,327,261.95
Préstamos Gastos Navideños	10,088,000.00
Préstamos Especiales Ordinario	127,957,000.00
Préstamos Especial Extraordinario	88,536,000.00
Préstamo Tecnológico (cómputo tasa ajustada)	3,457,726.61
Préstamo Especial Menaje	4,797,332.54
Salud-Gastos Médicos (8%)	4,656,796.75
Compra Vehículo (más 5 años)	38,548,001.85
Compra Vehículo (menos 5 años)	84,725,802.85
Vehículo Nuevo	68,477,501.30
Refinanciamiento de deudas (Fiduciaria)	79,686,507.19
Prést. Hipot. Ord. para Vivienda garant.Fiduciario	12,393,120.00
Total de préstamos aprobados	2,207,276,051.04
Movimientos de Caja en Sedes Año 2011	Monto
Depósitos a Plazo	111,699,115.78
Depósitos Ahorro	77,911,481.71
Entrega Cheques	66,682,604.39
Cambio Cheques	57,778,212.70
Pago Avalúos	1,200,000.00
Recibos Préstamos	72,468,699.23
Pago de Servicios Públicos	884,374.93
Retiros Ahorro	359,968,071.28
Total de transacciones en cajas	748,592,560.02

Sede o Recinto	Cantidad personas atendidas		Consultas realizadas		Gestiones realizadas	
	2010	2011	2010	2011	2010	2011
Turrialba (Atlántico)	423	647	953	1,022	314	628
Puntarenas (Pacífico)	141	640	371	937	70	657
San Ramón (Occidente)	527	1,101	1,075	1,524	546	1,130
Liberia- Sant Cruz (Guanacaste)	473	855	1,063	1,180	409	953
Totales	1,564	3,243	3,462	4,663	1,339	3,368

Además, cumpliendo con lo solicitado por los afiliados, la Junta Directiva aprobó realizar 2 visitas programadas por semestre a cada uno de los Recintos, Institutos, Estaciones Experimentales y la Sede de Limón; en las visitas que se han realizado durante el 2011, se atendieron 175 personas afiliadas.

	2010	2011
Guápiles	12	14
Limón	14	22
Paraíso	9	6
Jardín Lankester	14	8
Fabio Baudrit	29	53
Tacares	11	20
Ganado Lechero	11	18
Clodomiro Picado	18	18
Golfito	-	16
TOTAL	118	175

1-4 Valor de la cartera crediticia por antigüedad de saldos

Con el propósito de mantener un estricto control sobre los índices de morosidad, se mantiene una revisión detallada sobre los préstamos con cuotas atrasadas en más de 31 días. El sistema de deducción directa de planillas de la Universidad de Costa Rica y el convenio de deducciones para personas pensionadas vigente con la Dirección General de Informática del Ministerio de Hacienda, contribuyen con la recuperación de cuotas.

Antigüedad de saldos

Seguidamente se presenta la clasificación de la cartera crediticia por antigüedad de saldos en colones y por rangos de mora en días.

Cuadro 10. Valor de la cartera crediticia por antigüedad de saldos y su clasificación

RANGO		DICIEMBRE-2011	
		Nº op.	Saldo
Al día	0 días	18,330	56,420,042,137
A	De 1 a 30	147	272,899,888
B1	De 31 a 60	1	17,854,440
B2	De 61 a 90	76	111,166,823
C	De 91 a 120	56	155,832,568
D	De 121 a 180	77	52,669,363
E	De 180 a más	118	229,653,217
Total		18,805	57,260,118,436

Morosidad

Cuadro 11. Índice morosidad sobre cartera crediticia con más de 31 días de atraso a diciembre 2007-2011

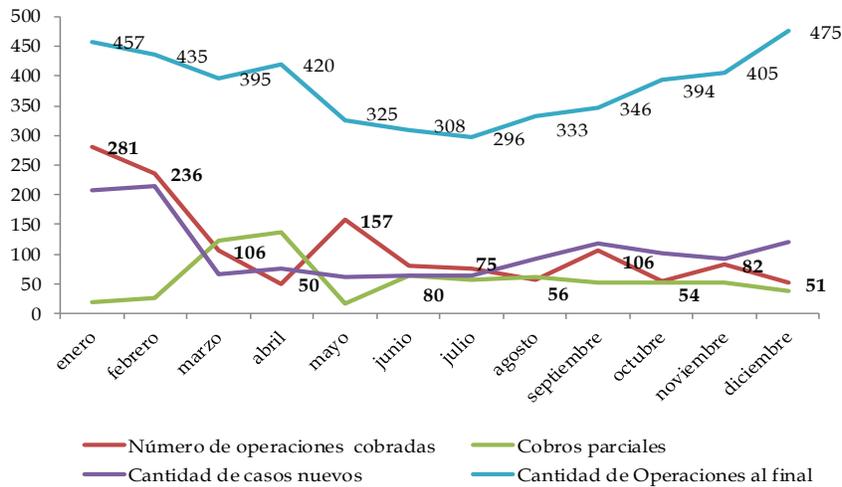
Descripción	2007	2008	2009	2010	2011
Porcentaje de morosidad	1,18%	0,93%	0,98%	0,90%	0,99%

El cuadro anterior muestra un aumento de la morosidad de 0,09 puntos porcentuales con respecto a diciembre 2010.

Cuadro 12. Cambios en la Composición de la Morosidad a diciembre 2011

Detalle	2011											
	enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre
Saldo inicial Morosos 1 a mas 180 días	699,962,440	562,644,068	700,226,591	685,751,039	834,517,752	605,899,769	746,743,703	676,874,653	650,213,814	705,823,475	805,920,418	682,662,519
Menos:												
Se clasifican al día (se cobran)	-302,150,714	-178,580,104	-178,635,894	-65,587,293	-327,715,988	-80,238,775	-190,598,433	-150,461,138	-203,018,347	-158,849,451	-209,119,927	-62,793,152
se mantienen (Cobros parciales)	-582,296	-398,780	-2,160,172	-2,692,073	-1,177,433	-1,344,850	-551,143	-442,197	-396,215	-935,487	-183,840	-153,921
Más:												
se clasifica morosos (casos nuevos)	165,414,639	316,561,407	166,320,513	217,046,079	100,275,439	222,427,559	121,280,526	124,242,496	259,024,221	259,881,881	86,045,868	220,360,853
Saldo final Morosos 1 a mas 180 días	562,644,068	700,226,591	685,751,039	834,517,752	605,899,769	746,743,703	676,874,653	650,213,814	705,823,475	805,920,418	682,662,519	840,076,298
Menos:												
Saldo de moratorias autorizadas	-132,217,718	-132,217,718	-131,961,024	-150,154,387	-150,108,548	-131,276,002	-140,353,199	-210,438,214	-227,303,737	-126,455,985	-144,799,127	-140,367,427
Morosidad Ajustada	430,426,350	568,008,873	553,790,015	684,363,365	455,791,222	615,467,701	536,521,454	439,775,600	478,519,738	679,464,433	537,863,392	699,708,871

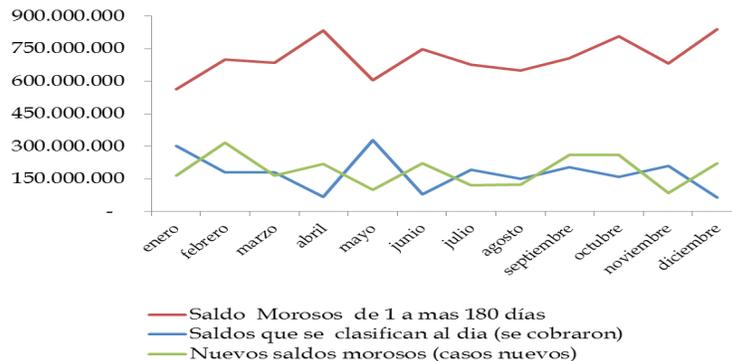
Gráfico 4. Cantidad de préstamos morosos de 1 a más de 180 días



El gráfico 4 muestra el comportamiento del número de operaciones morosas de 1 a más de 180 días; como se puede observar, este número de operaciones varía mes a mes, principalmente por las nuevas operaciones que ingresan a un estado de morosidad, sobre todo por los periodos en que la Universidad no paga salarios a funcionarios que tienen nombramientos periódicos.

La gestión de cobro se ve más efectiva en el segundo cuatrimestre el año, principalmente por la estabilidad económica de las personas afiliadas en esos meses, al percibir ingresos.

Gráfico 5. Comportamiento del saldo de morosidad de 1 a más de 180 días



En el gráfico 5 se observa el comportamiento del saldo de la morosidad de 1 a más de 180 días de atraso. Al cierre del 2011 el saldo de esta cartera morosa es de 840 millones de colones, que incluye 140 millones de colones de moratorias autorizadas, correspondientes a 44 operaciones de crédito (ver cuadro 12).

Morosidad a más de 31 días

Cuadro 13. Porcentaje de morosidad sobre cartera crediticia con más de 31 días de atraso

RANGO		DICIEMBRE-2011 (1)		MORATORIAS (2)		AJUSTADA DICIEMBRE (1 - 2)	
		Nº op	Saldo	Nº op	Saldo	Nº op	Saldo
B1	De 31 a 60	1	17,854,440	1	357,335	0	17,497,104
B2	De 61 a 90	76	111,166,823	1	17,854,440	75	93,312,384
C	De 91 a 120	56	155,832,568	8	21,536,847	48	134,295,720
D	De 121 a 180	77	52,669,363	3	4,364,328	74	48,305,035
E	De 180 a más	118	229,653,217	19	35,611,669	99	194,041,547
TOTALES		328	567,176,410	32	79,724,620	296	487,451,791
						MOROSIDAD NETA	0.85%

El cuadro anterior muestra que la morosidad de las cuentas con atraso mayor a 31 días (rangos B1, B2, C, D y E) es de ¢567 millones; cuando esta morosidad se ajusta rebajando las moratorias aprobadas alcanza ¢487 millones, por lo que se obtiene un índice de morosidad ajustado del 0,85% a diciembre 2011.

Morosidad del último semestre

Gráfico 6. Índice de morosidad con más de 31 días sobre la cartera crediticia



En el gráfico anterior, se observa el comportamiento del índice de morosidad en los seis meses ya transcurridos, con un promedio de 1,06%.

Cartera al día a diciembre 2011

Estructura de Activos	2007	2008	2009	2010	2011
Cartera (al día ¹ + A ²)	98,82%	99,07%	99,02%	99,10%	99,01%

¹ Cartera al día es la porción de la cartera de crédito que se encuentra al día

² Cartera A es la porción de la cartera de crédito que se encuentra morosa de 1 a 30 días

Un 99,01 % de la cartera total está conformada por créditos con cuotas al día.

Estimación incobrables Junta vs SUGEF

El método utilizado por la Junta para determinar el monto de la “Estimación para Incobrables” se diferencia de otros, justificado por los siguientes motivos:

- 1) De acuerdo con la Política Contable³, la “Estimación para Incobrables” es de un 1% sobre la cartera total de créditos, menos los saldos de préstamos garantizados por los aportes.
- 2) Históricamente, la cuenta “Estimación para Incobrables” ha tenido en la Junta poco uso, debido a los siguientes factores:
 - a) El tema de la morosidad es atendido con sumo cuidado en la Junta, y su importancia relativa dentro de las operaciones normales es muy baja, dado que cuenta con varios mecanismos que interactúan entre sí para evitar en lo posible el atraso en las cuentas.
 - b) La gestión de recuperación de crédito se realiza en su mayor parte por deducción directa de la planilla de la UCR; además, de manera sistemática una adecuada gestión de cobro garantiza una recuperación cercana al 100% de las cuotas por préstamo. En el caso de los pensionados se tiene acceso, mediante autorización previa, a realizar los rebajos directamente de su pensión.
 - c) Las garantías solicitadas por la Junta en cada uno de sus préstamos, son suficientes para asegurar razonablemente que la falta de pago será cubierta por dichas garantías.
 - d) Se ofrece la posibilidad de tramitar un nuevo crédito para reducir el impacto de la morosidad si la operación del deudor o de alguno de los fiadores de las operaciones están atrasadas.
 - e) La Junta cuenta con un sistema de mensajería a deudores y fiadores que cuenten con algún atraso en las operaciones.
 - f) En este momento la Junta, cuenta con dos funcionarios cuyo trabajo diario está destinado exclusivamente a procurar la recuperación de las operaciones atrasadas.
 - g) En las muchas décadas de operación de la Junta, no se conoce de funcionarios que, adrede, intentaran lesionar su relación crediticia con la Junta.
- 3) La Junta Directiva en sesión 1547 estableció un nuevo cálculo para valorar la estimación para incobrables, incorporando otras variables. Detalla el cálculo correspondiente: el nuevo cálculo muestra un monto de ¢180 millones, mientras que el registro contable es de ¢221 millones, por lo que se concluye que el saldo registrado es razonable, superando las expectativas de incobrabilidad.

**Cuadro 14. Valoración de la estimación para incobrables
Tabla de cálculo según SUGEF**

Rango	Operaciones	Saldo	Estimación	%
Al día	18,330	56,420,042,137	282,100,211	0.5
A. De 1 a 30	147	272,899,888	1,364,499	0.5
B1. De 31 a 60	1	17,854,440	892,722	5
B2. De 61 a 90	76	111,166,823	27,791,706	25
C. De 91 a 120	56	155,832,568	116,874,426	75
D. De 121 a 180	77	52,669,363	52,669,363	100
E. De 181 a mas	118	229,653,217	229,653,217	100
Totales	18,805	57,260,118,436	711,346,143	

³ Aprobada en sesión N.º 1402, del 7 de enero 2006.

Cálculo de estimación Junta

TIPO	Clasificación	Monto	Estimación 1%
D	Morosidad de 1 a más de 180 días	840,076,298	8,400,763
E	Fiduciarios	13,888,951,207	138,889,512
F	PAIS	1,988,872,595	19,888,726
H	exafiliados	1,279,508,873	12,795,089
Total Estimación para Incobrables (Acuerdo de Junta Sesión 1577)			179,974,090
Registro contable			220,733,739

Estimación para incobrables sin incluir créditos sobre aportes

Las cuentas con atrasos mayores a 91 días suman ¢438 millones; al excluir los préstamos referidos a los aportes, el saldo disminuye a ¢365 millones, obteniendo un indicador de razonabilidad de la estimación para incobrables de 0,60 veces sobre las cuentas morosas (Estimación para incobrables de ¢221 millones).

Rango	Total Op.	Prest. sobre aportes	Diferencia	Saldo moroso	Sobre aportes	Saldo
D. De 91 a 120	56	9	47	155,832,568	26,628,483	129,204,084
E. De 121 a 20000	195	25	170	282,322,580	46,172,062	236,150,518
Totales	251	34	217	438,155,147	72,800,545	365,354,602
					Veces	0.60

1-5 Rendimientos de la cartera de crédito

Como se muestra en el cuadro 15, la línea de préstamo Corriente, No Fiduciario y Gastos Navideños es la que más contribuye en la generación de los ingresos financieros, con un monto de ¢3.084 millones, lo que equivale al 45,51% del total de los ingresos obtenidos por la cartera de crédito colocada; la segunda en importancia es la línea de los préstamos hipotecarios, con un aporte de ¢1.565 millones, para un 23,10%; en tercer lugar los préstamos especiales con ¢1.635 millones correspondientes al 24,13% del total de los ingresos; el porcentaje de 7,27% corresponde a otras líneas de crédito y préstamos de exafiliados.

Cuadro 15. Ingresos financieros de la cartera crediticia a diciembre 2011, en colones

Descripción		Porcentaje	
Corriente, No fiduciario y Gastos Navideños	3,084,310,797	45.51%	45.51%
Hipotecario Ordinario	1,054,534,455	15.56%	23.10%
Hipotecario Extraordinario	464,683,761	6.86%	
Vivienda Solidaria	46,261,770	0.68%	24.13%
Especial Ordinario	496,833,981	7.33%	
Especial Extraordinario	274,100,654	4.04%	
Refinanciamiento Deuda	864,420,013	12.75%	5.32%
Otras líneas de préstamo	360,300,835	5.32%	
Préstamos exafiliados	132,427,778	1.95%	1.95%
Total de Ingresos	6,777,874,046	100.00%	100.00%

2. Inversiones Transitorias en títulos valores**2-1 Normativa y política de inversión en títulos valores**

Las decisiones sobre las inversiones se toman de acuerdo con la normativa aprobada por la Junta Directiva en sesión 1253 del 27 de febrero del 2003 y sus reformas, donde se establecen políticas sobre evaluación, registro y control de los montos colocados mediante inversiones en títulos valores.

En esta normativa se reafirma la directriz de invertir los saldos de efectivo en instrumentos financieros del sector público con garantía solidaria. Además, se establecen las condiciones para la elección de los puestos de bolsa y los distintos controles que deben mantenerse.

Mensualmente, la Junta Directiva conoce el tema de las inversiones en títulos valores, mediante el Informe de Gestión, donde se presentan anexos, tales como:

- Portafolio de inversiones en títulos valores.
- Vencimiento de las inversiones en títulos valores.
- Inversiones en títulos valores por puesto de bolsa.
- Bitácora de inversiones en títulos valores, semanal.
- Presentación mensual sobre el estado de las inversiones en títulos valores.

2-2 Cartera de inversiones en títulos valores y su clasificación

En cumplimiento de lo estipulado en el Reglamento de la Junta, los recursos se invierten prioritariamente en la colocación de créditos a las personas afiliadas. Además, se mantiene el efectivo necesario para atender las operaciones normales.

Una vez atendida la demanda de crédito, se procede a invertir los saldos de efectivo en títulos valores del Sector Público, de acuerdo con las mejores condiciones de rentabilidad y seguridad.

El saldo en inversiones asciende a ₡5.889 millones. Estas, dentro del ciclo de operación de la Junta, juegan un papel muy importante, ya que contribuyen con sus rendimientos a la rentabilidad de la Junta, la cobertura de los gastos de operación y a fortalecer las reservas de liquidez necesarias.

Las inversiones en títulos valores se encuentran clasificadas en:

- Disponibilidades: a la vista con vencimiento de 0 a 30 días (₡602 millones)
- Corto plazo con vencimiento de 31 a 360 días (₡4.652 millones)
- Largo plazo con vencimiento mayor a 360 días (₡635 millones)

En el cuadro 15, se observa un aumento en el saldo de las inversiones al cierre del mes, debido a un crecimiento importante en los sistemas de ahorro y a una desaceleración en la colocación en algunas líneas de crédito.

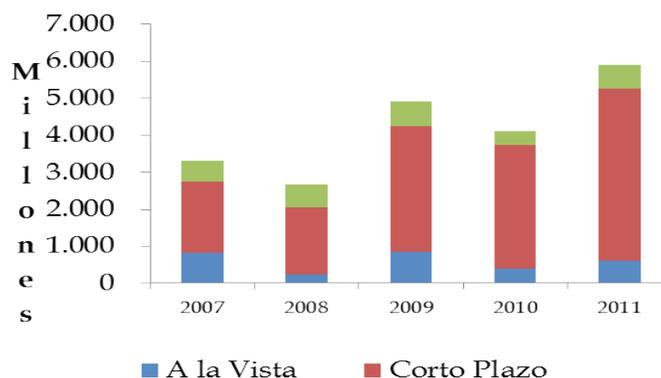
Cuadro 16. Inversiones en títulos valores clasificadas por plazos de vencimiento comparación a diciembre 2011, en colones

Inversiones ¹	A1 01-01-2011	A1 31-12-2011	Diferencia
A la Vista	386,499,178	601,627,542	215,128,364
Corto Plazo	3,348,059,130	4,652,197,857	1,304,138,727
Largo Plazo	370,943,288	634,688,290	263,745,002
TOTAL	4,105,501,596	5,888,513,689	1,783,012,093

¹Para mayor detalle, véanse anexos 6 y 7.

En el gráfico 7, se muestra el comparativo del saldo de las inversiones totales en títulos valores de los años 2007 al 2011, distribuidas porcentualmente de acuerdo con el plazo de vencimiento. Se destaca el cambio que se ha dado en la concentración de inversiones a corto plazo en los últimos años.

Gráfico 7. Total inversiones títulos valores clasificados por plazo a diciembre 2007 - 2011 (millones de colones)

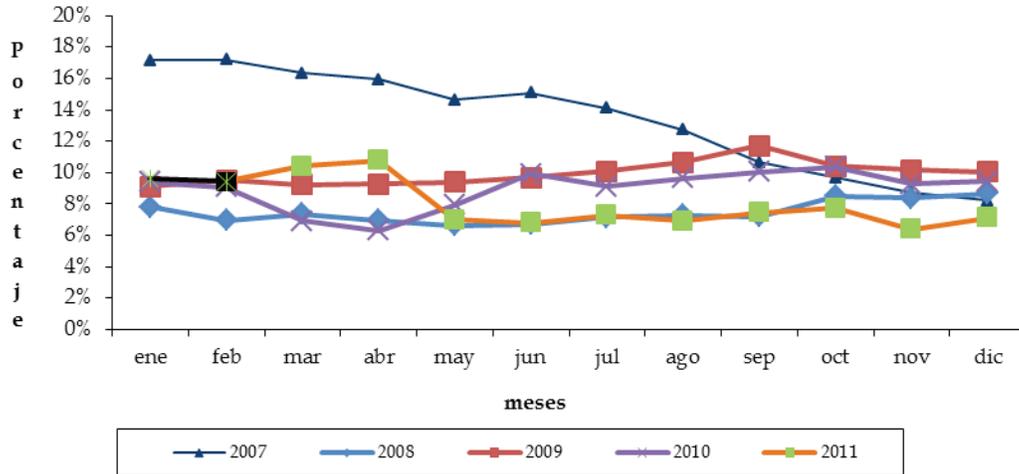


De acuerdo con la Ley y el Reglamento, la Junta invierte por medio de puestos de bolsa en Títulos Públicos.

2-3 Rendimientos de las inversiones en títulos valores

El rendimiento de las inversiones en títulos valores depende del comportamiento del mercado y de los instrumentos financieros del Sector Público; en diciembre del 2010 el rendimiento promedio anualizado fue del 9,42%; en tanto para el 2011 el rendimiento anualizado alcanzó el 7,10%.

**Gráfico 8. Inversiones títulos valores, tasa rendimiento promedio mensual
Años 2007-2011**



3. Situación financiera

En esta sección se presenta el análisis de los Estados Financieros: Balance de Situación, Estado de Resultados y Flujo de Efectivo. También se presenta el margen de intermediación y la ejecución presupuestaria de los gastos de operación.

Con el propósito de elaborar la información financiera, la cual es fuente primaria en una sana administración, se han establecido políticas contables⁴ y se consideran, selectivamente, las diferentes directrices de la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF) en aquellas materias contables que resultan ser relevantes para la Junta.

También, se realizan monitoreos sobre los cambios en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y sus reformas, que permiten actualizar los Estados Financieros.

A continuación, se presentan los principales aspectos de la información financiera del 1.º enero al 31 de diciembre 2011.

3-1 Balance de Situación

El Balance de Situación suministra información acerca de los Activos, Pasivos (obligaciones) y el Patrimonio (capital).

Para un mejor estudio de este informe, se presenta en la sección de anexos un grupo de reportes que sirven para conocer, detalladamente, la composición de cada partida del balance. El anexo que corresponde a cada cuenta mayor del balance se indica en el cuadro 17, seguido del nombre de la cuenta.

⁴ Aprobadas en la sesión N.º 1402.

Cuadro 17. Balance de Situación Comparativo

ACTIVOS	ANEXO	(1) dic-11	(2) dic-10	(3) Diferencia (1-2)	(4) % Variación (3/2)
Efectivo		417,468,948	160,112,634	257,356,314	160.73%
Depósitos a la vista en entidades financieras (cuentas corrientes)		890,886,318	489,405,181	401,481,137	82.03%
Total Disponibilidades	8	1,308,355,266	649,517,816	658,837,450	101.43%
Títulos valores públicos y de entidades financieras del país	7,6	4,152,197,857	3,348,059,130	804,138,727	24.02%
Valores entregados en Fideicomisos	7,6	500,000,000	-	500,000,000	100.00%
Productos entregados en fideicomisos de inmobiliarios	6	3,258,333	-	3,258,333	100.00%
Productos por cobrar por inversiones temporales	6	24,388,749	38,602,997	(14,214,248)	-36.82%
Total Inversiones temporales		4,679,844,939	3,386,662,127	1,293,182,812	38.18%
Créditos vigentes	2	56,420,034,752	45,704,849,880	10,715,184,872	23.44%
Créditos vencidos	2	840,083,684	699,197,275	140,886,409	20.15%
Créditos en cobro judicial		-	765,165	(765,165)	-100.00%
Estimación para incobrables de créditos		(220,733,739)	(220,733,739)	-	0.00%
Total Cartera de Crédito		57,039,384,696	46,184,078,580	10,855,306,116	23.50%
Otras cuentas por cobrar	9	48,864,144	36,849,005	12,015,139	32.61%
Deducciones por cobrar planilla UCR		1,682,443,513	1,400,639,851	281,803,662	20.12%
Costos Adicional por cobrar a bien por adjudicar		-	-	-	-
En títulos valores públicos y de entidades financieras del país	6,7	634,688,290	370,943,288	263,745,002	71.10%
Otras inversiones permanentes	10	833,700,360	648,496,785	185,203,575	28.56%
Productos por cobrar por inversiones permanentes	6	171,168,147	132,642,512	38,525,635	29.04%
Total Inversiones permanentes		1,639,556,797	1,152,082,584	487,474,213	42.31%
Bienes adquiridos en recuperación de créditos		45,390,746	-	45,390,746	100.00%
Otros activos		-	-	-	-
Contratos INVU Maduros		260,013,710	61,717,094	198,296,616	321.30%
Propiedades de inversión		-	-	-	-
Lote Vargas Araya		-	6,126,206	(6,126,206)	-100.00%
Franja El Cedral (histórico)		2,598,001	2,598,001	-	0.00%
Especies fiscales		221,500	221,500	-	0.00%
Lotes adquiridos para adjudicar		15,799,200	15,799,200	-	0.00%
Revaluación Franja El Cedral		361,641,999	346,302,599	15,339,400	4.43%
Bienes realizables	11	685,665,156	432,764,600	252,900,556	58.44%
Edificio e Instalaciones		706,412,358	309,961,767	396,450,591	127.90%
Equipo y Mobiliario		77,292,190	67,551,661	9,740,529	14.42%
Equipo de Computación		102,972,082	70,647,757	32,324,325	45.75%
Equipo de seguridad		5,424,798	5,424,798	-	0.00%
Vehículos		12,269,543	12,269,543	-	0.00%
Bibliografía y obras de arte		1,250,749	1,250,749	-	0.00%
Construcciones en proceso		270,791,706	253,071,957	17,719,749	7.00%
Depreciaciones de bienes de uso		(227,616,591)	(165,455,382)	(62,161,209)	37.57%
Total Bienes de uso	12	948,796,836	554,722,851	394,073,985	71.04%
Otros activos	13	23,873,029	24,045,107	(172,078)	-0.72%
Total de Activos		68,056,784,377	53,821,362,522	14,235,421,855	26.45%
PASIVO Y PATRIMONIO					
PASIVO					
Obligaciones con las personas afiliadas por girar		-	-	-	-
Captaciones a la vista	14	6,526,721,343	4,686,375,856	1,840,345,487	39.27%
Captaciones de ahorro anual	15	642,036,175	392,294,543	249,741,632	63.66%
Captaciones Sistema ahorro extraordinario a plazo	16	7,973,672,585	3,469,354,972	4,504,317,612	129.83%
Captaciones Sistema ahorro capitalizable	17	160,279,106	78,454,603	81,824,502	104.30%
Intereses acumulados por pagar SAEP		290,110,874	127,625,933	162,484,941	127.31%
Total Obligaciones con las personas afiliadas		15,592,820,083	8,754,105,907	6,838,714,175	78.12%
Otras obligaciones con entidades financieras		-	-	-	-
Obligaciones cuentas por pagar y provisiones	23	860,394,482	675,044,021	185,350,461	27.46%
Total de Pasivos		16,453,214,565	9,429,149,928	7,024,064,637	74.49%
PATRIMONIO					
Fondo de Ahorro		47,062,350,917	39,620,584,605	7,441,766,312	18.78%
Pago anticipado de rendimientos		(87,591,570)	(72,528,019)	(15,063,551)	20.77%
Rendimiento del periodo del mes		4,613,471,065	4,844,156,008	(230,684,943)	-4.76%
Superavit por revaluación		15,339,400	15,339,400	-	100.00%
Total de Patrimonio	24	51,603,569,813	44,392,212,594	7,211,357,219	16.24%
Total de pasivo y patrimonio		68,056,784,377	53,821,362,522	14,235,421,856	26.45%
Cuentas de orden		57,330,705,072	46,510,971,291	10,819,733,781	23.26%

3.1. Activo

En esta clasificación se encuentran las cuentas de disponibilidades en efectivo, inversiones en títulos valores, cartera de crédito, bienes o productos adquiridos para la venta, bienes de uso y otros activos.

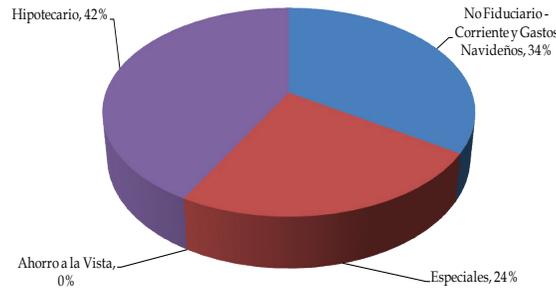
Como se muestra en el cuadro 16 y anexo 32, para el mes de diciembre 2011 los activos totales de la Junta suman €68.057 millones, cifra que supera en un 26,45% el saldo a diciembre 2010.

3.1.1. A Cartera de Crédito

El saldo total de la cartera bruta de crédito a diciembre 2011, muestra un monto de €57.260 millones, para un crecimiento de 23,39% respecto a diciembre del año anterior (Para mayor detalle, véase cuadro 16).

Se resalta que a diciembre del 2011 la Junta ha dado solución a 11.173 solicitudes de crédito para un desembolso de €17.952, millones.

Gráfico 9. Distribución porcentual de la cartera de crédito por familia a diciembre 2011



La familia de préstamos sobre aportes alcanza un saldo de ₡19.548 millones, el crédito para vivienda ordinaria, extraordinaria y solidaria, suma un saldo de ₡24.081 millones, la familia de créditos especiales por un monto de ₡13.631 millones y ahorro a la vista a diciembre no muestra saldo.

Es importante mencionar que la cartera de crédito a diciembre 2011 la conforman 18.805 préstamos. De este total, 6.053 operaciones corresponden a créditos sobre aportes, 2.390 son préstamos para vivienda y 5.544 es el total de préstamos especiales destinados a resolver necesidades de las personas afiliadas. Los créditos restantes, suman 4.818.

3.1.2. Pasivo

Las partidas de pasivos están conformadas, principalmente, por las captaciones que se generan mediante los sistemas de ahorro. En este apartado se muestran dichas obligaciones de la Junta, a saber: ahorro a la vista, ahorro anual, ahorro extraordinario a plazo y ahorro capitalizable.

En el siguiente cuadro se presenta el resultado operativo consolidado del sistema de ahorro a diciembre 2012.

CONSOLIDADO RENDIMIENTO SISTEMA DE AHORRO			
A DICIEMBRE 2011			
	Saldo	Rendimiento	Tasa Anual
Sistema Ahorro a la Vista	6,526,721,343	7,545,605	10.50%
Sistema Ahorro Anual	642,036,175	29,260,900	12.50%
Sistema Ahorro a Plazo	7,973,672,585	19,443,475	13.00%
Sistema Ahorro Capitalizable	160,279,106	2,262,427	13.25%
Total Sistema de Ahorro	15,302,709,209	4,534,246	

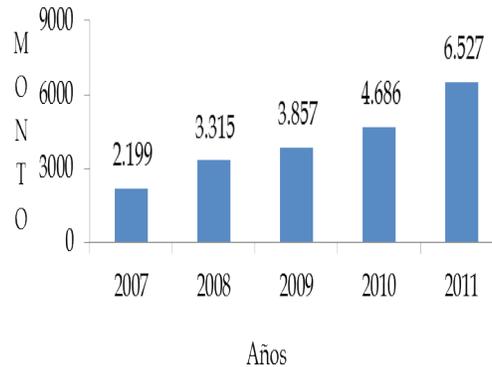
En el siguiente cuadro se muestra el aumento acumulado que han experimentado los diferentes Sistemas de Ahorro, del 31 de diciembre 2010 al 31 de diciembre del 2011.

Descripción	Saldo Inicial al 31-Dic-2010	Saldo Final al 31-Dic-2011	Aumento Acumulado al 31-Dic-2011
Sistema de Ahorro a la Vista afiliados	4,686,375,856	6,526,721,343	1,840,345,488
Sistema de Ahorro Anual	392,294,543	642,036,175	249,741,632
Sistema de Ahorro Extraordinario a Plazo	3,469,354,972	7,973,672,585	4,504,317,612
Sistema de Ahorro Capitalizable	78,454,603	160,279,106	81,824,502
Total Sistemas de Ahorros	8,626,479,975	15,302,709,209	6,676,229,234

3.1.2 i. Sistema de Ahorro a la Vista

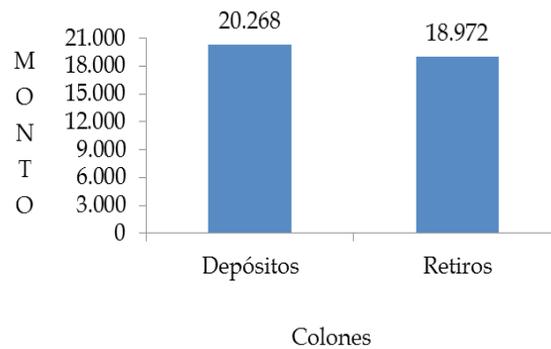
En el siguiente gráfico, se presenta el saldo del sistema de ahorro a la vista de los últimos 5 años, el cual refleja un incremento para el mes de diciembre de ₡1.840 millones, 39,27% en el 2011 respecto al 2010.

Gráfico 10. Sistema de ahorro a la vista, saldo en las cuentas abiertas a diciembre de los años 2007-2011 (monto en millones de colones)



En el siguiente gráfico se presenta el comportamiento de los depósitos y retiros al Sistema de Ahorro a la Vista, a diciembre 2011, con un total de ¢20.268 millones de depósitos y ¢18.972 millones de retiros.

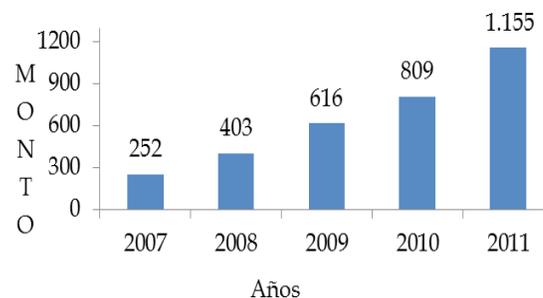
Gráfico 11. Sistema de ahorro a la vista, neto de depósitos y retiros a diciembre 2011 (monto en millones de colones)



3.1.2 ii Sistema de Ahorro Anual

El sistema de ahorro anual muestra un saldo de ¢ 1.155 millones a noviembre del 2011. En el siguiente gráfico, se puede apreciar un incremento del 42,77% respecto al 2010, ya que cada vez son más las personas afiliadas que invierten en este instrumento de ahorro. Los datos se reflejan al mes de noviembre, ya que a partir del 1.º de diciembre las personas afiliadas hacen el retiro de sus ahorros, lo que disminuye en gran medida el saldo acumulado.

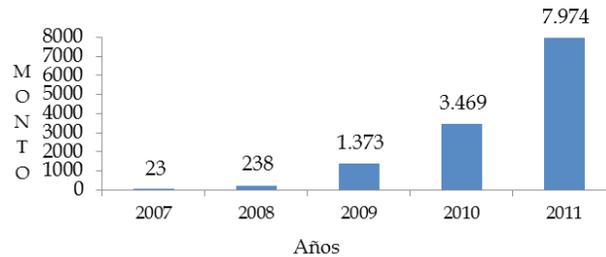
Gráfico 12. Sistema de ahorro anual, saldo activo acumulado al mes de noviembre 2007-2011 (monto en millones de colones)



3.1.2.iii Sistema de Ahorro Extraordinario a Plazo

El sistema de ahorro extraordinario a plazo muestra un saldo de ¢7.974 millones a diciembre 2011, mostrando un incremento de ¢4.505 millones, lo que representa un aumento de 129,86%.

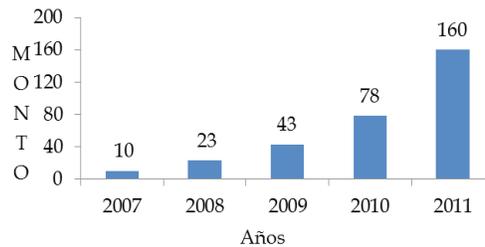
Gráfico 13. Sistema de ahorro extraordinario a plazo, saldo suscrito acumulado a diciembre 2007-2011 (monto en millones de colones)



3.1.2.iv Sistema de Ahorro Capitalizable

El sistema de ahorro capitalizable muestra un saldo de ¢160 millones a diciembre 2011, con un crecimiento de ¢82 millones respecto a diciembre 2010.

Gráfico 14. Sistema de ahorro capitalizable, saldo en las cuentas abiertas acumulado a diciembre 2007-2011 (monto en millones de colones)

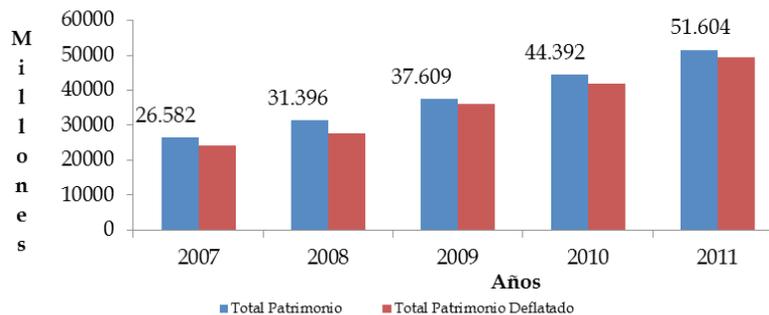


3.1.3 Patrimonio

El patrimonio total pasó de ¢44.392 millones en el 2010 a ¢51.604 millones en el 2011, con un crecimiento neto de ¢7.211 millones, que equivale al 16,24% respecto al 2010.

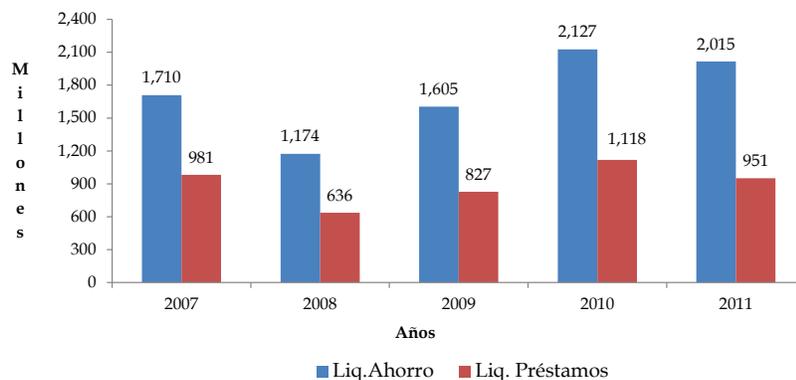
Como se aprecia en el siguiente gráfico, el patrimonio muestra una tendencia creciente, tanto en colones corrientes como en constantes. La deflatación se calcula utilizando el índice de precios al consumidor (IPC).

**Gráfico 15. Patrimonio total - deflatado
Años 2007-2011 (millones de colones)**



El siguiente gráfico ilustra el comportamiento de las disminuciones de patrimonio de los últimos cinco periodos, las cuales se aplican a personas afiliadas que finalizaron su relación laboral con la Universidad de Costa Rica.

**Gráfico 16. Liquidación de patrimonio a personas afiliadas
Años 2007-2011 (millones de colones)**



	Dic-07	Dic-08	Dic-09	Dic-10	Dic-11
Liquidaciones	737	487	473	518	436

A diciembre 2011, se han realizado liquidaciones de aportes por ¢2.015 millones, de los cuales se aplicaron cancelaciones de créditos por un monto de ¢951 millones, para una salida de efectivo de ¢1.064 millones.

3-2 Estado de Resultados

El Estado de Resultados muestra los rendimientos netos obtenidos del 1.º de enero al 31 de diciembre 2011. Para efecto de análisis, se toman en cuenta las partidas de ingresos y gastos ejecutados y se comparan con el periodo 2010.

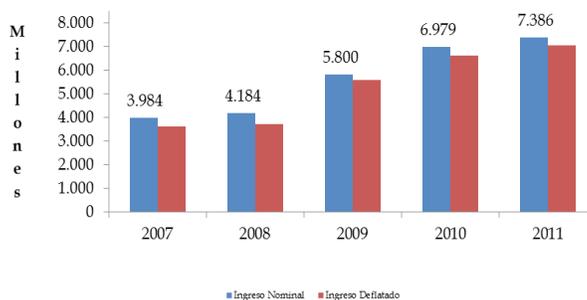
3.2.1. Ingresos

Los ingresos de la Junta están conformados por los intereses generados en la colocación de créditos, los rendimientos de las inversiones en títulos valores y otros ingresos operativos.

El Estado de Resultados y la ejecución del presupuesto muestran el total de ingresos, que ascendió a ¢7.386 millones; al compararlo con el año 2010 según el siguiente gráfico, muestra en términos nominales un aumento de ¢407 millones y en términos porcentuales 5,83%.

En el siguiente gráfico se presenta la serie histórica de ingresos a partir del 2007. La deflatación se calcula utilizando el índice de precios al consumidor (IPC).

**Gráfico 17. Ingresos totales - deflatado
a diciembre 2007-2011 (millones de colones)**



Cabe mencionar que durante el periodo en estudio, la participación relativa del rubro ingresos por inversiones representó el 6,78% del total de ingresos, a su vez, los intereses generados por los préstamos colocados alcanzó un 91,76% de ese total.

3.2.2. Gastos

El total de gastos asciende a ¢2.773 millones (¢1.451 millones de gastos financieros, ¢34 millones de gastos operativos, ¢1.201 millones de gastos administrativos y 87 gastos periodos anteriores). Al ser la Junta una unidad de servicios financieros, uno de los rubros importantes dentro de las partidas de gastos lo constituyen los egresos relativos a las obligaciones financieras con las personas afiliadas ahorrantes (*Para mayor detalle, véase cuadro 18*).

3.2.3. Rentabilidad

El rendimiento obtenido durante el periodo contable del 1.º enero al 31 de diciembre del año 2011, refleja un monto de ¢4.613 millones (*Para mayor detalle, cuadro 17 y 18*).

Este rendimiento muestra una desaceleración del -4,76% respecto al obtenido en el periodo 2010, debido principalmente a la estrategia de devolución de intereses sobre créditos activos, dada la baja de inflación del año (*Para mayor detalle, véanse cuadros 17 y 18*).

2010	4,844,156,008
2011	4,613,471,065
Variación Absoluta	(230,684,943)
Variación %	-4.76%

El rendimiento neto obtenido durante el periodo contable del 1.º enero al 31 de diciembre del año 2011 sobre el Fondo de Ahorro, es el siguiente:

Rendimiento	4,613,471,065
Fondo de Ahorro	47,062,350,917
Rentabilidad	9.80%

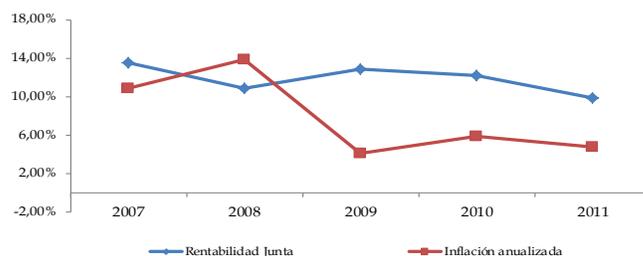
El nivel de rentabilidad obtenido es superior a la inflación en 5,06 puntos porcentuales.

Es importante mencionar que la distribución de rendimientos de la Junta se realiza de acuerdo con lo establecido en el artículo 31 del Reglamento, el cual indica: “Al finalizar cada ejercicio económico, que correrá del 1 de enero al 31 de diciembre, se determinará la utilidad neta que será acreditada a las cuentas individuales de los afiliados, en forma proporcional a su fondo individual”.

Cuadro 18. Porcentaje de rentabilidad acumulada diciembre 2011

Detalle	2007	2008	2009	2010	2011
Rentabilidad acum. (1)	13.50%	10.84%	12.82%	12.23%	9.80%
Inflación acumulada (2)	10.81%	13.90%	4.05%	5.82%	4.74%
Diferencia en puntos (1-2)	2.69%	-3.06%	8.77%	6.41%	5.06%

Gráfico 18. Rentabilidad – inflación anualizada diciembre 2007-2011



Cuadro 19. Estado de Resultados mensual -acumulado (En miles colones)

DESCRIPCIÓN	ANEXOS	A Diciembre 2011 (1)	A Diciembre 2010 (2)	DIFERENCIA ABSOLUTA (3)	% VARIACIÓN (3/2)
INGRESOS FINANCIEROS					
Por Disponibilidades		40,132,897.59	9,221,050.00	30,911,848	335.23%
Por Inversiones Corto plazo		319,751,888.40	335,033,812.00	-15,281,924	-4.56%
Por créditos vigentes	cuadro 15	6,777,874,045.51	6,092,188,203.00	685,685,843	11.26%
Otras cuentas por cobrar		3,154,166.66	0.00	3,154,167	100.00%
Por inversiones largo plazo		141,235,796.09	139,053,035.00	2,182,761	1.57%
Otros ingresos financieros		11,955,720.00	47,417,287.00	-35,461,567	-74.79%
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS		7,294,104,515.25	6,622,913,388.00	671,191,127	10.13%
GASTOS FINANCIEROS					
Por obligaciones		1,428,305,988.33	1,056,728,485.00	371,577,503	35.16%
Por obligaciones con entidades		22,481,862.49	18,254,760.00	4,227,102	23.16%
Otros gastos financieros		25.28	33.00	-8	-22.36%
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	25	1,450,787,876.10	1,074,983,277.00	375,804,599	34.96%
RESULTADO FINANCIERO BRUTO		5,843,316,638.15	5,547,930,111.00	295,386,527	5.32%
Gastos por incobrabilidad	26	0.00	0.00	-	0.00%
RESULTADO FINANCIERO NETO		5,843,316,638.15	5,547,930,111.00	295,386,527	5.32%
INGRESOS OPERATIVOS DIVERSOS					
Comisiones por servicios		8,017,478.36	5,625,550.00	2,391,928	42.52%
Otros ingresos operativos		4,295,102.00	3,160,073.00	1,135,029	35.92%
Ingreso por revaluaciones		43,873,793.85	346,302,599.00	-302,428,805	-87.33%
TOTAL INGRESOS OPERATIVOS		56,186,374.21	355,088,222.00	-298,901,848	-84.18%
GASTOS OPERATIVOS DIVERSOS					
Comisiones por servicios		34,111,530.67	34,979,677.00	-868,146	-2.48%
TOTAL GASTOS OPERATIVOS	26	34,111,530.67	34,979,677.00	-868,146	-2.48%
RESULTADO OPERATIVO BRUTO		5,865,391,481.69	5,868,038,656.00	-2,647,174	-0.05%
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN					
Gastos de personal	27	865,364,987.47	813,758,710.00	51,606,277	6.34%
Gastos por servicios externos	28	67,723,109.48	19,608,163.00	48,114,946	245.38%
Gastos de movilidad y comunicación	29	8,616,252.84	9,930,840.00	-1,314,587	-13.24%
Gastos de infraestructura	30	139,526,923.48	116,899,904.00	22,627,019	19.36%
Gastos de generales	31	119,896,736.21	49,696,549.00	70,200,187	141.26%
TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACIÓN		1,201,128,009.48	1,009,894,167.00	191,233,843	18.94%
RESULTADO OPERACIONAL NETO		4,664,263,472.21	4,858,144,489.00	-193,881,017	-3.99%
Gastos de ejercicios anteriores		86,943,106.74	15,294,363.00	71,648,744	468.47%
Ingresos de ejercicios anteriores		36,150,699.85	1,305,882.00	34,844,818	2668.30%
RENDIMIENTO FINAL		4,613,471,065.32	4,844,156,008.00	-230,684,943	-4.76%
Pago anticipado de rendimientos		-87,591,569.65	-72,528,019.00	-15,063,551	20.77%
RENDIMIENTO FINAL		4,525,879,495.67	4,771,627,989.00	-245,748,493	-5.15%
FONDO DE AHORRO		47,062,350,916.83	39,620,584,604.62	7,441,766,312	18.78%

3-3 Estado de Variación en el Patrimonio

En esta sección se muestran los cambios en el patrimonio neto de la Junta. En cuentas tales como aportes y rendimientos, la variación experimentada por el valor del patrimonio neto, es de ¢7.211 millones, el cual se genera de la resta entre el patrimonio total a diciembre 2010 menos el patrimonio de diciembre 2011.

La Junta cuenta con dos fuentes de financiamiento: los aportes que ascienden a ¢4.610 millones y el rendimiento neto del periodo por ¢4.613 millones.

Cuadro 20. Estado de Variación en el Patrimonio

	Fondo de Ahorro	Rendimientos Acumulados	Total Patrimonio
Saldo al 31 de Diciembre del 2010	39,620,584,605	4,771,628,002	44,392,212,593
Aportes recibidos	4,609,857,304	-	4,609,857,304
Liquidaciones y retiros	(1,927,685,253)	-	(1,927,685,253)
Superavit por revaluación	-	15,339,400	15,339,400
Movimientos y anulaciones de aportes	(12,033,742)	-	(12,033,742)
Distribución y Capitalización de rendimientos del 2010	4,771,628,002	(4,771,628,002)	-
Rendimiento del período	-	4,613,471,065	4,613,471,065
Liquidaciones anticipadas de rendimientos del período	-	(87,591,570)	(87,591,570)
Saldo al 31 de Diciembre del 2011	47,062,350,917	4,541,218,896	51,603,569,813

3-4 Estado de Flujo de Efectivo

(NIC 7 Antiguo Estado de Cambios en la Posición Financiera)

Esta sección suministra las bases que permiten evaluar la capacidad de la Junta para generar efectivo y cuantificar las necesidades de liquidez en el período.

Además, presenta la clasificación de los flujos de efectivo procedentes de las actividades de operación, inversión en títulos valores y financiamiento otorgado, de acuerdo con la naturaleza de la actividad que permite el análisis de la posición financiera de la Junta, así como el importe final de efectivo y demás partidas similares.

Actividades de Operación

Constituyen la principal fuente de ingresos ordinarios de la Junta, la variación de la cartera de crédito, así como otras actividades distintas a las de inversión o financiamiento.

Del cuadro 22 se desprende que el crecimiento en la cartera de crédito se financia con las siguientes fuentes:

- Aumento por el ingreso de nuevos aportes en el año 2011.
- Acreditación de los rendimientos en las cuentas de patrimonio.

Actividades de Inversión

Se refiere a la adquisición y desapropiación de activos a largo plazo, así como de otras inversiones no incluidas en el efectivo.

Actividades de Financiamiento

Son las actividades que producen cambios en el tamaño y composición de los capitales propios y del endeudamiento tomado por parte de la Junta.

Cabe mencionar que para este período y como es usual lo más destacable en el rubro de operación es el incremento en la cartera de crédito en €10.855 millones y en las obligaciones con las personas afiliadas por la suma de €6.839 millones; en financiamiento lo relevante es el aumento en el Fondo de Ahorro por la suma de €7.442 y finalmente en inversión el incremento en inversiones a largo plazo por €487 millones, debido a la maduración de contratos INVU; además, se muestra el aumento en bienes de uso por €456 millones por la adquisición del edificio para uso de la Junta en Los Yoses.

Cuadro 21. Estado de Flujo de Efectivo
Por el periodo comprendido del 1º enero al 31 de diciembre del 2011
(en colones)

Operación	
Rendimiento neto del periodo	4.613.471.065
Partidas a resultados que no requieren la utilización de recursos:	
Depreciaciones y amortizaciones	62.161.209
Variación neta de cartera crédito	(10.855.306.116)
Variación neta de obligaciones con el público	6.838.714.175
Total	<u>659.040.333</u>
Variación neta de otras cuentas por cobrar	(293.818.801)
Variación neta de otros activos	172.078
Variación neta de otras cuentas a pagar y provisiones	185.350.461
Recursos generados por las operaciones (1)	<u>550.744.071</u>
Financiamiento	
Variación en Fondo de Ahorro	7.441.766.312
Distribución de rendimiento del año anterior	(4.844.156.008)
Pago anticipado de rendimientos	(15.063.551)
Superávit por revaluación	15.339.400
Recursos obtenidos de actividades de financiamiento (2)	<u>2.597.886.153</u>
Inversión	
Variación neta de bienes realizables	(252.900.556)
Variación neta de Inversiones largo plazo	(487.474.213)
Incorporaciones de bienes de uso	(456.235.195)
Recursos utilizados en actividades de inversión (3)	<u>(1.196.609.964)</u>
Variación neta de disponibilidades e inversiones corto plazo (1+2-3)	1.952.020.260
Disponibilidades e inversiones corto plazo al inicio	4.036.179.944
Disponibilidades e inversiones corto plazo al final	<u>5.988.200.205</u>

3-5 Margen de intermediación

El cuadro 21 muestra, en la primera sección, los rendimientos promedios ponderados generados por la cartera de crédito y el rendimiento de las inversiones en títulos valores (no se incluyen las líneas de préstamos pólizas colectivas debido a que no se cobra tasa de interés). En la segunda sección se muestra el costo capital de los aportes, el rendimiento acumulado y los sistemas de ahorro.

De esta manera se obtiene una tasa activa del 13,36% y una tasa pasiva del 6,15%, lo que genera un margen de 7,21 puntos porcentuales.

Cuadro 22. Margen de intermediación, activa y pasiva a diciembre 2011

	Tasa Activa	Saldo	Porcentaje	Contribución
Línea de crédito a	5,00%	1.856.872.325	2,94%	0,15%
Línea de crédito a	7,00%	194.104.353	0,31%	0,02%
Línea de crédito a	8,00%	74.747.694	0,12%	0,01%
Línea de crédito a	8,75%	13.282.319.063	21,06%	1,84%
Línea de crédito a	9,00%	4.210.502.536	6,67%	0,60%
Línea de crédito a	9,50%	2.263.713.212	3,59%	0,34%
Línea de crédito a	9,75%	7.762.026	0,01%	0,00%
Línea de crédito a	10,00%	2.732.230.390	4,33%	0,43%
Línea de crédito a	10,75%	11.503.336	0,02%	0,00%
Línea de crédito a	11,00%	2.822.266	0,00%	0,00%
Línea de crédito a	11,50%	162.756	0,00%	0,00%
Línea de crédito a	12,00%	954.072.537	1,51%	0,18%
Línea de crédito a	13,00%	1.303.193.595	2,07%	0,27%
Línea de crédito a	15,00%	1.528.399.906	2,42%	0,36%
Línea de crédito a	16,00%	377.966.483	0,60%	0,10%
Línea de crédito a	17,00%	455.681.926	0,72%	0,12%
Línea de crédito a	18,00%	18.992.953.467	30,11%	5,42%
Línea de crédito a	19,00%	719.377.234	1,14%	0,22%
Línea de crédito a	20,00%	363.832.517	0,58%	0,12%
Línea de crédito a	21,00%	3.397.331.151	5,39%	1,13%
Línea de crédito a	22,00%	3.675.180.179	5,83%	1,28%
Línea de crédito a	23,00%	785.608.692	1,25%	0,29%
Inversiones en Valores	5,10%	5.888.513.689	9,34%	0,48%
Total		63.078.851.333	100,00%	

Tasa Activa **13,36%**

Pasiva / Fuente de Fondos				
	Tasa Pasiva ¹	Monto	Porcentaje	Contribución
Aportes UCR	4,74%	12.206.984.109	17,84%	0,85%
Aporte Obrero	4,74%	12.206.984.103	17,84%	0,85%
Rendimientos	4,74%	23.006.645.851	33,63%	1,59%
Rendimientos del Periodo	4,74%	4.525.879.496	6,62%	0,31%
Ahorro a la Vista	9,22%	6.992.501.632	10,22%	0,94%
Ahorro Anual	11,48%	775.669.333	1,13%	0,13%
Ahorro a Plazo	11,60%	8.525.297.638	12,46%	1,45%
Ahorro a Plazo (SAC)	12,55%	166.970.520	0,24%	0,03%
Total		68.406.932.682	100%	

Tasa Pasiva **6,15%**

MARGEN **7,21**

¹ Inflación Interanual

Para este análisis se les asigna un valor de referencia equivalente a la inflación a los aportes y rendimientos acumulados, aun cuando no existe un compromiso de rentabilidad explícito.

3-6 Ejecución del Presupuesto de Operación

En el cuadro 22 se detalla el estado de ejecución presupuestaria al 31 de diciembre del 2011, el cual muestra una comparación de lo presupuestado y lo ejecutado en el año.

Los ingresos totales presupuestados para el periodo 2011 ascienden a ¢7.831 millones, incluidas las modificaciones de presupuesto de operación aprobadas en este año (sesión 1592 aprobada el 4 de abril, 2011; sesión 1619 aprobada el 10 de octubre de 2011 y sesión 1627 aprobada el 12 diciembre, 2011); el monto ejecutado al cierre de diciembre fue de ¢7.386 millones, para un porcentaje de ejecución del 94,32%.

Por otra parte, el total de gastos se presupuestó en ¢3.623 millones, incluida la modificación presupuestaria aprobada en el mes de mayo en sesión 1594, de lo cual se ejecutó al cierre de diciembre 2011 un monto de ¢2.773 millones, para un porcentaje de ejecución del 76,55%.

Ingresos:

- El rubro de ingresos financieros a diciembre se ajusta según las actuales políticas de tasas que pone en vigencia la Junta Directiva, razón por la cual el ingreso financiero muestra una disminución con respecto a lo presupuestado.

Egresos:

- El rubro de obligaciones con las personas afiliadas se mantiene en un monto alto respecto a periodos anteriores, justificado, principalmente, por el incremento en los saldos de las captaciones pasando de ¢8.754 millones en el 2010 a ¢15.593 millones para diciembre 2011 (véase cuadro 17).

**Cuadro 23. Ejecución del presupuesto de operación
diciembre 2011**

Cifras nominales

DESCRIPCIÓN	MODIFICACIÓN		%	(2)	(3)	(2/1)
	PRESUPUESTO TOTAL	PRESUPUESTO TOTAL		EJECUCIÓN REAL	DIFERENCIA (1-2)	% EJECUCIÓN
INGRESOS						
INGRESOS FINANCIEROS						
Disponibilidades	33,620,000	38,840,000	0.50%	40,132,898	(1,292,898)	103.33%
Inversiones Corto Plazo	179,629,000	262,000,000	3.35%	319,751,888	(57,751,888)	122.04%
Créditos Vigentes	8,463,000,000	7,318,463,845	93.46%	6,777,874,046	540,589,799	92.61%
Otras cuentas por cobrar	-	-	0.00%	3,154,167	(3,154,167)	100.00%
Inversiones Largo Plazo	155,250,000	155,250,000	1.98%	141,235,796	14,014,204	90.97%
Otros Ingresos Financieros	195,000,000	29,690,000	0.38%	11,955,720	17,734,280	40.27%
Total Ingresos Financieros	9,026,499,000	7,804,243,845	99.66%	7,294,104,514	510,139,331	93.46%
INGRESOS OPERATIVOS						
Comisiones por servicios	6,500,000	8,500,000	0.11%	8,017,478	482,522	94.32%
Otros Ingresos Operativos	20,240,000	18,240,000	0.23%	4,295,102	13,944,898	23.55%
Ingresos por Revaluaciones	-	-	0.00%	43,873,794	(43,873,794)	100.00%
Total ingresos operativos	26,740,000	26,740,000	0.34%	56,186,374	(29,446,374)	210.12%
INGRESOS PERIODOS ANTERIORES						
Total ingresos periodos anteriores	-	-	0.00%	36,150,700	(36,150,700)	100.00%
TOTAL INGRESOS	9,053,239,000	7,830,983,845	100.00%	7,386,441,588	444,542,257	94.32%
GASTOS						
GASTOS FINANCIEROS						
Obligaciones con las personas afiliadas	1,738,437,750	1,738,437,750	47.99%	1,428,305,988	310,131,762	82.16%
Obligaciones con Entidades (amortización y primas)	276,500,000	276,500,000	7.63%	22,481,862	254,018,138	8.13%
Otros Gastos Financieros	100,000	100,000	0.00%	25	99,975	0.03%
Total gastos financieros	2,015,037,750	2,015,037,750	55.62%	1,450,787,876	564,249,873	72.00%
GASTOS OPERATIVOS DIVERSOS						
Comisiones por giros y transferencias	41,600,000	41,600,000	1.15%	34,111,531	7,488,469	82.00%
Otros Gastos Operativos	1,900,000	1,900,000	0.05%	-	1,900,000	0.00%
Total gastos operativos diversos	43,500,000	43,500,000	1.20%	34,111,531	9,388,469	78.42%
GASTOS ADMINISTRACIÓN						
Personal	1,049,641,000	1,052,294,369	29.05%	865,364,987	186,929,382	82.24%
Servicios externos	73,936,000	73,936,000	2.04%	67,723,109	6,212,891	91.60%
Movilidad y Comunicaciones	13,600,000	13,600,000	0.38%	8,616,253	4,983,747	63.35%
Infraestructura	178,490,000	178,490,000	4.93%	139,526,923	38,963,077	78.17%
Generales	230,754,000	230,754,000	6.37%	119,896,736	110,857,264	51.96%
Total gastos administración	1,546,421,000	1,549,074,369	42.76%	1,201,128,009	347,946,360	77.54%
GASTOS EXTRAORDINARIOS Y PERIODOS ANTERIORES						
Gastos periodos anteriores	15,000,000	15,000,000	0.41%	86,943,107	(71,943,107)	579.62%
Total gastos extraordinarios y periodos anteriores	15,000,000	15,000,000	0.41%	86,943,107	(71,943,107)	579.62%
TOTAL GASTOS	3,619,958,750	3,622,612,119	100.00%	2,772,970,523	849,641,594	76.55%
RENDIMIENTO FINAL	5,433,280,250	4,208,371,726		4,613,471,066	(405,099,338)	109.63%

Modificación de ingresos:

Ingresos Créditos Vigentes : aprobada en sesión 1592, acta que fue aprobada el 4 de abril 2011.

Ingresos operativos: Modificación Interna en Comité de Gerencia del 27 de setiembre, 2011

Ingresos Créditos Vigentes : aprobada en sesión 1619, acta que fue aprobada el 10 de octubre 2011.

Ingresos Financieros: aprobada en sesion 1627, acta que fue aprobada el 12 de diciembre 2011

Modificación de gastos:

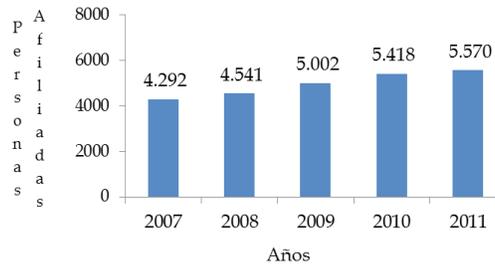
Gastos personal: aprobada en sesión 1594, acta que fue aprobada el 02 de mayo 2011.

4. Sistemas de ahorro, personas afiliadas

Los temas sobre sistemas de ahorro fueron cubiertos en la sección de pasivo como generadores del costo financiero para la Junta. En este apartado se estudian las cifras de operación en cuanto a personas afiliadas que utilizan el servicio.

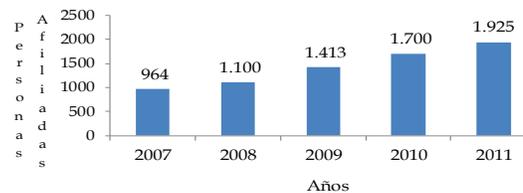
A diciembre 2011, se observa un crecimiento en el número de personas afiliadas al sistema de Ahorro a la Vista, pasando de 5.418 en el 2010 a 5.570 en el 2011. Lo anterior obedece, principalmente, a las mejores condiciones de tasa que ofrece la Junta, que a la fecha es del 10,50% anual.

**Gráfico 19. Total de personas afiliadas sistema de ahorro a la vista
Acumulado diciembre 2007-2011**



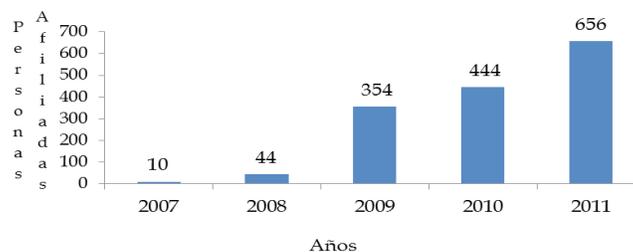
El siguiente gráfico muestra el comportamiento del número de personas afiliadas que se incorporaron al sistema de Ahorro Anual, aumentando 225 afiliados respecto a diciembre 2010. Contribuye con dicho crecimiento la atractiva tasa que al 31 de diciembre es del 12,50% anual, además la tendencia por parte de un grupo de personas afiliadas para planificar sus gastos e inversiones.

**Gráfico 20. Total de personas afiliadas sistema de Ahorro Anual
Acumulado a diciembre 2007-2011**



El siguiente gráfico presenta el número de personas afiliadas que mantienen saldo en el sistema de Ahorro Extraordinario a Plazo, el cual muestra un aumento de 212 personas respecto a diciembre 2010. Lo anterior obedece a las mejores tasas de interés que se ofrecen en comparación con bancos públicos.

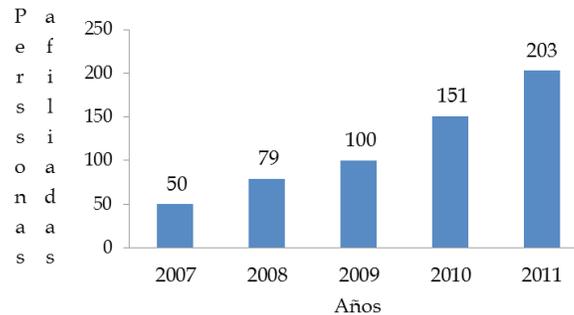
**Gráfico 21. Total de personas afiliadas sistema de Ahorro Extraordinario a Plazo
Acumulado a diciembre 2007-2011**



El siguiente gráfico presenta el número de personas afiliadas que mantienen ahorros en el Sistema de Ahorro Capitalizable, el cual

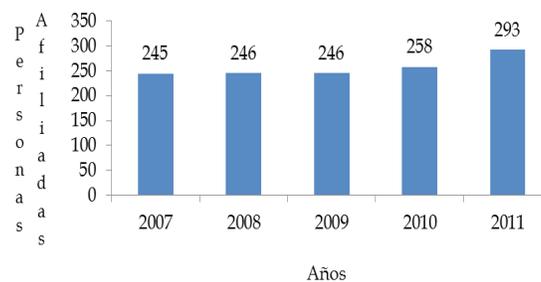
refleja un crecimiento del 34,44% respecto a diciembre 2010.

Gráfico 22. Total de personas afiliadas sistema de Ahorro Capitalizable Acumulado a diciembre 2007-2011



El siguiente gráfico muestra el número de personas afiliadas al depósito automático de salarios, comparativo durante los últimos 5 años.

Gráfico 23. Total de personas afiliadas con depósito automático de salario Acumulado a diciembre 2007-2011



III. Criterio de la Oficina de Contraloría Universitaria

La Oficina de Contraloría Universitaria, mediante oficio OCU-R-185-2010, del 23 de octubre de 2012, presenta al Consejo Universitario sus observaciones acerca del Informe de labores de la JAFAP, correspondiente al periodo 2011.

Con el propósito de coadyuvar con el Consejo Universitario en la toma de decisiones relacionadas con este tema, la OCU sugiere requerir a la JAFAP información acerca de los siguientes temas:

- **Sobre posibles excesos de recursos en cuentas corrientes**

Hacer un análisis a los saldos que se han manejado en las cuentas corrientes en los últimos meses y determinar si es posible que se estén presentando excesos sobre los requerimientos mínimos establecidos en los flujos de caja, de manera que no se produzcan condiciones que podrían llevar a tener recursos ociosos.

EL DR. JOSÉ ÁNGEL VARGAS aclara que el párrafo anterior se refiere a existencia de muchos recursos disponibles en cuenta corriente y ocioso.

Continúa con la lectura.

- **Sobre el incremento en las inversiones transitorias y el programa de captaciones**

– Revisar la política de captaciones de ahorro, con el fin de:

- i) Determinar límites de ahorro por afiliado
- ii) Establecer controles sobre el origen de los recursos financieros para garantizar que realmente pertenezcan al ahorrante y que procedan de actividades lícitas
- iii) Implantar alguna política de “*conozca a su ahorrante*”
- iv) Establecer el crecimiento de las obligaciones para determinar que realmente sean para colocarlos en productos financieros entre los afiliados y no para incrementar el plan de inversiones

Aporte de la Comisión de Administración y Presupuesto

En reunión del 8 de abril de 2013, el MBA. Mario Arroyo destaca que la política de captaciones se desarrolla de la mano con un sistema de control similar al que se utilizan en las otras entidades financieras del país. En cuanto al punto iv), esta Comisión considera que sí podría retomarse en un acuerdo.

- Incorporar en el informe de labores los análisis y consideraciones que se realizaron para decidir invertir en el Fideicomiso UCR-BCR. Principalmente, los criterios financieros de rentabilidad, riesgo de inversión y seguridad.
- Realizar las proyecciones de la carga financiera, que le permitan medir con más detalle los efectos y la sostenibilidad de mediano y largo plazo, del programa de captaciones, con la política de tasas de intereses pasivas superiores a las del mercado financiero, en relación con los márgenes de intermediación financiera y considere el calce de plazos, dado que los programas de captación tienden al corto plazo, mientras que los créditos que se pueden financiar con estos recursos, en su mayoría, se conceden a mediano y largo plazo.

- **Sobre las retenciones del impuesto de renta de los rendimientos e intereses que pagan al afiliado.**

Presentar un informe técnico al Consejo Universitario en atención del acuerdo tomado en el artículo 9, punto 2, de la sesión N.º 5448, del 27 de mayo del 2010, en que se solicitó:

Realizar un análisis jurídico-tributario, a efectos de que se determine si se está creando un riesgo fiscal para la JAFAP y sus asociados, en razón de que se puede estar incurriendo en una eventual actividad lucrativa, según los artículos 1 y 2 de la Ley 7092 del impuesto de Renta.

- Realizar una valoración de la conveniencia y posibilidades de gestionar ante las instancias correspondientes, un cambio en la normativa con el fin de lograr una exención del impuesto sobre la renta, sobre los intereses que paga la JAFAP en el programa de ahorros, tal como lo prevé la Ley N.º 7092 del impuesto sobre la renta, en el artículo 23, inciso c), en forma específica para el Banco Popular y la Ley N.º 8320 para las cooperativas de ahorro y crédito.
- Verificar si la JAFAP está en la obligación de presentar las declaraciones informativas, particularmente la D-151 Declaración anual Resumen de Clientes, Proveedores y Gastos Específicos, que es la información de trascendencia tributaria que toda persona física o jurídica, pública o privada, está obligada a proporcionar a la Dirección General de Tributación Directa, deducida de sus relaciones económicas, financieras y profesionales con otras personas.
- Informar a los afiliados sobre los resultados de los análisis y gestiones sobre el tema tributario derivado de las transacciones con la JAFAP a efectos de facilitar la toma de las prevenciones que correspondan.

- Crecimiento en la adquisición de contratos del INVU

Realizar una valoración para determinar la efectividad, conveniencia y la oportunidad de continuar invirtiendo recursos en contratos del INVU y en los índices de crecimiento que se presentan en este periodo, considerando si realmente en la actualidad estos productos representan alguna ventaja para los afiliados que los adquieren.

- Análisis de los efectos de las principales políticas de gestión adoptadas

Es importante que el informe de labores destaque y revele, en forma expresa, los resultados de las políticas y acciones emprendidas en el periodo.

Se señalan las siguientes:

- i. La sub-ejecución que se presenta en la línea de crédito corriente, la cual se incrementó en este periodo.
- ii. La baja colocación de certificados del INVU, que son poco atractivos para los afiliados.
- iii. Los montos mantenidos en las cuentas corrientes.
- iv. El rendimiento del crédito hipotecario extraordinario, que es menor al obtenido en el 2010.

- Sobre los afiliados que no utilizan los servicios del fondo

Realizar un estudio de mercado para conocer cuáles son los servicios financieros que requiere esta población y que utilizan en otras instituciones financieras, para valorar opciones de crear nuevos productos financieros que puedan satisfacer sus necesidades financieras.

IV. Comisión de Administración y Presupuesto

En reunión del 8 de abril de 2013, la Comisión de Administración y Presupuesto contó con la participación del MBA. Mario Arroyo Jiménez, gerente de la JAFAP, así como del Lic. Mario Zamora Salazar, jefe de la Sección Contable-Financiera, y del Lic. Donato Gutiérrez Fallas, subcontralor, ambos de la Oficina de Contraloría Universitaria (OCU).

En esta oportunidad se retomaron los acuerdos tomados por el Consejo Universitario cuando analizó los Informes correspondientes al 2009 y 2010:

- Sesión N.º 5554, artículo 3, del 30 de junio de 2011
1. Dar por recibido el Informe anual de labores de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica, correspondiente al 2009.
 2. Solicitar a la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica que a partir del Informe anual de labores de 2011 incluya la siguiente información:
 - a. *Conformación de la distribución de los beneficios y oportunidades de crédito entre la población de afiliados.*
 - b. *Crecimiento de los servicios y productos a los que acceden los diferentes sectores de la comunidad universitaria (por zonas geográficas, nivel de ingresos, antigüedad, docentes o administrativos en propiedad o interinos, por jornada laboral u otro detalle que se considere relevante).*
 - c. *Sobre la morosidad autorizada, incorporar resumen de la conformación de esta cartera junto con el tipo de justificaciones aceptadas; además, indicar los plazos de moratorias autorizadas y un estimado de la pérdida en ingresos que genera esta morosidad.*
 - d. *Detalles de la cartera de crédito, los incrementos en las inversiones, los márgenes de contribución por tipo de ingresos o hecho generador deben incorporar análisis comparativos con el periodo anterior que permitan al lector tener todos los elementos necesarios para formarse un criterio.*

Acerca de este acuerdo, el MBA. Mario Arroyo amplía la información que contienen los cuadros y clasificaciones nuevas que se incluyeron en el Informe del 2011 y que responden a las inquietudes planteadas por el Consejo Universitario. En este punto, es necesario enfatizar que el 100% de la población que ha llevado a cabo alguna gestión en la JAFAP ha sido atendida favorablemente; no existe una limitación de recursos en relación con las solicitudes atendidas sino que, por el contrario, de acuerdo con las necesidades de los diferentes sectores, se crean productos y propuestas que se ajusten a los requerimientos de los afiliados y las afiliadas.

EL DR. JOSÉ ÁNGEL VARGAS señala que al parecer se trata de una gestión permanente de la JAFAP observar las características de los afiliados, tanto los que tienen operaciones como los que no las tienen, para satisfacer las demandas que estos tendrían.

Continúa con la exposición del dictamen.

- Sesión N.º 5611, artículo 2, del 24 de febrero de 2012

En cuanto a los acuerdos de esta sesión, mediante el oficio G-JAP- N.º 51-12, del 18 de junio de 2012, la JAFAP se refiere a cada

uno y el MBA. Arroyo amplía la información en la reunión de la Comisión, según se detalla en el siguiente cuadro.

1. Dar por recibido el *Informe anual de labores de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica*, correspondiente al 2010.
2. Solicitar a la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica que:

Acuerdo Consejo Universitario	Justificación JAFAP
<p>2.1 Realice los análisis jurídico-tributarios, a efectos de que se determine si se está creando un riesgo fiscal para la JAFAP y sus asociados, en razón de que se puede estar incurriendo en una eventual actividad lucrativa, según los Arts. 1 y 2 de la Ley N.º 7092 del Impuesto sobre la Renta, e informe al Consejo Universitario, a más tardar el 30 de marzo de 2012.</p>	<p>Según los criterios de la Licda. Ana Lorena Ávalos Monge, Asesora de impuestos, del 23 de marzo de 2009, y del Lic. Mixán Pacheco Castro, del 9 de diciembre del 2011, las actividades del Sistema de ahorro a la vista administrados por la JAFAP no están afectos a la retención, por dos aspectos básicos, no son títulos valores y no son negociables en el mercado financiero.</p> <p>Además afirman que “de existir una obligación tributaria, sería estrictamente de la persona que recibe los ingresos”.</p>
<p>2.2 Presente ante el Consejo Universitario, previo a la ejecución, las políticas y metas anuales que inciden en forma relevante sobre su gestión, según oficio COM-JAP-N.º 0307-2011, del 11 de noviembre de 2011.</p>	<p>Como parte integral del informe de labores que se presenta ante el Consejo Universitario y las personas afiliadas, se incluye un capítulo destinado al Plan Anual Operativo de la JAFAP para el año siguiente.</p> <p>En el caso particular del Informe del 2010, se puede ver en el inciso “F- Plan para el año 2011”, y así para el 2011.</p>
<p>2.3 Se pronuncie con respecto a las recomendaciones de la Oficina de Contraloría Universitaria, que no fueron consideradas en el oficio COM-JAP-N.º 0307-2011, del 11 de noviembre de 2011. Los puntos por considerar son:</p> <p>Sobre los créditos vencidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Hacer una exposición que detalle los motivos que dan origen a los atrasos en la cartera y solicitar un plan de acción que permita la disminución de estos atrasos; de igual forma, puede requerir información sobre qué acciones correctivas se están implantando. - Presentar las acciones concretas para aquellas operaciones con un atraso mayor a 300 días y las razones por las cuales no se han iniciado los procesos de ejecución de garantías o su correspondiente traslado a las cuentas de cobro judicial. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El tema de la morosidad es atendido con sumo cuidado en la JAFAP, aun cuando su importancia relativa dentro de las operaciones es baja, dado que se cuenta con varios mecanismos que interactúan entre sí para evitar en lo posible el atraso en las cuentas, los mismos se detallan a continuación: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Desde la fundación de la JAFAP no se conoce de personas afiliadas que intentaran lesionar su relación crediticia con la JAFAP. ▪ La JAFAP cuenta con un sistema de rebajo automático de las cuotas de los préstamos de los salarios de las personas afiliadas, procedimiento que se extiende sobre las personas afiliadas ya pensionadas o jubiladas. ▪ Las personas afiliadas no pueden tramitar un nuevo crédito si cuenta con operaciones morosas, medida que también se aplica sobre las operaciones crediticias de las personas que vayan a ser sus fiadores. ▪ Al inicio del mes el sistema mensual automático de mensajería a deudores y fiadores envía por correo electrónico o mensaje de texto al teléfono celular, sobre las operaciones con algún tipo de atraso. ▪ Existe una sección con 2 funcionarios, cuyo trabajo diario, está destinado exclusivamente a procurar la recuperación de las operaciones atrasadas.
<ul style="list-style-type: none"> - Valorar las posibilidades de definir límites o establecer algún tipo de control para evitar un incremento sustancial en los programas de captaciones, dado que la tasa pasiva es muy superior en varios puntos porcentuales al mercado financiero y este incentivo puede generar flujos de efectivo que no son propios del ahorro de los afiliados, en consideración a que la JAFAP no puede operar como un ente financiero abierto al público. 	<p>Esta recomendación preocupa por 3 afirmaciones contrarias a los objetivos de la JAFAP:</p> <p>Primero, establecer algún tipo de control para evitar un incremento sustancial en los programas de captaciones”, tanto individual como colectivo, es contrario a los objetivos reglamentados de la JAFAP, la cual está llamada a incentivar el ahorro entre las personas afiliadas. Además, es sabido que el ahorro es la base del progreso, y que a mayor ahorro mayor crecimiento.</p>

Acuerdo Consejo Universitario	Justificación JAFAP
	<p>Segundo, no existe ninguna posibilidad de que la JAFAP realice operaciones como “ente financiero abierto al público”, ya que es un sistema exclusivo para los funcionarios y funcionarias activas de la Universidad de Costa Rica.</p> <p>Tercero, se afirma que la “tasa pasiva es muy superior en varios puntos porcentuales al mercado financiero”, olvidando que la JAFAP utiliza razonamientos distintos a los de mercado para establecer las tasas de interés sobre los ahorros, ya que lo que procura es que los rendimientos que obtengan las personas afiliadas puedan mantener el valor del dinero en el tiempo sobre sus depósitos.</p>
<p>- Analizar las razones por las cuales el afiliado no utiliza la línea de crédito sobre el ahorro a la vista y valorar la necesidad de realizar ajustes al modelo vigente.</p> <p>- Realizar un análisis a la población afiliada que no tiene operaciones de crédito ni utiliza otros servicios que brinda el Fondo, investigar cuáles son los servicios financieros que requieren y que utilizan en otras instituciones para valorar opciones de crear nuevos productos financieros que puedan satisfacer las necesidades financieras de esa población.</p>	<p>Para estudiar a profundidad estos dos temas, los cuales se consideran primordiales, se han solicitado encuestas para conocer el detalle y su comportamiento. Los resultados de dicho estudio se entregarán oportunamente al Consejo Universitario. Sin embargo, se puede informar que en análisis anteriores se conocieron varios comentarios que han sustentado el tema hasta hoy.</p> <p><i>“El préstamo de ahorro a la vista es el crédito con la tasa de interés más alta, dentro de los préstamos que otorga la JAFAP, por lo que generalmente se ha perfilado como el último recurso crediticio a tramitar por parte de las personas afiliadas. Y con la implementación en el año 2005 del préstamo para Refinanciamiento de deudas, se ha tornado en una alternativa cada vez menos atractiva”.</i></p> <p>En el tema de crédito existen razones generales por las cuales las personas afiliadas no utilizan el crédito de la JAFAP o cualquier otro crédito de entidad financiera y se pueden agrupar de la siguiente manera:</p> <p>Existe un indicador nacional de endeudamiento, que refleja que cerca del 5% de la población costarricense no realiza operaciones de crédito por ningún motivo, y cubre todas sus necesidades con compras de contado. (infriendo esta cifra, en la JAFAP serían cerca de 500 personas afiliadas)</p> <p>El reglamento establece un tiempo mínimo de afiliación para realizar las operaciones,</p> <ul style="list-style-type: none"> o Ningún crédito, entre 0 y 5 cuotas, 234 personas afiliadas. o Solo, préstamos corrientes 6 cuotas, 659 personas afiliadas. o Solo, préstamos especiales 24 cuotas, 949 personas afiliadas. o Todos los préstamos de vivienda 36 cuotas, 1,816 personas afiliadas.

Acuerdo Consejo Universitario	Justificación JAFAP																		
	<p>El salario líquido como indicador para realizar las operaciones. Existe el requisito reglamentario de que las cuotas del préstamo otorgado deben poder rebajarse del salario de la persona afiliada. Existen varias situaciones que limitan sustancialmente la posibilidad de suscribir un préstamo en la JAFAP, tales como: que la persona afiliada tenga un alto endeudamiento con entes financieros, que deba cubrir rebajos obligatorios de ley como un embargo o pensión alimenticia o, bien, que sea un funcionario relativamente nuevo sin antigüedad en una categoría inicial dentro de la universidad o, bien, que sea una persona con nombramiento de jornada parcial cuyo salario en la universidad resulta bajo.</p> <p>Se conoce de un número importante de personas afiliadas con muchos años de servicio que ya tienen cubiertas sus necesidades de vivienda, menaje, vehículos y otras, que externan su opinión de no necesitar realizar operaciones crediticias.</p> <p>Se conoce de un número de personas afiliadas cuyas necesidades crediticias son tan altas que les resulta casi imposible ofrecer las garantías necesarias para realizar los préstamos.</p>																		
<p>2.4 Realice un análisis cuantitativo y cualitativo de forma anual sobre los contratos del INVU, que incluya al menos rentabilidad, cantidad y monto de los contratos adquiridos por los afiliados, así como el perfil requerido para optar por este tipo de contrato.</p>	<p>El análisis solicitado se realiza con regularidad, al preparar el informe mensual de operación de la JAFAP, y se incluye como un anexo obligatorio. En relación con el funcionamiento de las operaciones denominadas contratos INVU, se tiene que:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La JAFAP suscribe contratos INVU y realiza el pago mensual hasta su maduración, cargándole una tasa mensual de rendimiento equivalente a la tasa del préstamo de vivienda ordinaria (12% anual). 2. Una vez maduro el contrato, se procede a informarle a la población universitaria, mediante publicidad, para conocer a las personas interesadas en adquirir estos contratos. 3. Los contratos no adquiridos por las personas afiliadas se venden o se liquidan ante el mismo INVU. 4. El sistema desarrollado por la JAFAP permite ofrecer a las personas afiliadas contratos INVU maduros con un descuento muy significativo respecto al precio de mercado. 5. Para ejemplificar el tema, en el cuadro siguiente se presenta el tratamiento que se le da a un contrato pactado a 3 años de ahorro y 6 años de cancelación, y a un contrato de 10 años de ahorro y 12 años de cancelación. <table border="1" data-bbox="688 1352 1360 1570"> <thead> <tr> <th>Concepto</th> <th>Contrato 3 – 6</th> <th>Contrato 10 – 12</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Inversión JAFAP</td> <td>340,020</td> <td>290,040</td> </tr> <tr> <td>Intereses acreditados</td> <td>62,904</td> <td>175,747</td> </tr> <tr> <td>Precio al Afiliado</td> <td>402,924</td> <td>465,514</td> </tr> <tr> <td>Precio de Mercado</td> <td>436,000</td> <td>500,000</td> </tr> <tr> <td>Ahorro del afiliado</td> <td>33,076</td> <td>34,486</td> </tr> </tbody> </table> <p>Como se puede apreciar, en todo contrato la JAFAP recibe el interés justo de una inversión de largo plazo, y la persona afiliada obtiene dos beneficios:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Un contrato maduro sin esfuerzo de ahorro y b. Un contrato a precio inferior de mercado. 	Concepto	Contrato 3 – 6	Contrato 10 – 12	Inversión JAFAP	340,020	290,040	Intereses acreditados	62,904	175,747	Precio al Afiliado	402,924	465,514	Precio de Mercado	436,000	500,000	Ahorro del afiliado	33,076	34,486
Concepto	Contrato 3 – 6	Contrato 10 – 12																	
Inversión JAFAP	340,020	290,040																	
Intereses acreditados	62,904	175,747																	
Precio al Afiliado	402,924	465,514																	
Precio de Mercado	436,000	500,000																	
Ahorro del afiliado	33,076	34,486																	

Acuerdo Consejo Universitario	Justificación JAFAP												
	<p>6. En el total de contratos suscritos por la JAFAP se tiene un rendimiento sobre la inversión de 60 millones de colones, sobre contratos ya maduros. La ganancia esperada a marzo del 2012 es de cerca de 180 millones en futuras maduraciones de contratos.</p> <table border="1" data-bbox="688 352 1269 527"> <thead> <tr> <th>Concepto</th> <th>Maduros</th> <th>En Maduración</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Inversión JAFAP</td> <td>280.163,467</td> <td>934.651,666</td> </tr> <tr> <td>Intereses acreditados</td> <td>60.878,839</td> <td>179.966,805</td> </tr> <tr> <td>Contratos</td> <td>686</td> <td>15,067</td> </tr> </tbody> </table> <p>Dentro de los propósitos, para los cuales se pueden utilizar los contratos INVU, por parte de las personas afiliadas se tienen:</p> <ol style="list-style-type: none"> Compra de lote, para segunda vivienda. Compra o construcción, de segunda vivienda. Cancelación de deudas hipotecarias con otras entidades. Cancelación de deudas de vivienda con tasas fluctuantes. <p>El perfil de los afiliados que pueden utilizar este sistema es:</p> <ol style="list-style-type: none"> Personas afiliadas con nombramientos menores al Tiempo completo. (por ejemplo: 1/4 de tiempo o ½ tiempo) Personas afiliadas con alto endeudamiento hipotecario en instituciones financieras de mercado abierto. Cuando es un plan de compra o construcción, y no han transcurrido 5 años desde su última operación con la JAFAP. Cuando por algún motivo de fuerza mayor el bien a comprar no deba quedar a nombre de la persona afiliada. Cuando la construcción a realizar no sea en bienes propiedad de la persona afiliada. 	Concepto	Maduros	En Maduración	Inversión JAFAP	280.163,467	934.651,666	Intereses acreditados	60.878,839	179.966,805	Contratos	686	15,067
Concepto	Maduros	En Maduración											
Inversión JAFAP	280.163,467	934.651,666											
Intereses acreditados	60.878,839	179.966,805											
Contratos	686	15,067											
<p>2.5 Presente al Consejo Universitario y a la Oficina de Contraloría Universitaria en el mes de abril de cada año el informe denominado Resumen de Series Históricas, el cual incluye los principales indicadores de gestión. 2.6 Remita, para los próximos informes de labores, incluido el del año 2011, una copia del documento a la Oficina de Contraloría Universitaria.</p>	<p>Se procedió a remitir lo solicitado mediante oficio G-JAP-52-12, del 14 de junio de 2012.</p>												
<p>2.6 Remita, para los próximos Informes de Labores, incluido el del año 2011, una copia del documento a la Oficina de Contraloría Universitaria.</p>	<p>Mediante oficio G-JAP-36-12, del 8 de mayo de 2012, se remite el Informe de Labores de la JAFAP a la Contraloría Universitaria.</p>												

También se analizaron los principales aspectos expuestos en el Informe de la JAFAP acerca del periodo 2011, así como las observaciones efectuadas por la OCU (supracitadas). A continuación se retoman los temas vigentes, de los cuales se solicitará información a la JAFAP:

Sobre el incremento en las inversiones transitorias y el programa de captaciones

- Revisar la política de captaciones de ahorro con el fin de establecer el crecimiento de las obligaciones para determinar que realmente sean para colocarlos en productos financieros entre los afiliados y no para incrementar el plan de inversiones.
- Incorporar en el informe de labores los análisis y consideraciones que se realizaron para decidir invertir en el Fideicomiso UCR-BCR, principalmente los criterios financieros de rentabilidad, riesgo de inversión y seguridad.
- Realizar las proyecciones de la carga financiera, que le permitan medir con más detalle los efectos y la sostenibilidad de mediano y largo plazo, del programa de captaciones, con la política de tasas de intereses pasivas superiores a las del mercado financiero, en relación con los márgenes de intermediación

financiera y considere el calce de plazos, dado que los programas de captación tienden al corto plazo, mientras que los créditos que se pueden financiar con estos recursos, en su mayoría, se conceden a mediano y largo plazo.

Finalmente, se destaca que la Comisión Especial nombrada por el Consejo Universitario, en la sesión N.º 5448, artículo 9, del 27 de mayo de 2010, para que *analice, dentro del marco jurídico y una óptica de política administrativa y financiera, el actual modelo de gestión de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica (...)*, continúa con dicho encargo hasta la fecha.

PROPUESTA DE ACUERDO

CONSIDERANDO QUE:

1. El artículo 20 del *Reglamento de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica* establece lo siguiente:

Artículo 20. La Junta deberá presentar al Consejo Universitario y a sus afiliados, un informe anual de labores escrito, el cual incluirá los estados financieros auditados por una firma reconocida a nivel nacional, y cualesquiera otros datos relacionados con el estado y manejo del Fondo. Dicho informe se confeccionará con base en la información que presente el Gerente, siguiendo los lineamientos existentes para este fin, y aquellos específicos que dicte el Consejo Universitario.

2. La Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica envía al Consejo Universitario el *Informe anual de labores de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica*, correspondiente al 2011 (G-JAP-N.º 35-12 del 7 de mayo de 2012).
3. La Oficina de Contraloría Universitaria se pronuncia acerca del *Informe anual de labores de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica 2011*, mediante el oficio OCU-R-185-2012, del 23 de octubre de 2012.
4. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5448, artículo 9, del 27 de mayo de 2010, acordó:
 3. *Crear una comisión especial que analice, dentro del marco jurídico y una óptica de política administrativa y financiera, el actual modelo de gestión de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica. Esta Comisión tomará como insumo los estudios efectuados por la Oficina de Contraloría Universitaria OCU-R-110-2007, del 18 de julio de 2007; OCU-R-090, del 16 de julio de 2008, y OCU-R-200-2009, del 12 de noviembre de 2009.*
5. En reunión del 8 de abril de 2013, la Comisión de Administración y Presupuesto analizó el *Informe anual de labores de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica 2011* y contó con la participación del MBA. Mario Arroyo Jiménez, gerente de la JAFAP, así como del Lic. Mario Zamora Salazar, jefe de la Sección Contable-Financiera, y del Lic. Donato Gutiérrez Fallas, subcontralor, ambos de la Oficina de Contraloría Universitaria (OCU).
6. Se analizaron los principales aspectos expuestos en Informe de la JAFAP acerca del periodo 2011, así como las observaciones efectuadas por la OCU (OCU-R-185-2012, del 23 de octubre de 2012), de lo cual se retoman los temas vigentes y se excluyen los que han sido atendidos por la JAFAP, según se detalla en el oficio G-JAP-N.º 51-12, del 18 de junio de 2012 (anexo a expediente del caso).

ACUERDA

1. Dar por recibido el *Informe anual de labores de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica*, correspondiente al 2011.
2. Solicitar a la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica que:
 - a. Revise la política de captaciones de ahorro, para lo cual deberá:
 - a.1. Realizar las proyecciones de la carga financiera que le permitan medir con más detalle los efectos y la sostenibilidad de mediano y largo plazo del programa de captaciones, con la política de tasas de intereses pasivas superiores a las del mercado financiero.
 - a.2. Favorecer la colocación de los recursos en productos financieros entre los afiliados y no incrementar el plan de inversiones.

Esta información deberá remitirse al Consejo Universitario antes del próximo 30 de setiembre de 2013, con el fin de que se incorpore al análisis del *Informe anual de labores de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica*, correspondiente al 2012.

- b. Acerca del Fideicomiso UCR-BCR:
 - b.1 Informe al Consejo Universitario, antes del próximo 30 de setiembre de 2013, las consideraciones que fundamentan la decisión de invertir en dicho Fideicomiso, principalmente los criterios financieros de rentabilidad, riesgo de inversión y seguridad.
 - b.2. Incluir en los informes de labores, a partir del 2013, un apartado que se refiera al comportamiento de esta inversión.
3. Dar por cumplido el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 5554, artículo 3, punto 2, del 30 de junio de 2011.
4. Dar por cumplido el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 5611, artículo 2, del 24 de febrero de 2012.”

EL DR. JOSÉ A. VARGAS comenta que esos son los elementos medulares que deberían de revisarse; esos dos últimos deben darse por cumplidos. Señala que está pendiente la gestión y el modelo de gestión de la Junta de Ahorro y Préstamo, en la cual tienen que ir elementos de mayor envergadura que los que están puntualmente señalados en el informe, porque sí requiere un mayor análisis y una mayor proyección; pero en lo específico, en el 2011, es lo que la Comisión ha presentado.

Indica que el dictamen lo suscribieron el magíster Eliécer Ureña, el Sr. Carlos Picado Morales, el Dr. Carlos Araya Leandro, representante del rector, Srta. Yuliana Quesada y su persona. Colaboró en la elaboración del dictamen la magistra Carolina Solano Vanegas, a quien le agradece.

Comenta que, evidentemente, existen observaciones, comentarios y posiciones en relación con ese tipo de informe, o algún detalle puntual que está contenido y, en la medida de lo posible, tratará de atender lo que deseen que se aclare o amplíe.

EL ING. ISMAEL MAZÓN pone en discusión el dictamen.

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO señala que repartió una hoja donde se ve el histórico sobre el crecimiento salarial; coordina una comisión que está viendo la manera en que se gestiona, de diferentes aspectos, la Junta de Ahorro y Préstamo.

Señala que le llamó la atención la política salarial que aprobó la Junta Directiva de la Junta de Ahorro y Préstamo; es un sistema que llamó sistema de méritos, y que trata de evaluar el desempeño de cada uno de los funcionarios, pero es un sistema poco particular, porque implica que debe autocalificarse, uno se da una nota y el jefe da otra nota. No obstante, lo que les llamó la atención es que siendo un sistema de méritos tiene un crecimiento exponencial a lo largo del tiempo, ya que se ve que no disminuye, siempre aumenta, es positivo; tanto como para un oficial de seguridad, como para el gerente general.

Recuerda que en la Universidad existe un sistema de méritos y no se comporta de esa manera exponencial, año con año. Menciona que les preocupó, porque debe revisarse esa política, entiende que la Junta Directiva quiera mejorar las expectativas salariales de su personal y buscar una cierta equiparación con entidades financieras, pero sí teniendo esa referencia y evidentemente la Junta de Ahorro tiene un comportamiento diferente a una entidad financiera propiamente, el nivel de riesgo es menor, etc.

Propone que en ese tipo de informes haya una evaluación o una revisión sobre esa política salarial que ya han detectado que pueda tener algunos inconvenientes en relación con la manera en que se están incrementando los salarios a través del tiempo.

Por otra parte, entiende que la Junta tiene una auditoría externa que se basa en aspectos contables; sin embargo, considera pertinente que de alguna manera se incluya además de esas auditorías externas contables, auditorías administrativas. Se sabe que las auditorías administrativas tienen una orientación particular que es fiscalizar la gestión y los procedimientos administrativos, de manera que la organización tenga capacidad de transformarse y crecer de una manera efectiva y la Junta en los últimos años se ha reorganizado, de manera que le permite mejorar los servicios que brinda, pero siempre es importante tener una fiscalización externa sobre el funcionamiento administrativo, porque conlleva un análisis de las políticas salariales, sobre la evolución de los salarios, etc.

Señala que corresponde actualmente de acuerdo con lo que revisó en términos de los gastos personales alrededor de 800 millones de colones, por año, en el 2011 y le gustaría ver ese comportamiento a través del tiempo y cómo evoluciona el gasto personal.

Cree conveniente para la misma Junta tener ese tipo de auditorías, fuera de las auditorías contables que les permite mejorar la eficiencia administrativa y en ese sentido insiste en la posibilidad de plantear la revisión de esa política salarial, sabe que es visto a través del tiempo y que no correspondería a un ejercicio anual como es el del 2011, sino que es una perspectiva a largo plazo.

Piensa que ya están en el 2011, viene el informe del 2012 y están viendo con atraso ese informe y de alguna manera se logra visualizar ese tipo de políticas salariales que podrían volverse abusivas en términos de que no se están utilizando mecanismos apropiados y solamente de observarlos en esa comisión les pareció extraño, que el sistema de méritos se comportara de esa forma, con un crecimiento exponencial desde un guardia de seguridad hasta el gerente general; es decir, que es a través de toda la estructura administrativa de la Junta y en ese sentido le parece conveniente. Y en ese caso se sacia más la junta directiva más que al gerente general sobre la explicación sobre ese tipo de política de méritos asociado con el crecimiento.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO señala que en el acuerdo propuesto, en el punto 2a) solicita que se revise la política de captaciones, esa es una directriz muy general y pregunta con qué criterio la revisan, cuál es la preocupación de fondo que podría suponerla, pero que lo que interesa es la letra de lo que está quedando en el acuerdo, y sobre todo porque, además, se refiere a la preocupación sobre la captación del ahorro y el punto a2), solicita favorecer la colocación de los recursos en productos financieros; es decir, no está dentro de la política de captación de ahorros, sino que está hablando de la colocación de recursos que es lo contrario y pareciera que no corresponde a una derivación o a una división desde el punto anterior, y también pregunta el porqué de esa medida y le gustaría que amplíen por qué se le está solicitando a la Junta ese énfasis. Además, le parece que al final se le solicita que esa información deberá remitirse al Consejo Universitario cuando, en realidad, lo que le ha solicitado son medidas concretas y cuál es la información que se le está solicitando que se le remita, si será un diagnóstico de las acciones tomadas en relación con lo que se acaba de acordar o no está entendiendo cuál es el espíritu en cuanto a cuál es la información que se le está solicitando que remita al Consejo Universitario.

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ complementa los elementos que está mencionando el Dr. Ángel Ocampo, ya que le parece que los acuerdos no son precisos ni concisos, y no establecen con claridad qué le están solicitando y además ya lo han solicitado en otras ocasiones.

Señala que en la página 47, en el segundo cuadro también está solicitado en un acuerdo anterior del 24 de febrero del 2012 valorar las posibilidades de definir límites o establecer algún tipo de control para evitar un incremento sustancial en los programas de captaciones; es decir, se está

refiriendo al mismo ámbito y lo que le preocupa es lo que está del lado de la justificación de la JAFAP, que además, esa columna se llama justificación y pareciera que es por qué no lo han hecho, más que como dice el Dr. Ángel Ocampo, un cumplimiento concreto de medidas adoptadas o de alguna decisión y en la justificación de la JAFAP dice que esa recomendación preocupa por tres afirmaciones contrarias a los objetivos de la JAFAP y le están volviendo a realizar una solicitud en ese acuerdo sobre un ámbito que pareciera que tienen una gran discrepancia.

Explica que mientras el Consejo piensa que se debería de favorecer más un tipo de interés más adecuado y no de los que sea más altos del mercado y no necesariamente estar ahorrando, la Junta les dice, y seguramente les va a volver a decir, que el objetivo de la Junta es el ahorro y que no les pueden pedir lo contrario.

Recuerda las observaciones del Dr. Oldemar Rodríguez al respecto; es decir, son de muy larga data, entre dos perspectivas de lo que debería ser la Junta, y si les vuelven a solicitar algo tan poco preciso como eso, seguramente les va a volver a dar una nueva justificación de por qué no lo hacen y están en un círculo en donde hay justificaciones para no hacer lo que supuestamente propone el Consejo o es que lo que se está proponiendo evidentemente es contradictorio con sus objetivos que se trate de aclarar ese punto, y tiene una duda al respecto.

Coincide con lo que menciona el Dr. Ángel Ocampo de que se revise la política de captaciones, porque no dice cuál es el sentido, y además la revise para ver si el disponible de dinero se ocupa para otros servicios financieros.

Agrega que si tienen algo que decirle a la Junta, piensa que deben decirlo de una manera precisa y la autoridad porque cada vez se les hace justificaciones y es justificar por qué no lo han realizado, o le están solicitando algo que la Junta no puede realizar y entra en una contradicción con esos elementos; el otro punto que desea señalar es lo mencionado por la Srta. Daniela Salas antes, es el desfase que tienen de dos años con respecto de ese informe y ya lo han señalado en otras ocasiones y se pregunta qué es lo que dificulta que el informe se vea seis u ocho meses después de que el periodo haya vencido y si pueden tomar medidas al respecto, porque si no van a seguir con una relación de dos años de desfase.

Indica que si hubiera condiciones que deseen revertir, ya sería a veces demasiado tarde; no tiene claro esa parte porque su área no es esa, pero no logra entender que le siguen preguntando cosas a la Junta para las cuales siempre hay una justificación y de nuevo van a preguntar lo mismo; además, están dando por cumplidos los dos acuerdos anteriores.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA da los buenos días; comenta que una de las preocupaciones que menciona la M.Sc. María del Rocío Rodríguez es la preocupación en los tiempos que se dan con la presentación de los informes de la Junta y ya lo han hablado varias veces, por lo que deben buscar alguna manera de que esos tiempos se acorten.

Explica que si están viendo las recomendaciones del informe del 2011, prácticamente ya muy avanzado el 2013 y hasta en ese momento la Junta les presenta una solicitud para que autoricen una disminución en las tasas de captación, la razón que les expresaron a la Comisión de Administración y Presupuesto es que la Junta en los últimos cinco años, ha pasado de tener captaciones de 5.000 millones a 30.000 millones de colones en ahorros a la vista y en ese momento se les está convirtiendo en un problema la colocación de esos recursos.

Considera que ya no es tan fácil colocar rápidamente y en tiempos cortos, porque las tasas de interés corren, colocar 30.000 millones en un sistema de ese tipo. Opina que con esa situación se corre un riesgo y le preocupa que la idea de precisamente colocar esos recursos esté cambiando la

visión de la Junta, ya a ampliar horizontes en lo que es convertirse en desarrolladores, que eso es muy serio y no lo dicen abiertamente, pero está claro cuando conversa con la Junta que está en el ambiente la idea de convertirse en desarrolladores, porque de esa manera sería más fácil de estarlo haciendo por créditos individuales uno por uno, una cantidad de ese tipo.

Le preocupa el asunto de las tasas de interés; si se ponen a ver las tasas de interés de los préstamos de la Junta, son muy altas en ese momento están más altos algunos que en el sistema bancario nacional, ya que tienen algunos créditos que están al 22% y algunos otros que están al 18% y realmente los que están bajos podrían hablar de la primera vivienda porque ni la segunda vivienda ya es competitiva porque en el sistema bancario nacional la vivienda está en 9% y 10% mientras que la Junta está para una segunda vivienda para el 13% y está por encima.

Añade que ese sistema hace que los usuarios de la parte de préstamos que precisamente son los que le permitiría a la Junta colocar esa gran cantidad de dinero que tiene, se están yendo al sistema bancario nacional y es una de las cosas que deben ponerle cuidado y ya no tiene sentido estar comprando certificados del INVU, porque para tener derecho a adquirir ese certificado hay que ahorrar una gran parte de tiempo, cuatro o cinco años, mientras que se van al sistema bancario nacional y por la diferencia de un punto tiene un crédito para vivienda prácticamente en las mismas condiciones que el INVU y la Junta debería de ir pensando en no estar adquiriendo esos certificados.

Reitera su preocupación por el tema de las captaciones que ha crecido y que ya se les está haciendo difícil colocar en el corto tiempo ese producto y hace que estén pensando en otras opciones que podría perderse la visión de la Junta.

Cree que deben tomar algunas medidas para que no se dé esa diferencia de tiempo en los informes, porque hay una serie de recomendaciones que se deberían estar tomando hace un año y hasta ahora les están llegando.

Señala que le han comentado personas de la comunidad universitaria que existe malestar con las políticas de bienestar social que está realizando la Junta.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA indica que, actualmente, toda actividad que realiza la JAFAP se ha convertido en una fuente de recursos para almuerzos, rifas de vehículos, pantallas, etc., bajo la consigna de que a la gente hay que devolverle algo.

Piensa que hay formas más efectivas de devolverles a los afiliados; por ejemplo, si se baja la tasa de interés en medio punto o 0,25% de esta forma todos los funcionarios y las funcionarias se estarían beneficiando de forma igualitaria mientras que al rifar un carro solo se benefician una o dos personas.

Destaca la importancia de que el Consejo Universitario haga una recomendación en cuanto a las políticas que la JAFAP aplica, dado que no es conveniente reunir a quinientas personas una tarde para hacer rifas, pues esto le cuesta mucho a la Universidad; además de que quienes se benefician son solo tres o cuatro personas. Insiste en que este es un asunto que debe revisarse.

Por otro lado, señala que en el Reglamento de la JAFAP, después de leerlo con detenimiento, no encontró que tuviera algo nuevo. Por esa razón, piensa que con la Comisión que está trabajando lo del Reglamento debe analizarse qué nuevos elementos se pueden rescatar, dado que ya le han expresado el deseo de que dicho reglamento salga, pero no encontró que tuviera nada innovador; incluso, no ve dónde se le hace alguna modificación; es decir, que se modernice o actualice, de manera que sea un verdadero instrumento de operación.

Le parece que hay varios aspectos que deben solicitar a la JAFAP con vehemencia en el corto plazo y que presenten soluciones a lo que se les está pidiendo, no que justifiquen cosas que ya conocen.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO opina que en el punto 2 en el inciso a) donde se propone no incrementar el plan de inversiones, se debe profundizar más en ese sentido para que el Consejo Universitario pueda formular dicha solicitud a la JAFAP de una forma más puntual; es decir, qué porcentaje se está pidiendo no incrementar y las razones del por qué, dado que en el texto solo se reitera la necesidad de no incrementar el plan de inversiones. En otras palabras, es necesario incorporar más elementos de juicio para tomar una decisión de esta naturaleza de manera general, como está colocado ahí.

LA SRTA. YULIANA QUESADA concuerda con lo que han expresado los miembros que la han antecedido.

A su juicio, no es conveniente que la JAFAP envíe el Informe de Labores hasta ahora.

Desconoce si es posible que la JAFAP pueda elaborar un informe a mediano plazo; es decir, a mediados de año y otro que lo haga al final de la gestión, lo cual considera sería muy positivo, pues en el Consejo Universitario se podría ver con más precisión y claridad lo que viene realizando la JAFAP a mediados de año y al final. Agrega que esta es una recomendación que la JAFAP puede tomar en cuenta en lo que respecta al informe de labores; de esa forma no estaría tan atrasado y el análisis se realizaría con mayor efectividad.

EL ING. ISMAEL MAZÓN expresa la conveniencia de colocar en el tiempo todas las etapas que se siguen para elaborar el análisis del informe de labores de un año de gestión que la JAFAP envía al Consejo Universitario.

Agrega que para hacer dicho informe se requieren informes gerenciales, la revisión de la Contraloría Universitaria que es devuelta a la JAFAP, entre otros; es decir, este proceso conlleva una secuencia de consultas, así como el análisis que realiza este Órgano Colegiado; de ahí, la conveniencia de que se coloque en el tiempo para determinar qué puntos se pueden acortar y dónde es que se está quedando detenido el asunto, con el fin de poder agilizar el procedimiento.

Reitera la importancia de que se vea en el tiempo para tener claro por qué el informe de labores del 2011 de la JAFAP es presentado al Consejo Universitario hasta el 2013.

Propone hacer un receso para que al regreso el Dr. José Ángel Vargas evacue las inquietudes exteriorizadas por los miembros.

*****A las diez horas y dieciséis minutos, el Consejo Universitario hace un receso.*

*A las diez horas y cuarenta y siete minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Henning Jensen, Dr. Ángel Ocampo, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, M.Sc. Eliécer Ureña, Srta. Yuliana Quesada, Srta. Daniela Salas, Sr. Carlos Picado, M.Sc. María del Rocío Rodríguez e Ing. Ismael Mazón. *****

EL ING. ISMAEL MAZÓN cede la palabra al Dr. Ángel Ocampo.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS estima que las observaciones exteriorizadas por los miembros son pertinentes.

Concuerda con las observaciones del M.Sc. Daniel Briceño, que apuntan a mejorar la auditoría

administrativa y revisar lo referente a la política salarial, pensando en las proyecciones futuras y que se trata de recursos de los afiliados, por lo que es importante plantear una revisión y los cambios.

Añade que para esto se debe evaluar cómo evoluciona el gasto en el recurso humano. Desconoce cómo incorporar esto en el documento; es decir, si es posible incorporar un acuerdo en ese sentido. Esto es algo que pueden analizar en sesión de trabajo.

En relación con las observaciones planteadas por el Dr. Ángel Ocampo y la M.Sc. María del Rocío Rodríguez, indica que el punto 2.a se refiere a la colocación de los recursos provenientes generados de esa política de captación. Reconoce que dicho acuerdo reviste cierta generalidad que es conveniente precisar.

Indica que el tema de no incrementar el plan de inversiones, inversiones transitorias o inversiones en préstamos hipotecarios, inversiones en el fideicomiso, es algo que se debe medir como los recursos generados que pueden generar patrimonio por captación de ahorros, los cuales podrían ser invertidos de forma más solidaria.

Manifiesta que el señor Mario Arroyo, gerente de la JAFAP, asistió a la reunión de la Comisión de Administración y Presupuesto, donde se analizó otro asunto. Les comentó que el producto de captaciones está dejando una pérdida de cien millones de colones; de hecho, no es un producto rentable actualmente; sin embargo, en la gama de servicios que ofrece la JAFAP se ha estimulado mucho por lo que lo está proponiendo ahora.

Agrega que la Comisión de Administración y Presupuesto va a presentar al plenario un dictamen sobre la reducción del 1% de las tasas de captación. La JAFAP ha hecho un estimado de un 1% y a un 3% para lograr ese equilibrio. Dicha propuesta dentro de pocos días será presentada al plenario.

Considera que se debe precisar que se trata de recursos generados por la captación y definir más a qué se refiere no realizar las proyecciones, sino una mayor definición.

Expresa que lo que conversaron en el receso sobre que no está claro lo referente a revisar las proyecciones, dado que reviste una generalidad.

Le parece que la Comisión de Administración y Presupuesto debe hacer el estudio más profundo para precisar en qué dirección debería darse esto. Igualmente, si hay alguna manera de incorporarlo ahora, en los acuerdos en sesión de trabajo, podrían modificar eso que está planteado ahí.

Refiere que es posible que el desfase en la presentación del informe de labores sea posiblemente el Consejo Universitario el responsable de que esto no haya tenido la celeridad debida, porque la JAFAP presentó en mayo de 2012 el informe correspondiente al 2011 y el Informe de la Contraloría Universitaria estaba listo en octubre; es decir, de octubre de 2012 a la fecha ha estado en manos de este Órgano Colegiado. De manera que esto es algo que deben considerar, en el sentido de que no es que la JAFAP lo presenta a última hora, ya que lo presentó en mayo de 2012, si bien es cierto existe un retraso en la presentación hay acuerdos del Consejo Universitario donde se establecen los plazos para que la JAFAP presente los informes. Dice que más que revisar a otros, debe revisarse el procedimiento o mecanismo que utiliza este Órgano Colegiado.

Otro tema que se debe analizar es qué está haciendo la JAFAP; es decir, hacia dónde van. Recuerda que se ha discutido que la JAFAP tiene mucho dinero; la dificultad que se presenta es saber qué hacer con ese dinero. Este es un tema complejo y relevante que requiere la mayor organización por parte de la JAFAP para colocarlos adecuadamente.

Cree que al margen de este informe se debe revisar un concepto más solidario, en el sentido de que haya una distribución de recursos equivalente a las rifas que se han hecho que pueden llegar más directamente a cada afiliado, ya que hay una observación general en cuanto al tema de rifar vehículos, lo cual revela el modelo en el que se está desarrollando la JAFAP actualmente. Esto puede analizarse desde distintas perspectivas, lo cierto es que marcó un cambio y la JAFAP ha anunciado la posibilidad de asumirse como una desarrolladora en algunos proyectos.

Indica que, en el pasado, la JAFAP ha participado en la construcción de proyectos habitacionales o, bien, facilitando a los afiliados la compra de lote para construir vivienda. Actualmente, el servicio es más integral ya sea que la JAFAP les venda o por medio de un crédito hipotecario para compra de lote, apartamento o casa. Este es un asunto que debe revisarse de forma exhaustiva. Agrega que como Consejo Universitario deben explorar otras posibilidades, ser más creativos, para garantizar el sentido solidario de la JAFAP.

Estima, en lo que respecta a las captaciones, que deben ser más puntuales. Añade que hay cierta duda, en el sentido de que un afiliado llega con veinte o treinta millones de colones, cifra que no ha sido generada producto de sus ahorros, sino que provienen de otras fuentes; por ejemplo, una herencia, venta de una propiedad u otro. Ante esta situación se le solicitó a la JAFAP que desarrolle una política de "Conozca a su cliente" y que valore; es decir, que exista un filtro mayor, dado que, actualmente, no existe, pues cualquier funcionario puede llevar equis monto de dinero y se le recibe.

Exterioriza que si esos recursos son o no de las personas que los depositan, es un asunto aparte; es decir, el riesgo que asumen quienes se los facilitan, por ejemplo, familiares, lo cual no está claro.

Parece que la JAFAP observa que alrededor de un 15% o 20% de los recursos no son estrictamente fondos del afiliado; sin embargo, son recibidos bajo su nombre y que la mayoría sí corresponden a los afiliados. Este es un tema pendiente de análisis.

A su juicio, las observaciones hechas con respecto a las tasas de interés pueden ser relativas.

Añade que la JAFAP antes estimaba que había una diferencia de 7 puntos promedio más bajo con respecto a otras entidades bancarias, lo cual es relativo; lo cierto es que para nadie es fácil hacer un crédito en ninguna entidad financiera. Todo el que requiera hacer un crédito debe someterse a muchos requisitos. La JAFAP a sus afiliados les da muchas facilidades, pero el tema de las tasas es relativo.

Por otra parte, están los riesgos que se podrían generar dependiendo de las decisiones que tome el Banco Central o los bancos que podrían afectar. Es probable que este crecimiento hasta llegar hasta los treinta millones de captaciones, tenga que ver con la política de los bancos al poner tasas bajas en una época donde se suponía que había crisis y que no había ahorros; sin embargo, parece que los universitarios tienen muchos ahorros, treinta mil millones.

Actualmente, los bancos tienen diferenciados los pagos de tasas, de manera que si una persona va a depositar quinientos mil colones en ahorros, gana una tasa; si deposita un millón, otra; si deposita cincuenta mil, otra, y si deposita tres millones, otra, pero la JAFAP no establece diferenciación; es uniforme, ya que cualquiera de los montos paga lo mismo. En el sistema bancario entre menos se ahorre y los montos sean bajos, la tasa es prácticamente nada.

Agrega que la JAFAP busca un pago bueno para los afiliados en las tasas de captación, sin que se afecte el producto como tal, y que permita los recursos generados de ese programa de captaciones servir para otros productos que favorezcan a los afiliados.

Espera que en sesión de trabajo se revisen los acuerdos propuestos y que para lo que corresponde a este informe del 2011 se dejen marcados los puntos que interesan.

Cree que la Comisión de Administración y Presupuesto, conjuntamente con la Comisión Especial, podrían abocarse, en el corto plazo, a revisar con amplitud el modelo de gestión de la JAFAP.

EL ING. ISMAEL MAZÓN consulta a los miembros si tienen alguna pregunta, comentario o sugerencia que deseen agregar.

Al no haber más observaciones, propone pasar a trabajar bajo la modalidad de sesión de trabajo.

****A las once horas, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*A las once horas y nueve minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario.*****

EL ING. ISMAEL MAZÓN propone suspender la discusión mientras se consigue la última versión.

EL ING. ISMAEL MAZÓN somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Ángel Ocampo, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, M.Sc. Eliécer Ureña, Srta. Yuliana Quesada, Srta. Daniela Salas, Sr. Carlos Picado, M.Sc. María del Rocío Rodríguez e Ing. Ismael Mazón.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

El Consejo Universitario ACUERDA suspender la discusión del dictamen y continuar posteriormente.

ARTÍCULO 5

El señor director, Ing. Ismael Mazón, propone una modificación de agenda para conocer el permiso de la Dra. Rita Meño.

EL ING. ISMAEL MAZÓN somete a votación la modificación de agenda, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Ángel Ocampo, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, M.Sc. Eliécer Ureña, Srta. Yuliana Quesada, Srta. Daniela Salas, Sr. Carlos Picado, M.Sc. María del Rocío Rodríguez e Ing. Ismael Mazón.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden de la agenda para conocer el permiso de la Dra. Rita Meño.

ARTÍCULO 6

El Consejo Universitario conoce la solicitud de permiso de la Dra. Rita Meoño Molina, para ausentarse de sus labores en este Órgano Colegiado.

EL ING. ISMAEL MAZÓN somete a votación la solicitud de permiso, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Ángel Ocampo, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, M.Sc. Eliécer Ureña, Srta. Yuliana Quesada, Srta. Daniela Salas, Sr. Carlos Picado, M.Sc. María del Rocío Rodríguez e Ing. Ismael Mazón.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Ángel Ocampo, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, M.Sc. Eliécer Ureña, Srta. Yuliana Quesada, Srta. Daniela Salas, Sr. Carlos Picado, M.Sc. María del Rocío Rodríguez e Ing. Ismael Mazón.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA aprobar, de conformidad con el artículo 5 de su Reglamento, el permiso a la Dra. Rita Meoño Molina para ausentarse de sus labores de este Órgano Colegiado el martes 30 de julio de 2013.

ACUERDO FIRME**ARTÍCULO 7**

El señor director, Ing. Ismael Mazón, propone una modificación de agenda para conocer solicitud de apoyo financiero.

EL ING. ISMAEL MAZÓN somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Ángel Ocampo, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, M.Sc. Eliécer Ureña, Srta. Yuliana Quesada, Srta. Daniela Salas, Sr. Carlos Picado, M.Sc. María del Rocío Rodríguez e Ing. Ismael Mazón.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar la agenda para conocer la solicitud de apoyo financiero de Jeanneth Cruz Luthmer.

ARTÍCULO 8

El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales, conoce la siguientes solicitud de apoyo financiero: Jeanneth Cruz Luthmer.

EL ING. ISMAEL MAZÓN expone la solicitud de apoyo financiero de la señora Jeanneth Cruz Luthmer.

Cede la palabra al Dr. José Ángel Vargas.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS solicita el apoyo de los miembros para la aprobación del viático.

Explica que el grupo de baile folclórico Sorbo tiene más de treinta años de existencia y la señora Jeanneth Cruz ha sido la profesora durante todo ese tiempo, por lo que considera que merece que se le dé el apoyo.

Señala que la Vicerrectoría de Vida Estudiantil ha apoyado a todos los estudiantes que pertenecen a este grupo de baile, por lo que indudablemente vale la pena apoyar esta solicitud.

EL ING. ISMAEL MAZÓN somete a discusión la solicitud.

EL ING. ISMAEL MAZÓN somete a votación secreta levantar el requisito a Jeanneth Cruz Luthmer, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Se levanta el requisito

EL ING. ISMAEL MAZÓN somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Ángel Ocampo, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, M.Sc. Eliécer Ureña, Srta. Yuliana Quesada, Srta. Daniela Salas, Sr. Carlos Picado, M.Sc. María del Rocío Rodríguez e Ing. Ismael Mazón.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Ángel Ocampo, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, M.Sc. Eliécer Ureña, Srta. Yuliana Quesada, Srta. Daniela Salas, Sr. Carlos Picado, M.Sc. María del Rocío Rodríguez e Ing. Ismael Mazón.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del *Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos*, y el *Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales*, ACUERDA ratificar la siguiente solicitud de apoyo financiero:

Funcionario(a), Unidad Académica o Administrativa	Puesto o Categoría	Ciudad y País Destino	Fechas	Otros Aportes	Presupuesto de la Universidad
Monto Superiores					
JEANNETH CRUZ LUTHMER SEDE REGIONAL DE OCCIDENTE	DOCENTE INTERINO (2) Cuenta con un nombramiento de ½ TC desde el 11-03-2013 hasta el 22-12-2013	PORTUGAL GULPILHARES OPORTO Y TERCEIRAS AZORES	ACTIVIDAD: Del 02 al 17 de agosto, 2013 ITINERARIO: Del 01 al 18 de agosto, 2013 Permiso Del 01 al 18 de agosto, 2013	APORTE PERSONAL Pasaje aéreo \$500 Organizadores de Festivales COFIT Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno) \$800.00 FUNDEVI Apoyo Complementario Pasaje Aéreo \$750.00 Total \$2050.00	Presupuesto Ordinario Pasaje Aéreo \$1000.00 Total: \$1000.00

Actividad en la que participará: Festival Internacional de Folklor de Gulpilhaires y de Azores ambos en Portugal

Organiza: COFIT (Comité Organizador de Festivais Internacionais Da Ilha Terceira)

Justificación: Debido al que el grupo folklórico Sorbo fue invitado a participar en los dos eventos y como la profesora es quien los dirige. La participación en este evento se hace indispensable. Este evento fortalecerá la labor debido a que ambas actividades se compartirá con varias agrupaciones de otras partes del mundo. Además por pertenecer el grupo a la coordinación de acción social, esta se proyectará más allá de nuestras fronteras, llevando no solo el folclore y nuestra cultura en general.

Tipo de Participación: Presentación en dos festivales

Bitácora de la solicitud:

Aprobación Director: 18/07/2013

Revisión Rectoría: 19/07/2013

Aprobación de Director: 29/07/2013

Revisión de Rectoría : 29/07/2013

Aprobación de Rectoría : 30/07/2013

Se realiza el trámite de esta solicitud extemporáneamente por solicitud de la Rectoría por medio de la intervención de la funcionaria Marlen de Rectoría el día 29 de julio, 2013 quien solicita el consentimiento del Director Ing. Ismael Mazón González vía telefónica.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 9

La Comisión de Administración y Presupuesto continúa con el análisis del dictamen CAP-DIC-13-007 en torno al Informe anual de labores de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica de 2011.

EL ING. ISMAEL MAZÓN indica que se va a continuar con la discusión del artículo de la JAFAP.

****A las once y dieciséis minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.

A las once y cuarenta y cuatro minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario. ****

EL ING. ISMAEL MAZÓN somete a votación la propuesta de acuerdo, con las observaciones incorporadas en la sesión de trabajo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Ángel Ocampo, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, M.Sc. Eliécer Ureña, Srta. Yuliana Quesada, Srta. Daniela Salas, Sr. Carlos Picado, M.Sc. María del Rocío Rodríguez e Ing. Ismael Mazón.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Ángel Ocampo, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, M.Sc. Eliécer Ureña, Srta. Yuliana Quesada, Srta. Daniela Salas, Sr. Carlos Picado, M.Sc. María del Rocío Rodríguez e Ing. Ismael Mazón.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario CONSIDERANDO QUE:

1. El artículo 20 del *Reglamento de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica* establece lo siguiente:

Artículo 20. La Junta deberá presentar al Consejo Universitario y a sus afiliados, un informe anual de labores escrito, el cual incluirá los estados financieros auditados por una firma reconocida a nivel nacional, y cualesquiera otros datos relacionados con el estado y manejo del Fondo. Dicho informe se confeccionará con base en la información que presente el Gerente, siguiendo los lineamientos existentes para este fin, y aquellos específicos que dicte el Consejo Universitario.

2. La Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica envía al Consejo Universitario el *Informe anual de labores de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica*, correspondiente al 2011 (G-JAP-N.º 35-12 del 7 de mayo de 2012).
3. La Oficina de Contraloría Universitaria se pronuncia acerca del *Informe anual de labores de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica 2011*, mediante el oficio OCU-R-185-2012, del 23 de octubre de 2012.
4. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5448, artículo 9, del 27 de mayo de 2010, acordó:

3. Crear una comisión especial que analice, dentro del marco jurídico y una óptica de política administrativa y financiera, el actual modelo de gestión de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica. Esta Comisión tomará como insumo los

estudios efectuados por la Oficina de Contraloría Universitaria OCU-R-110-2007, del 18 de julio de 2007; OCU-R-090, del 16 de julio de 2008, y OCU-R-200-2009, del 12 de noviembre de 2009.

5. En reunión del 8 de abril de 2013, la Comisión de Administración y Presupuesto analizó el *Informe anual de labores de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica 2011* y contó con la participación del MBA. Mario Arroyo Jiménez, gerente de la JAFAP, así como del Lic. Mario Zamora Salazar, jefe de la Sección Contable-Financiera, y del Lic. Donato Gutiérrez Fallas, subcontralor, ambos de la Oficina de Contraloría Universitaria (OCU).
6. Se analizaron los principales aspectos expuestos en Informe de la JAFAP acerca del periodo 2011, así como las observaciones efectuadas por la OCU (OCU-R-185-2012, del 23 de octubre de 2012), de lo cual se retoman los temas vigentes y se excluyen los que han sido atendidos por la JAFAP, según se detalla en el oficio G-JAP-N.º 51-12, del 18 de junio de 2012 (anexo a expediente del caso).

ACUERDA

1. Dar por recibido el *Informe anual de labores de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica*, correspondiente al 2011.
2. Solicitar a la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica que revise la política de captaciones de ahorro con el propósito de determinar el comportamiento de esta cuenta y realizar las proyecciones de la carga financiera, que le permitan medir con más detalle la sostenibilidad de mediano y largo plazo de esta cuenta, e informe al Consejo Universitario a más tardar el 30 de setiembre de 2013.
3. Solicitar a la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica que informe al Consejo Universitario, antes del próximo 30 de setiembre de 2013, las consideraciones que fundamentan la decisión de invertir en el Fideicomiso UCR-BCR, principalmente los criterios financieros de rentabilidad, riesgo de inversión y seguridad, que se incluya además, en los informes de labores 2013, un apartado que se refiera al comportamiento de esta inversión.
4. Dar por cumplido el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 5554, artículo 3, punto 2, del 30 de junio de 2011.
5. Dar por cumplido el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 5611, artículo 2, del 24 de febrero de 2012.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO 10

El señor director, Ing. Ismael Mazón, propone una modificación de agenda para conocer, de forma inmediata, la propuesta referente a la integración de una comisión especial para que analice la solicitud de la Escuela de Artes Musicales para nombrar a la sala 107 de esa Escuela con el nombre de la señora María Clara Cullel Teixidó. PD-13-07-052.

EL ING. ISMAEL MAZÓN somete a votación la modificación en el orden del día, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Ángel Ocampo, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, M.Sc. Eliécer Ureña, Srta. Yuliana Quesada, Srta. Daniela Salas, Sr. Carlos Picado, M.Sc. María del Rocío Rodríguez e Ing. Ismael Mazón.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden de los puntos de agenda para conocer de forma inmediata la propuesta referente a la integración de una comisión especial para que analice la solicitud de la Escuela de Artes Musicales para nombrar a la Sala 107 de esa escuela con el nombre de la señora María Clara Cullell Teixidó. PD-13-07-052.

ARTÍCULO 11

El señor director, Ing. Ismael Mazón González, presenta la propuesta referente a la integración de una comisión especial para que analice la solicitud de la Escuela de Artes Musicales para nombrar a la Sala 107 de esa escuela con el nombre de la señora María Clara Cullell Teixidó. PD-13-07-052.

EL ING. ISMAEL MAZÓN da lectura a la propuesta, que a la letra dice:

“CONSIDERANDO QUE:

1. Mediante oficio EAM-0762-13, del 11 de junio de 2013, el Dr. Manuel Matarrita Venegas, director de la Escuela de Artes Musicales, le solicita al M.M. Eddie Mora Bermúdez, decano de la Facultad de Bellas Artes, someter a aprobación de la Asamblea de Facultad la nominación de la Sala 107 de la Escuela de Artes Musicales con el nombre de María Clara Cullell Teixidó.
2. En Asamblea de Facultad, de fecha 26 de junio de 2013, se conoció la solicitud de la Escuela de Artes Musicales, en la que (...) *los cuarenta y seis miembros presentes aprueban por unanimidad el acuerdo firme (...)*.
3. La Rectoría, en oficio R-4738-2013, del 15 de julio de 2013, traslada la solicitud al Consejo Universitario.
4. El artículo 19 del *Reglamento para conferir honores y distinciones*, establece:

El Consejo Universitario integrará una Comisión Especial con tres de sus miembros, uno de los cuales deberá ser el representante del área a la que pertenecía la persona que se propone homenajear, para que estudie, consulte con la Comisión Costarricense de Nomenclatura cuando sea necesario y rinda el dictamen correspondiente sobre la propuesta (el subrayado no es del original).

5. De conformidad con el artículo anterior, es necesario crear una comisión especial que se aboque a estudiar la solicitud de la Escuela de Artes Musicales.

ACUERDA

Integrar una comisión especial, con el fin de que estudie e informe a este Órgano Colegiado sobre la solicitud de la Escuela de Artes Musicales para denominar la Sala 107 de esa Escuela con el nombre de María Clara Cullell Teixidó. Esta comisión estará conformada por el Dr. José Ángel Vargas Vargas, coordinador; el Dr. Ángel Ocampo Álvarez y el M.Sc. Daniel Briceño Lobo.”

Informa que el Dr. Ocampo, como representante del Área de Artes y Letras, será el coordinador.

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Ángel Ocampo, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, M.Sc. Eliécer Ureña, Srta. Yuliana Quesada, Srta. Daniela Salas, Sr. Carlos Picado, M.Sc. María del Rocío Rodríguez e Ing. Ismael Mazón.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Ángel Ocampo, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, M.Sc. Eliécer Ureña, Srta. Yuliana Quesada, Srta. Daniela Salas, Sr. Carlos Picado, M.Sc. María del Rocío Rodríguez e Ing. Ismael Mazón.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario CONSIDERANDO QUE:

1. **Mediante oficio EAM-0762-13, del 11 de junio de 2013, el Dr. Manuel Matarrita Venegas, director de la Escuela de Artes Musicales, le solicita al M.M. Eddie Mora Bermúdez, decano de la Facultad de Bellas Artes, someter a aprobación de la Asamblea de Facultad la nominación de la Sala 107 de la Escuela de Artes Musicales con el nombre de María Clara Cullell Teixidó.**
2. **En Asamblea de Facultad, de fecha 26 de junio de 2013, se conoció la solicitud de la Escuela de Artes Musicales, en la que (...) *los cuarenta y seis miembros presentes aprueban por unanimidad el acuerdo firme (...).***
3. **La Rectoría, en oficio R-4738-2013, del 15 de julio de 2013, traslada la solicitud al Consejo Universitario.**
4. **El artículo 19 del *Reglamento para conferir honores y distinciones*, establece:**

El Consejo Universitario integrará una Comisión Especial con tres de sus miembros, uno de los cuales deberá ser el representante del área a la que pertenecía la persona que se propone homenajear, para que estudie, consulte con la Comisión Costarricense de Nomenclatura cuando sea necesario y rinda el dictamen correspondiente sobre la propuesta (el subrayado no es del original).
5. **De conformidad con el artículo anterior, es necesario crear una comisión especial que se aboque a estudiar la solicitud de la Escuela de Artes Musicales.**

ACUERDA

Integrar una comisión especial, con el fin de que estudie e informe a este Órgano Colegiado sobre la solicitud de la Escuela de Artes Musicales para denominar la Sala 107 de esa escuela con el nombre de María Clara Cullell Teixidó.

Esta comisión estará conformada por el Dr. Ángel Ocampo Álvarez, coordinador; el Dr. José Ángel Vargas Vargas y el M.Sc. Daniel Briceño Lobo.

ACUERDO FIRME

EL ING. ISMAEL MAZÓN señala que el Dr. Vargas propone ver el dictamen de la Comisión de Administración y Presupuesto, CAP-DIC-13-012, el próximo jueves.

Inmediatamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Ángel Ocampo, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, M.Sc. Eliécer Ureña, Srta. Yuliana Quesada, Srta. Daniela Salas, Sr. Carlos Picado, M.Sc. María del Rocío Rodríguez e Ing. Ismael Mazón.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA conocer el dictamen de la Comisión de Administración y Presupuesto, CAP-DIC-13-012, el próximo jueves.

ARTÍCULO 12

El Consejo Universitario conoce el dictamen CEL-DIC-13-014, de la Comisión Especial que estudió el Proyecto de Ley para el Manejo Eficiente de las Finanzas Públicas. Expediente N.º 18.435.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO explica que este dictamen está referido a un proyecto de ley que había enviado la Asamblea Legislativa y el Consejo ya había dictaminado en su oportunidad. Ahora el texto sustitutivo que les están enviando no cambia en nada; de modo tal, anticipa que el criterio propuesto va en la misma dirección del que se propuso en setiembre del año anterior.

Seguidamente, da lectura al dictamen, que a la letra dice:

“ANTECEDENTES

1. La Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios, de la Asamblea Legislativa, de acuerdo con el artículo 88 de la Constitución Política, le solicitó el criterio a la Universidad de Costa Rica sobre el Texto Sustitutivo del Proyecto de Ley para el Manejo Eficiente de las Finanzas Públicas. Expediente N.º 18.435 (nota del 30 de agosto de 2012).
2. La Rectoría traslada el Texto Sustitutivo del Proyecto de Ley en análisis al Consejo Universitario, mediante oficio R-5644-2012, del 31 de agosto de 2012.
3. El Dr. Ángel Ocampo Álvarez, coordinador de la Comisión Especial, solicita a la Oficina Jurídica y a la Oficina de Contraloría Universitaria que emitan su criterio con respecto al Texto Sustitutivo del Proyecto de Ley para el Manejo Eficiente de las Finanzas Públicas (CEL-CU-12-046 y CEL-CU-12-047 respectivamente, ambos del 27 de noviembre de 2012).
4. La Oficina Jurídica, mediante oficio OJ-1395-2012, del 29 de noviembre de 2012, dictaminó sobre el particular.
5. La Oficina Contraloría Universitaria remitió sus observaciones sobre el Texto Sustitutivo del Proyecto de Ley indicado, mediante el oficio OCU-R-215-2012, del 5 de diciembre de 2012.
6. La Comisión Especial estuvo conformada por el M.Sc. Leonardo Castellón Rodríguez, profesor de la Escuela de Administración Pública y el Dr. Ángel Ocampo Álvarez, quien coordinó.

ANÁLISIS

a. OBJETIVOS DEL PROYECTO

En el artículo N.º 1 del Texto Sustitutivo del Proyecto de Ley en referencia, se indica que los objetivos que se persiguen son: establecer disposiciones que permitan el manejo responsable y eficiente del gasto público, así como una más adecuada fiscalización de esa gestión.

b. CRITERIO DE LA OFICINA JURÍDICA

La Oficina Jurídica, luego de analizar el Texto Sustitutivo del Proyecto de Ley en estudio, indica mediante el oficio OJ-1395-2012, del 29 de noviembre de 2012 las siguientes observaciones:

El Texto Sustitutivo no contiene diferencias sustanciales con respecto al Proyecto de Ley original, dado que reitera los temas medulares, entre los que destacan:

(...) La autorización para el traslado de recursos del resto del Sector Público al Gobierno Central.

La autorización para que las entidades públicas cobren por los servicios divisibles que proveen.

El establecimiento de medidas más rigurosas en el control presupuestario y en la fiscalización de las entidades públicas. La ampliación del ámbito de aplicación de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos mediante la inclusión de varias instituciones autónomas que actualmente están excluidas de su regulación.

El traslado de funciones de las entidades desconcentradas al ministerio al que éstas están adscritas.

El establecimiento de un tope al crecimiento en el gasto corriente y la posibilidad de apartarse de esa regla en situaciones económicas excepcionales, previa justificación ante la Asamblea Legislativa.

La implementación de medidas temporales para el control del gasto, tales como, la propuesta de disminuir el aporte del Estado a la deuda política para las elecciones nacionales del 2014 del 0,19 % del PIB al 0,08% del PIB y también la medida referente a la congelación de los salarios y las pensiones del sector público cuando excedan los tres millones de colones mensuales y el congelamiento de las dietas que se pagan a los miembros de las juntas directivas de las entidades públicas durante los próximos dos años a partir de la aprobación de esta ley.

En cuanto al análisis del articulado del Texto Sustitutivo del Proyecto de Ley, la Oficina Jurídica señala:

- 1) *(...)En el artículo 3 se autoriza a las entidades públicas para que transfieran el SUPERAVIT LIBRE al gobierno central, a título gratuito; este aspecto posibilita que exista una intromisión del Gobierno en las finanzas de las diversas entidades públicas, ya que en muchos casos quienes están a cargo de dichas entidades han sido nombrados por el propio gobierno y no tendrán reparo en sub ejecutar los presupuestos y crear falsos superávits, que posteriormente le sean reintegrados al propio gobierno (...).*
- 2) *(...) En el artículo 5 se obliga a los entes fiscalizados por la Contraloría General de la República para contribuir con un canon de 0.10%, que se aplicará a los presupuestos autorizados del año anterior de dichos entes, para el financiamiento del órgano contralor. Este aspecto constituye una clara intromisión en las finanzas de los entes públicos y en el caso particular de la Universidad de Costa Rica evidencia una injerencia en su autonomía, ya que al obligarla a contribuir con ese monto, se está disponiendo del presupuesto asignado a la Universidad para solventar una parte de los gastos que le corresponden al Gobierno (...).*
- 3) *(...) En el artículo 7 se pretende autorizar a las empresas públicas para que transfieran al poder ejecutivo el porcentaje máximo del 25% de las utilidades netas que se generen después de cancelar impuestos; como requisito necesario para el traslado de los recursos el Poder Ejecutivo deberá contar con un pronunciamiento o resolución en que “EL REGULADOR QUE CORRESPONDA” manifieste que el acto no va a dañar a la empresa pública a la cual “SE LE HACE LA SOLICITUD”.*

Esta norma presenta diversos inconvenientes, primero, que debido a que la transferencia de recursos se reguló como una “AUTORIZACIÓN”, las empresas se encuentran facultadas a negarse a realizar el traslado de recursos, ya que este aspecto no fue regulado en la norma; segundo, que no está determinado

a quién corresponde solicitar el pronunciamiento del ente Regulador y tampoco se define a cuál Regulador se hace referencia en la norma al que deberán acudir las diversas empresas; tercero, en la norma se establece que el regulador debe manifestar que el acto no va a dañar a la empresa pública a la cual “se le hace la solicitud”, pero en la norma no se regula ninguna “SOLICITUD”, por lo que la redacción de ese párrafo no guarda congruencia con el resto del artículo; y, cuarto, la norma exceptúa de la aplicación del artículo a ciertas empresas públicas sin que se indiquen los motivos, lo que violenta el principio de igualdad regulado en el artículo 33 de la Constitución Política.

En general, la norma pone de manifiesto que el Poder Ejecutivo pretende tener una importante injerencia en las finanzas de las empresas públicas; por otra parte, la aplicación de la norma podría generar un impacto negativo en las finanzas de las citadas instituciones, lo que ocasionaría un problema respecto a los servicios que ofrecen y el costo que deberán asumir los usuarios (...)

- 4) (...) En el **artículo 8** se establece que las funciones administrativas de los órganos desconcentrados de los ministerios, serán atendidas por las unidades administrativas de los ministerios, en cuyo caso, el órgano desconcentrado deberá pagar por los servicios al ente mayor. Los aspectos contenidos en la norma implican una reorganización de las funciones de los órganos desconcentrados, al mismo tiempo que se les impone el deber de asumir los costos económicos que conlleva el traslado de las funciones de ese órgano al órgano mayor. La aplicación de la medida podría ocasionar efectos negativos en las finanzas del órgano desconcentrado (...). (...) Por otra parte, el hecho de que el órgano mayor asuma las funciones del órgano menor vulnera la desconcentración que las leyes correspondientes le otorgaron a los órganos menores, ya que existiría una injerencia directa del órgano mayor en las labores del órgano menor.
- 5) El **artículo 9** establece que los planes y presupuestos de los órganos desconcentrados estarán sometidos al conocimiento de los jefes del Ministerio respectivo al que pertenecen. Si bien en la nueva propuesta, a diferencia del anterior texto, se “eliminó” la facultad de “aprobación” de los planes y presupuestos que se le otorgaba a los jefes de los ministerios, lo cierto es que en nueva la propuesta se introduce un párrafo en el que se obliga a los órganos desconcentrados a contar con el “AVAL” DEL JERARCA RESPECTIVO PARA QUE PUEDAN PRESENTAR SUS PRESUPUESTOS ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, sin embargo, el hecho de que a dicho acto se le denomine “aval”, no modifica los efectos de lo que en la anterior propuesta normativa había sido denominado como “aprobación”, ya que en la práctica el —mal denominado— “AVAL”, constituye una “APROBACIÓN”. Esto evidencia que, de aprobarse la Ley, los órganos desconcentrados perderían las potestades más importantes de su capacidad de autogestión, ya que dos de sus funciones más importantes —planes y presupuesto— dependerán de la aprobación o —tal y como se denomina en la nueva propuesta— el “aval” del órgano mayor, por lo que ese órgano será el que decida y controle, en definitiva, esos aspectos. Es conveniente que se indique expresamente que esta disposición no le aplica a la Universidad de Costa Rica, ya que en virtud de lo dispuesto en el artículo 84 de la Constitución Política, la Universidad goza de independencia para el desempeño de sus funciones y de plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, así como para darse su organización y gobierno propios.
- 6) (...) En el **artículo 12** se establece que en el proyecto de Ley del Presupuesto Ordinario de la República, el crecimiento porcentual en el gasto corriente, excluyendo intereses, no deberá exceder el crecimiento en el Producto Interno Bruto nominal proyectado por el Banco Central para dicho periodo presupuestario; asimismo, se indica que “en caso de que el gasto en educación del Gobierno Central no alcance el mínimo establecido constitucionalmente, este tope al crecimiento del gastos se aplicará únicamente al gasto que excluye educación e intereses” y que “la aplicación de esta regla solamente podrá ser suspendida bajo situaciones económicas excepcionales y mientras los efectos negativos de éstas se mantengan”, en cuyo caso, “la suspensión, así como su posterior reactivación podrán ser solicitadas por el Ministro de Hacienda al Consejo de Gobierno, quien decidirá mediante acuerdo”, de igual forma dicho Ministro deberá comparecer ante la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa para justificar la suspensión como la reactivación de la regla fiscal en un plazo de treinta días “posteriores a la realización de los actos”.

Esta disposición debe ser eliminada, ya que hace que el presupuesto de educación dependa del cumplimiento de aspectos económicos indeterminados, los cuales podrían “justificar motivadamente” una disminución de esos presupuestos, lo que no solo estaría violentando lo dispuesto en el artículo 78 de la Constitución Política, sino que también estaría lesionando el derecho humano a la educación, que

se encuentra tutelado en diversos tratados internacionales reconocidos por nuestro país.

Por otra parte, llama la atención la “ideología” bajo la cual se redactó la norma, debido a que a la educación se le considera como “UN GASTO” del Gobierno Central, es necesario que se modifique el concepto, ya que la educación NO ES UN GASTO SINO UNA “INVERSIÓN” (...)

- 7) (...)En el **artículo 14** se establece la obligación de todas las entidades públicas y órganos del Estado de entregar información económica y financiera al Ministerio de Hacienda, Autoridad Presupuestaria, Contraloría General de la República, Banco Central de Costa Rica y órganos reguladores a los que estén sujetos, sin excepción, ni condiciones adicionales. La aplicación de la norma comprende a la Universidad y es contraria a lo dispuesto en el artículo 84 de la Constitución, ya que limita la independencia de la Institución, al obligarla a rendir cuentas ante otras instancias gubernativas.
- 8) Mediante el **artículo 17** se establece que todas las entidades públicas con capacidad de contratar deuda, quedan sujetas a la aprobación previa de la Autoridad Presupuestaria, a la del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica y a la del Banco Central de Costa Rica. Esta restricción violenta la autonomía universitaria, ya que limita la independencia funcional y la capacidad de actuar de la Institución en lo que respecta a la facultad de contratar deuda externa, al sujetar dicha facultad a la aprobación de entes externos. La Constitución Política le atribuyó a la Universidad CAPACIDAD JURÍDICA PLENA PARA ADQUIRIR DERECHOS Y CONTRAER OBLIGACIONES (...)
- 9) (...)Mediante el **artículo 18** se faculta al Poder Ejecutivo para que emita dos tipos de lineamientos generales: el primero de ellos tendrá como objetivo obligar a las empresas e instituciones públicas, las UNIVERSIDADES PÚBLICAS, las municipalidades, la CCSS, los bancos comerciales y el Banco Central de Costa Rica, a suministrar información sobre empleo, salarios, gasto total y endeudamiento; y el segundo, procura regular el endeudamiento de las empresas e instituciones públicas, las UNIVERSIDADES PÚBLICAS, las municipalidades y la CCSS; asimismo, se establece que ambos tipos de lineamientos serán de aplicación “OBLIGATORIA” y la máxima autoridad de cada entidad será la responsable de cumplirlos.

La facultad que la norma le otorga al Poder Ejecutivo lo autoriza para controlar y definir los alcances de las principales actividades que realizan esas entidades públicas lo que las limita en su capacidad de autodeterminarse; cabe destacar que en el caso particular de la UNIVERSIDAD DE COSTA RICA lo dispuesto en el artículo constituye no solo una violación de su autonomía, sino también un acto contrario al artículo 84 de la Constitución Política, por lo que debe solicitarse la eliminación del artículo (...).
- 10) (...) En cuanto al **artículo 19**, un aspecto relevante es que se le asigna a la Contraloría General de la República LA FACULTAD DE ESTABLECER LAS NORMAS TÉCNICAS BÁSICAS PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY A LAS UNIVERSIDADES, MUNICIPALIDADES Y BANCOS PÚBLICOS; si bien no se conoce cuáles serán esas normas técnicas básicas, lo cierto del caso es que esa facultad contraviene lo dispuesto en el artículo 84 de la Constitución Política, ya que limita la autonomía que ostenta la Universidad.
- 11) En el **transitorio I**, al igual que en el proyecto de ley anterior, se establece que para las elecciones del 2014, de conformidad con el artículo 96 de la Constitución Política, los partidos políticos tendrán derecho a recibir una contribución estatal equivalente al 0,08% del PIB. Esta norma constituye una violación al artículo 96 de la Constitución Política, al disminuir mediante la aplicación de una norma creada por ley, el porcentaje que la norma constitucional le otorga a los partidos políticos, en tal sentido lo procedente sería una reforma constitucional.

c. CRITERIO DE LA OFICINA DE CONTRALORÍA UNIVERSITARIA

La Oficina de Contraloría Universitaria, mediante el oficio OCU-R-215-2012, del 5 de diciembre de 2012, emite el siguiente criterio.

(...) luego de analizado el texto sustitutivo del proyecto de ley indicado, y teniendo como referencia las observaciones hechas en nuestro oficio OCU-R-125-2012 del 6 de julio de 2012, este Contraloría Universitaria de manera general mantiene el criterio que varias de las normas propuestas en dicho texto sustitutivo, eventualmente pueden vulnerar de alguna manera el principio de la autonomía universitaria y la hacienda, lo cual fundamentamos de la siguiente manera:

(...) En el caso de los cambios introducidos al artículo 5, estos continúan afectando en el mismo sentido que fue expuesto en el oficio OCU-R-125-2012 (...), en el cual se indicó:

(...) En el artículo 5 se propone un canon para el financiamiento del presupuesto de la Contraloría General de la República, dicho canon sería la aplicación del 0.11% sobre los presupuestos autorizados de los entes fiscalizados por dicha Contraloría. Razón por la cual, de acuerdo con el inciso 2) del artículo 184 de la Constitución Política, en donde se le atribuye al ente Contralor el examen y la aprobación o no de los presupuestos de las instituciones autónomas, las universidades públicas por lo tanto, quedarían obligadas a pagar el canon que se propone en este artículo 5, reduciendo con ello eventualmente el presupuesto asignado a la Universidad de Costa Rica (...)

Además se mantiene el criterio con respecto a los artículos 3 y 4, en los cuales se propone la transferencia a título gratuito del superávit libre de las instituciones públicas al Gobierno Central, por lo que se verían disminuidos los recursos de la Universidad (OCU-R-125-2012, del 6 de julio de 2012).

(...) El artículo 12 original fue suprimido en el texto sustitutivo, a cambio de ese numeral se propone una limitación al crecimiento porcentual en el gasto corriente del presupuesto ordinario de la República, excluyendo intereses, en función del crecimiento en el Producto Interno Bruto Nominal. Esta disposición limita en forma automática el crecimiento del presupuesto nacional considerando únicamente la variable del crecimiento del PIB, sin ni siquiera considerar la generación de recursos y las necesidades que se esperan cubrir. Al respecto es oportuno señalar de que el gasto en educación sea menor al mínimo establecido constitucionalmente, se excluye la limitación del crecimiento en el gasto corriente; sin embargo, no se indica en forma expresa la exclusión del FEES y su crecimiento absoluto, aspecto que debe darse seguimiento para evitar un perjuicio a las universidades públicas.

**** A las doce horas y tres minutos, sale el Dr. Henning Jensen P. ****

Para el caso del artículo 16 mantenemos el criterio externado que se hiciera sobre el texto original:

(...) sobre la obligación de entregar información económica y financiera, la derogatoria de disposiciones legales que excluyan de la aplicación de algunas normas de la Ley N.º 8131 Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, así como de aquellas que se opongan a la eventual ley propuesta, respectivamente; instamos nuevamente a que el Consejo Universitario valore dichas disposiciones a la luz del principio de autonomía universitaria, ya que se insiste en la obligatoriedad de que la Universidad de Costa Rica deba entregar información a distintos entes del Estado a los que actualmente no está obligada, así como a la supresión de normas de la citada Ley N.º 8131 que excluyen de su aplicación a las universidades estatales, limitando con ello la autonomía universitaria. (OCU-R-125-2012, del 6 de julio de 2012).

d. ANÁLISIS Y REFLEXIONES DE LA COMISIÓN ESPECIAL

Como complemento al criterio emitido por la Oficina Jurídica y la Oficina de Contraloría Universitaria, la Comisión Especial emite sus observaciones, con base en las cuales se concluye lo siguiente:

En primera instancia se reconoce la urgente necesidad de sanear y fortalecer las finanzas públicas, dado el déficit fiscal que existe hoy en día, el cual, dicho sea de paso, no es en extremo diferente a los déficits históricos de nuestro país, ni a la realidad de otras naciones latinoamericanas. Por otra parte, se valora el esfuerzo que el Gobierno Central ha venido haciendo en cuanto a la desaceleración del aumento del gasto público, en aras de un equilibrio fiscal.

No obstante, se debe pensar en una real reforma tributaria justa, en la que cada persona tribute de acuerdo a sus ingresos reales, tanto en el territorio nacional, como fuera de él.

También, se plantea un cobro de servicios administrativos entre instituciones, pero no queda claro cuál es la ganancia que generaría específicamente al erario esta medida. Además, no hay un informe técnico que demuestre el beneficio-coste de que una institución pública le cobre a otra institución pública por prestarle servicios administrativos de apoyo.

Por otro lado, la Comisión apoya los siguientes aspectos:

- La idea de eliminar órganos desconcentrados, que resultaron de la decisión política de apartarse de ciertas leyes, que consideraban que ataban la gestión, y, por el contrario, ampliaron aparatos administrativos duplicados con instituciones de similar alcance.

- La iniciativa de normar el procedimiento de creación de instituciones, previo criterio de MIDEPLAN, debido a que no han sido resultado del análisis técnico anterior. Tal como el Estado de la Nación ha planteado en sus informes, se crean instituciones u obligaciones para el Estado sin el debido financiamiento, potenciando derechos de la ciudadanía ante un Estado cada vez más débil institucional y presupuestariamente.

Adicionalmente, el Texto Sustitutivo del Proyecto de *Ley para el manejo Eficiente de las Finanzas Públicas* ha eliminado elementos que representaban amenazas a la autonomía universitaria; sin embargo, se debe delinear, con precisión, las potestades que el proyecto de ley le da a la Autoridad Presupuestaria, en cuanto a la jerarquía impropia sobre ciertas materias presupuestarias de las universidades públicas.

Asimismo, se sugiere impulsar la exclusión de nuevas cargas presupuestarias a las universidades estatales, como instituciones fundamentales para el desarrollo del país.

e. ACUERDO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Por otra parte, es importante señalar que el Consejo Universitario en la sesión N.º 5661, del 6 de setiembre de 2012 se pronunció con respecto al Proyecto de *Ley para el Manejo Eficiente de las Finanzas Públicas*. Expediente N.º 18.435, en esa ocasión acordó comunicar a la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa que (...) *la Universidad de Costa Rica recomienda no aprobar el Proyecto de Ley para el Manejo Eficiente de las Finanzas Pública. Expediente N.º 18.435, debido a que violenta la autonomía constitucional de la Universidad de Costa Rica, tiene disposiciones inconstitucionales y promueve un debilitamiento general del sector público descentralizado en detrimento de la prestación de servicios.*

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión Especial, después de analizar el Texto Sustitutivo del Proyecto de *Ley para el Manejo Eficiente de las Finanzas Públicas*. Expediente N.º 18.435, presenta la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

1. La Constitución Política de la República de Costa Rica, en el artículo 88, establece lo siguiente:

Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al órgano director correspondiente de cada una de ellas.

2. El 30 de agosto de 2012, la Asamblea Legislativa, en oficio suscrito por Noemy Gutiérrez Medina, jefa de Área Sala IV-Comisión de Asuntos Hacendarios, solicita, por medio de la Rectoría, el criterio de la Universidad de Costa Rica en relación con el Texto Sustitutivo del Proyecto de *Ley para el Manejo Eficiente de las Finanzas Públicas*. Expediente 18.435.
3. La Rectoría eleva al Consejo Universitario el citado Texto Sustitutivo del Proyecto de Ley para el estudio y la elaboración del criterio institucional respectivos (R-5644-2012, del 31 de agosto de 2012).
4. La Comisión Especial estuvo integrada por el M.Sc. Leonardo Castellón Rodríguez, profesor de la Escuela de Administración Pública, y el Dr. Ángel Ocampo Álvarez, quien conformó y coordinó.
5. La Oficina Jurídica, mediante el oficio OJ-1395-2012, del 29 de noviembre de 2012, indica que el Texto Sustitutivo del Proyecto de Ley para el Manejo Eficiente de las Finanzas Públicas no contiene diferencias sustanciales respecto a la propuesta original, dado que reitera los temas medulares del Proyecto de Ley anterior, dentro de los que destacan

(...) La autorización para el traslado de recursos del resto del Sector Público al Gobierno Central.

La autorización para que las entidades públicas cobren por los servicios divisibles que proveen.

*El establecimiento de medidas más rigurosas en el control presupuestario y en la fiscalización de las entidades públicas.
La ampliación del ámbito de aplicación de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos mediante la inclusión de varias instituciones autónomas que actualmente están excluidas de su regulación.
El traslado de funciones de las entidades desconcentradas al ministerio al que éstas están adscritas.*

El establecimiento de un tope al crecimiento en el gasto corriente y la posibilidad de apartarse de esa regla en situaciones económicas excepcionales, previa justificación ante la Asamblea Legislativa.

La implementación de medidas temporales para el control del gasto, tales como, la propuesta de disminuir el aporte del Estado a la deuda política para las elecciones nacionales del 2014 del 0,19 % del PIB al 0,08% del PIB y también la medida referente a la congelación de los salarios y las pensiones del sector público cuando excedan los tres millones de colones mensuales y el congelamiento de las dietas que se pagan a los miembros de las juntas directivas de las entidades públicas durante los próximos dos años a partir de la aprobación de esta ley (...).

6. La Oficina de Contraloría Universitaria, mediante el oficio OCU-R-215-2012, del 5 de diciembre de 2012, emite su criterio con respecto al Texto Sustitutivo del Proyecto de Ley en mención y destaca lo siguiente:

(...) luego de analizado el texto sustitutivo del proyecto de ley indicado, y teniendo como referencia las observaciones hechas en nuestro oficio OCU-R-125-2012 del 6 de julio de 2012, este Contraloría Universitaria de manera general mantiene el criterio que varias de las normas propuestas en dicho texto sustitutivo, eventualmente pueden vulnerar de alguna manera el principio de la autonomía universitaria y la hacienda, lo cual fundamentamos de la siguiente manera:

(...) En el caso de los cambios introducidos al artículo 5, estos continúan afectando en el mismo sentido que fue expuesto en el oficio OCU-R-125-2012 (...), en el cual se indicó:

(...) En el artículo 5 se propone un canon para el financiamiento del presupuesto de la Contraloría General de la República, dicho canon sería la aplicación del 0.11% sobre los presupuestos autorizados de los entes fiscalizados por dicha Contraloría. Razón por la cual, de acuerdo con el inciso 2) del artículo 184 de la Constitución Política, en donde se le atribuye al ente Contralor el examen y la aprobación o no de los presupuestos de las instituciones autónomas, las universidades públicas por lo tanto, quedarían obligadas a pagar el canon que se propone en este artículo 5, reduciendo con ello eventualmente el presupuesto asignado a la Universidad de Costa Rica (...)

Además se mantiene el criterio con respecto a los artículos 3 y 4, en los cuales se propone la transferencia a título gratuito del superávit libre de las instituciones públicas al Gobierno Central, por lo que se verían disminuidos los recursos de la Universidad (OCU-R-125-2012, del 6 de julio de 2012).

(...) El artículo 12 original fue suprimido en el texto sustitutivo, a cambio de ese numeral se propone una limitación al crecimiento porcentual en el gasto corriente del presupuesto ordinario de la República, excluyendo intereses, en función del crecimiento en el Producto Interno Bruto Nominal. Esta disposición limita en forma automática el crecimiento del presupuesto nacional considerando únicamente la variable del crecimiento del PIB, sin ni siquiera considerar la generación de recursos y las necesidades que se esperan cubrir. Al respecto es oportuno señalar de que el gasto en educación sea menor al mínimo establecido constitucionalmente, se excluye la limitación del crecimiento en el gasto corriente; sin embargo, no se indica en forma expresa la exclusión del FEES y su crecimiento absoluto, aspecto que debe darse seguimiento para evitar un perjuicio a las universidades públicas.

Para el caso del artículo 16 mantenemos el criterio externado que se hiciera sobre el texto original:

(...) sobre la obligación de entregar información económica y financiera, la derogatoria de disposiciones legales que excluyan de la aplicación de algunas normas de la Ley N.º 8131 Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, así como de aquellas que se opongan a la eventual ley propuesta, respectivamente; instamos nuevamente a que el Consejo Universitario valore dichas disposiciones a la luz del principio de autonomía universitaria, ya que se insiste en la obligatoriedad de que la Universidad de Costa Rica deba entregar información a distintos entes del Estado a los que actualmente no está obligada, así como a la supresión de normas de la citada Ley N.º 8131 que excluyen de su aplicación a las universidades estatales, limitando con ello la autonomía universitaria. (OCU-R-125-2012, del 6 de julio de 2012).

7. Producto del análisis, la Comisión Especial estima que algunas de las normas propuestas en el **Texto Sustitutivo del Proyecto de Ley para el Manejo Eficiente de las Finanzas Públicas**, al igual que las contenidas en el texto base, eventualmente pueden vulnerar de alguna manera el principio de la autonomía universitaria.

8. El Consejo Universitario en la sesión N.º 5661, del 6 de setiembre de 2012 se pronunció con respecto al Proyecto de Ley para el Manejo Eficiente de las Finanzas Públicas. Expediente N.º 18.435, en esa ocasión acordó comunicar a la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa que (...) *la Universidad de Costa Rica recomienda no aprobar el Proyecto de Ley para el Manejo Eficiente de las Finanzas Pública. Expediente N.º 18.435, debido a que violenta la autonomía constitucional de la Universidad de Costa Rica, tiene disposiciones inconstitucionales y promueve un debilitamiento general del sector público descentralizado en detrimento de la prestación de servicios.*

ACUERDA:

1. Comunicar a la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa, que la Universidad de Costa Rica recomienda **no aprobar** el Texto Sustitutivo del Proyecto de *Ley para el Manejo Eficiente de las Finanzas Públicas*. Expediente N.º 18.435, debido a que violenta la autonomía constitucional de la Universidad de Costa Rica, tiene disposiciones inconstitucionales y promueve un debilitamiento general del sector público descentralizado en detrimento de la prestación de servicios.
2. Remitir a la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa, el acuerdo 5, de la sesión N.º 5661, del 6 de setiembre de 2012, tomado por el Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica con respecto al texto base del Proyecto de *Ley para el Manejo Eficiente de las Finanzas Públicas*. Expediente N.º 18.435.”

EL DR. ÁNGEL OCAMPO informa que participó, en la elaboración del dictamen, la Lic. Alejandra Navarro como analista.

Agrega que la Comisión de Asuntos Hacendarios está considerando en su agenda, en el punto número dos, este Proyecto de Ley, de modo que poseen el tiempo oportuno para hacer llegar el dictamen.

EL ING. ISMAEL MAZÓN somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, M.Sc. Eliécer Ureña, Srta. Yuliana Quesada, Srta. Daniela Salas, Sr. Carlos Picado, M.Sc. María del Rocío Rodríguez e Ing. Ismael Mazón.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, M.Sc. Eliécer Ureña, Srta. Yuliana Quesada, Srta. Daniela Salas, Sr. Carlos Picado, M.Sc. María del Rocío Rodríguez e Ing. Ismael Mazón.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de las votaciones: Dr. Henning Jensen.

Por lo tanto, el Consejo Universitario CONSIDERANDO QUE:

1. **La Constitución Política de la República de Costa Rica, en el artículo 88, establece lo siguiente:**
Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al órgano director correspondiente de cada una de ellas.

2. El 30 de agosto de 2012, la Asamblea Legislativa, en oficio suscrito por Noemy Gutiérrez Medina, jefa de Área Sala IV-Comisión de Asuntos Hacendarios, solicita, por medio de la Rectoría, el criterio de la Universidad de Costa Rica en relación con el texto sustitutivo del Proyecto de Ley para el Manejo Eficiente de las Finanzas Públicas. Expediente 18.435.
3. La Rectoría eleva al Consejo Universitario el citado texto sustitutivo del citado Proyecto de Ley para el estudio y la elaboración del criterio institucional respectivos (R-5644-2012, del 31 de agosto de 2012).
4. La Comisión Especial estuvo integrada por el M.Sc. Leonardo Castellón Rodríguez, profesor de la Escuela de Administración Pública, y el Dr. Ángel Ocampo Álvarez, quien la coordinó.
5. La Oficina Jurídica, mediante el oficio OJ-1395-2012, del 29 de noviembre de 2012, indica que el texto sustitutivo del Proyecto de Ley para el Manejo Eficiente de las Finanzas Públicas no contiene diferencias sustanciales respecto a la propuesta original, dado que reitera los temas medulares del Proyecto de Ley anterior, dentro de los que destacan

(...) La autorización para el traslado de recursos del resto del Sector Público al Gobierno Central. La autorización para que las entidades públicas cobren por los servicios divisibles que proveen. El establecimiento de medidas más rigurosas en el control presupuestario y en la fiscalización de las entidades públicas.

La ampliación del ámbito de aplicación de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos mediante la inclusión de varias instituciones autónomas que actualmente están excluidas de su regulación.

El traslado de funciones de las entidades desconcentradas al ministerio al que éstas están adscritas.

El establecimiento de un tope al crecimiento en el gasto corriente y la posibilidad de apartarse de esa regla en situaciones económicas excepcionales, previa justificación ante la Asamblea Legislativa.

La implementación de medidas temporales para el control del gasto, tales como, la propuesta de disminuir el aporte del Estado a la deuda política para las elecciones nacionales del 2014 del 0,19 % del PIB al 0,08% del PIB y también la medida referente a la congelación de los salarios y las pensiones del sector público cuando excedan los tres millones de colones mensuales y el congelamiento de las dietas que se pagan a los miembros de las juntas directivas de las entidades públicas durante los próximos dos años a partir de la aprobación de esta ley (...).

6. La Oficina de Contraloría Universitaria, mediante el oficio OCU-R-215-2012, del 5 de diciembre de 2012, emite su criterio con respecto al sexto sustitutivo del Proyecto de Ley en mención y destaca lo siguiente:

(...) luego de analizado el texto sustitutivo del proyecto de ley indicado, y teniendo como referencia las observaciones hechas en nuestro oficio OCU-R-125-2012 del 6 de julio de 2012, este Contraloría Universitaria de manera general mantiene el criterio que varias de las normas propuestas en dicho texto sustitutivo, eventualmente pueden vulnerar de alguna manera el principio de la autonomía universitaria y la hacienda, lo cual fundamentamos de la siguiente manera:

(...) En el caso de los cambios introducidos al artículo 5, estos continúan afectando en el mismo sentido que fue expuesto en el oficio OCU-R-125-2012 (...), en el cual se indicó:

(...) En el artículo 5 se propone un canon para el financiamiento del presupuesto de la Contraloría General de la República, dicho canon sería la aplicación del 0.11% sobre los presupuestos autorizados de los entes fiscalizados por dicha Contraloría. Razón por la cual, de acuerdo con el inciso 2) del artículo 184 de la Constitución Política, en donde se le atribuye al ente Contralor el examen y la aprobación o no de los presupuestos de las instituciones autónomas, las universidades públicas por lo tanto, quedarían obligadas a pagar el canon que se propone en este artículo 5, reduciendo con ello eventualmente el presupuesto asignado a la Universidad de Costa Rica (...)

Además, se mantiene el criterio con respecto a los artículos 3 y 4, en los cuales se propone la transferencia a título gratuito del superávit libre de las instituciones públicas al Gobierno Central, por lo que se verían disminuidos los recursos de la Universidad (OCU-R-125-2012, del 6 de julio de 2012).

(...) El artículo 12 original fue suprimido en el texto sustitutivo, a cambio de ese numeral se propone una limitación al crecimiento porcentual en el gasto corriente del presupuesto ordinario de la República, excluyendo intereses, en función del crecimiento en el Producto Interno Bruto Nominal. Esta disposición limita en forma automática el crecimiento del presupuesto nacional considerando únicamente la variable del crecimiento del PIB, sin ni siquiera considerar la generación de recursos y las necesidades que se esperan cubrir. Al respecto es oportuno señalar de que el gasto en educación sea menor al mínimo establecido constitucionalmente, se excluye la limitación del crecimiento en el gasto corriente; sin embargo, no se indica en forma expresa la exclusión del FEES y su crecimiento absoluto, aspecto que debe darse seguimiento para evitar un perjuicio a las universidades públicas.

Para el caso del artículo 16 mantenemos el criterio externado que se hiciera sobre el texto original:

(...)sobre la obligación de entregar información económica y financiera, la derogatoria de disposiciones legales que excluyan de la aplicación de algunas normas de la Ley N.º 8131 Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, así como de aquellas que se opongan a la eventual ley propuesta, respectivamente; instamos nuevamente a que el Consejo Universitario valore dichas disposiciones a la luz del principio de autonomía universitaria, ya que se insiste en la obligatoriedad de que la Universidad de Costa Rica deba entregar información a distintos entes del Estado a los que actualmente no está obligada, así como a la supresión de normas de la citada Ley N.º 8131 que excluyen de su aplicación a las universidades estatales, limitando con ello la autonomía universitaria. (OCU-R-125-2012, del 6 de julio de 2012).

Producto del análisis, la Comisión Especial estima que algunas de las normas propuestas en el texto sustitutivo del Proyecto de Ley para el Manejo Eficiente de las Finanzas Públicas, al igual que las contenidas en el texto base, eventualmente, vulneran de alguna manera el principio de la autonomía universitaria.

8. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5661, del 6 de setiembre de 2012, se pronunció con respecto al Proyecto de Ley para el Manejo Eficiente de las Finanzas Públicas. Expediente N.º 18.435; en esa ocasión acordó comunicar a la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa que (...) *la Universidad de Costa Rica recomienda no aprobar el Proyecto de Ley para el Manejo Eficiente de las Finanzas Pública. Expediente N.º 18.435, debido a que violenta la autonomía constitucional de la Universidad de Costa Rica, tiene disposiciones inconstitucionales y promueve un debilitamiento general del sector público descentralizado en detrimento de la prestación de servicios.*

ACUERDA

1. **Comunicar, a la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa, que la Universidad de Costa Rica recomienda no aprobar el texto sustitutivo del Proyecto de Ley para el Manejo Eficiente de las Finanzas Públicas. Expediente N.º 18.435, debido a que violenta la autonomía constitucional de la Universidad de Costa Rica, tiene disposiciones inconstitucionales y promueve un debilitamiento general del sector público descentralizado en detrimento de la prestación de servicios.**
2. **Remitir a la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa, el acuerdo 5, de la sesión N.º 5661, del 6 de setiembre de 2012, tomado por el Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica con respecto al texto base del Proyecto de Ley para el Manejo Eficiente de las Finanzas Públicas. Expediente N.º 18.435.**

ACUERDO FIRME**ARTÍCULO 13**

El Consejo Universitario conoce el dictamen CEL-DIC-13-013, de la Comisión Especial que estudió el Proyecto de Ley Reforma a la Ley N.º 7559, del 9 de noviembre de 1995 (Ley de Servicio Social obligatorio para los profesionales en Ciencias de la Salud). Expediente N.º 18.453.

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ informa que este proyecto de ley N.º 7559, del 9 de noviembre de 1995 se sustituye con el expediente N.º 18.453.

Seguidamente, da lectura al dictamen, que a la letra dice:

“ANTECEDENTES

1. El diputado Wálter Céspedes Salazar, presidente de la “Comisión Especial que evaluará e investigará las causas, responsabilidades y responsables de los problemas de la Caja Costarricense del Seguro Social y proponga las soluciones y los correctivos necesarios para que esta cumpla los objetivos constitucionales asignados”, de la Asamblea Legislativa, solicitó el criterio a la Universidad de Costa Rica en relación con el texto dictaminado del proyecto de ley: Reforma a la Ley N.º 7559, del 9 de noviembre de 1995. Expediente N.º 18.453 (oficio CEC-489-2012, del 13 de diciembre de 2012).
2. Mediante oficio R-8723-2012, del 14 de diciembre de 2012, la Rectoría trasladó la solicitud al Consejo Universitario, para la emisión del criterio institucional.
3. La Dirección del Consejo Universitario, en oficio CU-D-13-01-007, del 10 enero de 2013, procedió a solicitar el criterio a la Oficina Jurídica. Dicho criterio fue atendido en el oficio OJ-0057-2013, del 18 de enero de 2013.
4. Admisibilidad del Consejo Universitario emitió su recomendación mediante oficio CU-AD-13-01-003, del 22 de enero de 2013 (sic).
5. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5699, artículo 12, del 19 de febrero de 2013, respecto a este proyecto de ley, acordó: *conformar una comisión especial.*
6. Mediante el pase CEL-P-13-002, del 21 de febrero de 2013, la Dirección del Consejo Universitario trasladó el caso a la M.Sc. Rocío Rodríguez Villalobos, miembro del Consejo Universitario, y se le solicitó integrar una comisión de especialistas, a fin de que emitiera el respectivo dictamen.
7. De conformidad con lo que establece el artículo 42 del *Reglamento del Consejo Universitario*, la coordinadora de la

Comisión informó a la Dirección del Consejo Universitario, mediante el oficio CEL-CU-13-014, del 31 de mayo de 2013, que la Comisión Especial quedó conformada de la siguiente manera:

- Sr. Ricardo Boza Cordero, director de la Escuela de Medicina.
- Sra. Madeline Howard Mora, decana de la Facultad de Odontología.
- Sr. Fernando Chaves Mora, decano de la Facultad de Microbiología.
- Sra. Lidieth Fonseca González, decana de la Facultad de Farmacia.
- Sra. Ligia Murillo Castro, directora de la Escuela de Enfermería.
- Sra. Emilce Ulate Castro, directora de la Escuela de Nutrición.
- Sr. Zaida Salazar Mora, directora de la Escuela de Psicología.
- Sra. Flory Morera González, directora del Posgrado en Especialidades Médicas.

ANÁLISIS

SÍNTESIS DEL PROYECTO DE LEY

A continuación se describen algunos aspectos de la Ley y del texto dictaminado del proyecto de ley, remitidos por la Asamblea Legislativa.

1.1. Origen

El diputado Wálter Céspedes Salazar, presidente de la *Comisión Especial que evaluará e investigará las causas, responsabilidades y responsables de los problemas de la Caja Costarricense del Seguro Social y propondrá las soluciones y los correctivos necesarios para que esta cumpla los objetivos constitucionales asignados*. Expediente N.º 18.201, es el encargado de consultar el texto dictaminado del proyecto de ley: *Reforma a la Ley N.º 7559, del 9 de noviembre de 1995 (Ley del Servicio Social obligatorio para los profesionales en las Ciencias de la Salud)*. Expediente N.º 18.453.

Además, cabe indicar que el dictamen afirmativo de mayoría fue firmado por los siguientes diputados: Siany Villalobos Argüello, Rita Chaves Casanova, Carmen Granados Fernández, Carolina Delgado Ramírez, Patricia Pérez Hegg, Gustavo Arias Navarro, Alfonso Pérez Gómez y José María Villalta Flórez-Estrada.

1.2. Objeto

Esta iniciativa pretende reformar el artículo 2 de la Ley del Seguro Social obligatorio para los profesionales en las Ciencias de la Salud, referido a la creación de dicho servicio social.

Con la reforma se incluye a la Psicología Clínica dentro de las profesiones sujetas a cumplir con el requisito de servicio social obligatorio necesario para ejercer la profesión.

Además, se crea el servicio social obligatorio para los profesionales en Ciencias de la Salud que ejercerán una especialidad o subespecialidad.

1.3. Reforma a la Ley N.º 7559, del 9 de noviembre de 1995 (Ley del Servicio Social obligatorio para los profesionales en las Ciencias de la Salud)

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
<p>ARTÍCULO 2.- Creación del servicio social obligatorio</p> <p>Se crea el servicio social obligatorio para los profesionales en ciencias de la salud, como requisito indispensable para ejercer la profesión. Para tales efectos, se consideran profesiones en ciencias de la salud las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Medicina b) Odontología c) Microbiología d) Farmacia e) Enfermería f) Nutrición 	<p>Artículo 2.- Creación del servicio social obligatorio.</p> <p>Se crea el servicio social obligatorio para los profesionales en ciencias de la salud, como requisito indispensable para ejercer la profesión. Para tales efectos, se consideran profesiones en ciencias de la salud las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Medicina. b) Odontología. c) Microbiología. d) Farmacia. e) Enfermería. f) Nutrición. g) Psicología Clínica. <p>Asimismo, se crea el servicio social obligatorio para los profesionales en medicina que ejercerán una especialidad o subespecialidad en esta disciplina.</p> <p>A solicitud de las instituciones públicas que brindan servicios asistenciales a la población, el Ministerio de Salud determinará anualmente en cuáles especialidades o subespecialidades se requiere dar cobertura local o regional y así lo comunicará a los colegios profesionales respectivos para lo de su competencia.</p> <p>El profesional en medicina que haya concluido una especialidad deberá realizar el servicio social obligatorio, para que su especialidad sea reconocida por parte de los colegios profesionales, en cuyo caso se requerirá participar en sorteo de servicio social obligatorio de la especialidad correspondiente, previo a su ejercicio y reconocimiento por parte de los colegios profesionales.</p>

2. CRITERIO DE LA OFICINA JURÍDICA

La Oficina Jurídica, mediante oficio OJ-0057-2013, del 18 de enero de 2013, señaló:

(...)

Esta Oficina no encuentra objeciones de índole legal que afecten de manera directa o indirecta la autonomía y las distintas competencias de la Universidad de Costa Rica establecidas en la Constitución Política, su Estatuto Orgánico y demás normas de carácter universitario.

El asunto bajo análisis, es una reforma al artículo 2 de la Ley N° 7559 del 9 de noviembre de 1995: “Ley de Servicio Social Obligatorio para Profesionales en Ciencias de la Salud”, que viene a cobijar –además– a aquellos profesionales en medicina que ejercerán una especialidad o subespecialidad en dicha disciplina.

El Servicio Social Obligatorio es un requisito de los profesionales en ciencias de la salud para ejercer la profesión, y es además, una condición extraescolar que debe ser verificada por el Colegio Profesional del ramo correspondiente. Aún y cuando, en determinadas situaciones (como la contemplada en el artículo 9 de esa ley) la Comisión de Servicio Social requiera la coordinación de la Universidad para definir ciertas políticas de oportunidad en beneficio de los aspirantes al servicio social, la naturaleza de este tipo de servicio solidario escapa de las regulaciones propias de la Universidad.

La Sala Constitucional en la resolución N.º 11594 de las nueve horas y tres minutos del nueve de noviembre de dos mil uno, mencionó acerca de la naturaleza jurídica de este tipo de servicio solidario:

“En la exposición de motivos de la Ley 7559 ‘Servicio Social Obligatorio para los Profesionales en las Ciencias de la Salud’ del seis de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, se dijo que se creaba ese servicio social obligatorio para los profesionales en ciencias de la salud, vista la necesidad de que todas las comunidades del país cuenten con servicios de Farmacia, Microbiología y Enfermería eficientes en los establecimientos públicos que requieran de esos servicios,

especialmente en las zonas rurales y lugares alejados de los principales centros de población, en los cuales ese tipo de profesionales no se establecen por cuenta propia, ni desempeñan puestos en instituciones, en unos casos por inopia de profesionales y en otros por razones económicas. (...)

Como se observa, este servicio es una extensión de la visión social-solidaria del profesional en ciencias de la salud, que requiere de un compromiso reforzado de los valores cívicos y morales en beneficio de los más necesitados. Pero que además, se convierte en un requisito revisable a partir de la fiscalización que cada Colegio profesional –según lo que estipule su propia regulación– lleve a cabo, en aras de examinar el cumplimiento de los requisitos exigidos para el ejercicio del cargo.

No es un requisito que deba ser fiscalizado por la Universidad en una etapa previa a la graduación de cada estudiante.

El párrafo tercero de la posible reforma el cual reza:

“A solicitud de las instituciones públicas que brindan servicios asistenciales a la población, el Ministerio de Salud determinará anualmente en cuáles especialidades o subespecialidades se requiere dar cobertura local o regional y así lo comunicará a los colegios profesionales respectivos para lo de su competencia”. Conforme a ello esta Asesoría recomienda valorar la posibilidad de que el Ministerio de Salud, al determinar en cuáles especialidades o subespecialidades se requiere dar cobertura local o regional, tome en cuenta el criterio previo de la Comisión de Servicio Social Obligatorio a efectos de que se controle, coadyuve, organice y fiscalice las necesidades de cobertura geográfica en dichas áreas de especialidad.

Lo anterior, en integración de los artículos 9 de la Ley N.º 7559 del nueve de noviembre de mil novecientos noventa y cinco; y 3 incisos a), c) y g) –específicamente– del Decreto Ejecutivo N.º 25068 del veintiuno de marzo de mil novecientos noventa y seis.

3. CRITERIO DE LA COMISIÓN ESPECIAL

A esta Comisión le parece bien que exista el servicio social obligatorio ya que es importante que los jóvenes trabajen y conozcan la realidad de las comunidades rurales de Costa Rica, lo que les ayuda a madurar con la experiencia; además, el sistema de salud se beneficia, pues cuenta con recursos en salud en lugares alejados donde la mayoría de los profesionales no quieren ir a trabajar; no obstante, la existencia de esta ley no tiene sentido si el sistema de salud no crea las plazas necesarias para que se cumpla, pues son pocas y la mayoría son para los médicos; de hecho, en años anteriores, se abre el sorteo y no hay plazas.

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ indica que en este momento ni siquiera para los médicos están disponibles la cantidad de plazas necesarias; muchos participan del sorteo y son eximidos del servicio social obligatorio porque no alcanzan a llenar la cantidad de campos que se abren.

Continúa con la lectura del dictamen.

Por otra parte, es injusto que a los jóvenes médicos los obliguen a hacer dos años de servicio social obligatorio, ya que tendrían que hacerlo al terminar la carrera de Medicina, como un requisito para poder colegiarse y de nuevo al terminar la especialidad o subespecialidad, para que su especialidad sea reconocida por parte de los colegios profesionales, lo cual es discriminatorio y no sería, de ninguna manera, aceptado por la Sala Constitucional (Sala IV).

Si lo que se pretende es dotar de profesionales especialistas a un determinado servicio hospitalario al cual nadie quiere ir, este servicio estaría condenado a depender de las graduaciones de especialistas que se den año con año y hay especialidades que no gradúan todos los años, lo cual crea un desperdicio de recursos destinados al funcionamiento de un determinado servicio hospitalario.

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ manifiesta que en el mejor de los casos, si se abrieran especialidades y sus correspondientes plazas, al no haber graduados ese año, todo el esfuerzo para haberlo creado en un hospital regional, en una clínica, se perdería, porque no habría graduados ese año, aun en el supuesto de que existiera la posibilidad de que estas plazas se crearan.

Continúa con la lectura

Si la intención de incluir a los especialistas y subespecialistas de medicina en la obligatoriedad de hacer un servicio social está pensado para solventar la necesidad de contar con esos especialistas por parte de la Caja Costarricense de Seguro Social en ciertas regiones del país, es necesario considerar que el aprovechamiento de esas plazas, si es que estas se crearan, dependería, entre otros,

del equipamiento de los hospitales nacionales y regionales, de la disposición de los pertinentes materiales e insumos, así como de los respectivos tecnólogos; de otra forma, sería llenar una necesidad política y no de atención médica. Por tanto es una medida paliativa que no resuelve la problemática de fondo.

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ agrega que esos son los principales elementos que discutió la Comisión Especial.

Continúa con la lectura

Además, quedan algunos cuestionamientos al respecto:

- a. ¿Qué pasa con las personas que ya hicieron servicio social obligatorio para incorporarse al Colegio a. respectivo? ¿Tendrían que volver a realizar el servicio social?
- b. Si no hay suficientes plazas, ¿será obligatorio? ¿Quién decide y cómo se opta para no hacerlo en este caso? ¿Se aplica el sistema de que el profesional escoja si entra en el proceso? ¿Es renunciable?

Por otra parte, existen especialidades y subespecialidades en Odontología, Microbiología, Farmacia, Enfermería, Nutrición y Psicología Clínica; en el texto únicamente se menciona la creación del servicio social obligatorio para los profesionales en medicina, lo cual entra en conflicto con el párrafo que dice *A solicitud de las instituciones públicas que brindan servicios asistenciales a la población, el Ministerio de Salud determinará anualmente en cuáles especialidades o subespecialidades se requiere dar cobertura local o regional y así lo comunicará a los colegios profesionales respectivos para lo de su competencia.* ¿A cuáles colegios profesionales se refiere puesto que la modificación de la ley hace referencia exclusivamente a las personas profesionales en Medicina? Lo mismo se repite en el último párrafo que dice *El profesional en medicina que haya concluido una especialidad deberá realizar el servicio social obligatorio, para que su especialidad sea reconocida por parte de los colegios profesionales, en cuyo caso se requerirá participar en sorteo de servicio social obligatorio de la especialidad correspondiente, previo a su ejercicio y reconocimiento por parte de los colegios profesionales.*

Finalmente, nos complace observar que la Psicología Clínica ha sido incluida como parte de las profesiones que actúan directamente en el campo de la salud, pero es importante que, siendo la Psicología una profesión polifacética, se considere incluir en esta lista a los Posgrados en Psicología Clínica y de la Salud que actualmente ofrece nuestro Sistema de Estudios de Posgrado, lo cual implicaría un beneficio tanto para nuestros estudiantes como para el pueblo de Costa Rica, al buscar satisfacer las necesidades sociales en el campo de la salud mental.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión Especial que analizó el texto dictaminado del proyecto de ley: *Reforma a la Ley N.º 7559, del 9 de noviembre de 1995 (Ley del Servicio Social obligatorio para los profesionales en las Ciencias de la Salud)*, tramitado según el expediente legislativo N.º 18.453, presenta al Consejo Universitario la siguiente propuesta de acuerdo.

CONSIDERANDO QUE:

1. El artículo 88 de la Constitución Política de Costa Rica establece que:
Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al Órgano Director correspondiente de cada una de ellas.
2. En oficio CEC-489-2012, del 13 de diciembre de 2012, el diputado Wálter Céspedes Salazar, presidente de la “Comisión Especial que evaluará e investigará las causas, responsabilidades y responsables de los problemas de la Caja Costarricense del Seguro Social y proponga las soluciones y los correctivos necesarios para que esta cumpla los objetivos constitucionales asignados”, solicitó el criterio a la Universidad de Costa Rica en relación con el texto dictaminado del proyecto de ley: *Reforma a la Ley N.º 7559, del 9 de noviembre de 1995.* Expediente N.º 18.453.
3. La Rectoría trasladó al Consejo Universitario el citado proyecto de ley, a fin de que se emitiera el criterio institucional respectivo (oficio R-8723-2012, del 14 de diciembre de 2012).
4. La Oficina Jurídica, mediante OJ-0057-2013, del 18 de enero de 2013, en lo conducente manifestó:

(...)

Esta Oficina no encuentra objeciones de índole legal que afecten de manera directa o indirecta la autonomía y las distintas competencias de la Universidad de Costa Rica establecidas en la Constitución Política, su Estatuto Orgánico y demás normas de carácter universitario.

(...)

5. La Dirección del Consejo Universitario trasladó el caso a la M.Sc. Rocío Rodríguez Villalobos, miembro del Consejo Universitario, a fin de que integrara una comisión de especialistas que emitiera el respectivo dictamen (pase CEL-P-13-002, del 21 de febrero de 2013).
6. Se recibieron observaciones de las siguientes personas:
 - Sr. Ricardo Boza Cordero, director de la Escuela de Medicina.
 - Sra. Madeline Howard Mora, decana de la Facultad de Odontología.
 - Sr. Fernando Chaves Mora, decano de la Facultad de Microbiología.
 - Sra. Lidieth Fonseca González, decana de la Facultad de Farmacia.
 - Sra. Ligia Murillo Castro, directora de la Escuela de Enfermería.
 - Sra. Emilce Ulate Castro, directora de la Escuela de Nutrición.
 - Sra. Zaida Salazar Mora, directora de la Escuela de Psicología.
 - Sra. Flory Morera González, directora del Posgrado en Especialidades Médicas.
 - Sra. Rocío Rodríguez Villalobos, miembro del Consejo Universitario y coordinadora de la Comisión.
7. Es importante que exista el servicio social obligatorio; no obstante, es injusto que se obligue a hacer dos años de servicio social obligatorio al terminar la carrera de Medicina, como un requisito para poder colegiarse y de nuevo al terminar la especialidad o subespecialidad, para que su especialidad sea reconocida por parte de los colegios profesionales.
8. Si la intención de incluir a los especialistas y subespecialistas de Medicina en la obligatoriedad de hacer un servicio social, está pensado para solventar la necesidad de contar con esos especialistas por parte de la Caja Costarricense de Seguro Social en ciertas regiones del país, es necesario considerar que el aprovechamiento de esas plazas, si es que estas se crearan; dependería entre otros aspectos, del equipamiento de los hospitales nacionales y regionales, de la disposición de los materiales e insumos pertinentes, así como de los respectivos tecnólogos, de otra forma, sería llenar una necesidad política y no de atención médica. Por tanto es una medida paliativa que no resuelve la problemática de fondo.

ACUERDA

Comunicar a la Asamblea Legislativa, mediante la “Comisión Especial que evaluará e investigará las causas, responsabilidades y responsables de los problemas de la Caja Costarricense del Seguro Social y proponga las soluciones y los correctivos necesarios para que esta cumpla los objetivos constitucionales asignados”, que la Universidad de Costa Rica recomienda no aprobar el texto dictaminado del proyecto de ley: *Reforma a la Ley N.º 7559, del 9 de noviembre de 1995*. Expediente N.º 18.453, hasta que se incorporen las observaciones indicadas en los considerandos 7 y 8.”

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ comunica que trabajó como asesora la Licda. Grettel Castro Céspedes.

EL ING. ISMAEL MAZÓN agradece a la M.Sc. Rodríguez la presentación del dictamen. Seguidamente, somete a discusión la propuesta de acuerdo.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO señala que en el acuerdo se solicita que se incorporen los considerandos seis y siete; sin embargo, se pregunta si serán los 7 y 8.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA menciona que está totalmente de acuerdo con el dictamen; además, poseía la misma observación realizada por el Dr. Ocampo.

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ informa que este proyecto está en el puesto N.º 148 del plenario y es una de las muchas modificaciones a otras normas que emanan de la Comisión

que investiga a la CCSS, la cual ha pretendido modificar leyes que no están resolviendo el problema.

Cree que la incorporación de las observaciones indicadas en los considerandos 7 y 8 son muy difíciles de lograr, casi que son imposibles; incluso, podrían eliminarlas.

EL ING. ISMAEL MAZÓN somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, M.Sc. Eliécer Ureña, Srta. Yuliana Quesada, Srta. Daniela Salas, Sr. Carlos Picado, M.Sc. María del Rocío Rodríguez e Ing. Ismael Mazón.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, M.Sc. Eliécer Ureña, Srta. Yuliana Quesada, Srta. Daniela Salas, Sr. Carlos Picado, M.Sc. María del Rocío Rodríguez e Ing. Ismael Mazón.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de las votaciones: Dr. Henning Jensen.

Por lo tanto, el Consejo Universitario CONSIDERANDO QUE:

1. El artículo 88 de la Constitución Política de Costa Rica establece que:

Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al Órgano Director correspondiente de cada una de ellas.

2. En oficio CEC-489-2012, del 13 de diciembre de 2012, el diputado Wálter Céspedes Salazar, presidente de la “Comisión Especial que evaluará e investigará las causas, responsabilidades y responsables de los problemas de la Caja Costarricense de Seguro Social y proponga las soluciones y los correctivos necesarios para que esta cumpla los objetivos constitucionales asignados”, solicitó el criterio a la Universidad de Costa Rica en relación con el texto dictaminado del proyecto de ley: *Reforma a la Ley N.º 7559, del 9 de noviembre de 1995. Expediente N.º 18.453.*

3. La Rectoría trasladó al Consejo Universitario el citado proyecto de ley, a fin de que se emitiera el criterio institucional respectivo (oficio R-8723-2012, del 14 de diciembre de 2012).

4. La Oficina Jurídica, mediante OJ-0057-2013, del 18 de enero de 2013, en lo conducente manifestó:

(...)

Esta Oficina no encuentra objeciones de índole legal que afecten de manera directa o indirecta la autonomía y las distintas competencias de la Universidad de Costa Rica establecidas en la Constitución Política, su Estatuto Orgánico y demás normas de carácter universitario.

(...)

La Dirección del Consejo Universitario trasladó el caso a la M.Sc. Rocío Rodríguez Villalobos, miembro del Consejo Universitario, a fin de que integrara una comisión de especialistas que emitiera el respectivo dictamen (pase CEL-P-13-002, del 21 de febrero de 2013).

6. Se recibieron observaciones de las siguientes personas:
 - Sr. Ricardo Boza Cordero, director de la Escuela de Medicina.
 - Sra. Madeline Howard Mora, decana de la Facultad de Odontología.
 - Sr. Fernando Chaves Mora, decano de la Facultad de Microbiología.
 - Sra. Lidieth Fonseca González, decana de la Facultad de Farmacia.
 - Sra. Ligia Murillo Castro, directora de la Escuela de Enfermería.
 - Sra. Emilce Ulate Castro, directora de la Escuela de Nutrición.
 - Sra. Zaida Salazar Mora, directora de la Escuela de Psicología.
 - Sra. Flory Morera González, directora del Posgrado en Especialidades Médicas.
 - Sra. Rocío Rodríguez Villalobos, miembro del Consejo Universitario y coordinadora de la Comisión.

7. Es importante que exista el servicio social obligatorio; no obstante, es injusto que se obligue a hacer dos años de servicio social obligatorio al terminar la carrera de Medicina, como un requisito para poder colegiarse y, de nuevo, al terminar la especialidad o subespecialidad, para que su especialidad sea reconocida por parte de los colegios profesionales.

8. Si la intención de incluir a los especialistas y subespecialistas de Medicina en la obligatoriedad de hacer un servicio social está pensada para solventar la necesidad de contar con esos especialistas por parte de la Caja Costarricense de Seguro Social en ciertas regiones del país, es necesario considerar que el aprovechamiento de esas plazas, si es que estas se crearan, dependería, entre otros aspectos, del equipamiento de los hospitales nacionales y regionales, de la disposición de los materiales e insumos pertinentes, así como de los respectivos tecnólogos; de otra forma, sería llenar una necesidad política y no de atención médica. Por tanto, es una medida paliativa que no resuelve la problemática de fondo.

ACUERDA

Comunicar a la Asamblea Legislativa, mediante la “Comisión Especial que evaluará e investigará las causas, responsabilidades y responsables de los problemas de la Caja Costarricense de Seguro Social y proponga las soluciones y los correctivos necesarios para que esta cumpla los objetivos constitucionales asignados”, que la Universidad de Costa Rica recomienda no aprobar el texto dictaminado del proyecto de ley: *Reforma a la Ley N.º 7559, del 9 de noviembre de 1995. Expediente N.º 18.453*, hasta que se incorporen las observaciones indicadas en los considerandos 7 y 8.

ACUERDO FIRME

A las doce horas y veintitrés minutos, se levanta la sesión.

Ing. Ismael Mazón González
Director
Consejo Universitario

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.

